

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación



Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014



Contenido

ΡF	RESENT	ACIÓN	5
1.	Con	clusiones derivadas del análisis al Informe del Resultado 2014	7
	1.1	Sobre el cumplimiento del marco jurídico	7
	1.2	Sobre la cobertura de la fiscalización	8
	1.3	Sobre las observaciones-acciones emitidas	10
	1.4	Sobre la Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015)	11
	1.5	Sobre los resarcimientos determinados	11
	1.6	Sobre el Informe y su consistencia con el PAAF 2014	12
	1.7	Sobre la atención a las recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF	
	1.8	Sobre las áreas clave de riesgo determinadas por la ASF	15
	1.9	Sobre el enfoque de la fiscalización superior	23
	1.10	Sobre el contenido del Informe	65
	1.11	Sobre lo tratado en las mesas de trabajo	68
	1.12	Sobre las opiniones de otras comisiones ordinarias	103
	1.13	Sobre las sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados	121
	1.14	Sobre las áreas de oportunidad legislativa derivadas del análisis al IR 2014	128
2.	Rec	omendaciones a la ASF y propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones	148
	2.1	Recomendaciones a la ASF	148
	2.2	Propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones	160
	2.1.	1 Auditorías	160
	2.1	2 Estudios	163
	2.1	3 Evaluaciones	165

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que estipulan los artículos 34, 35, y 77 fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) de la LXIII Legislatura presenta el documento de Conclusiones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, así como las Recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el fortalecimiento de su trabajo de fiscalización superior.

Con este material, la Comisión de Vigilancia hace constar el cumplimiento de la atribución que le confiere la Ley de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, en su labor de revisión de la Cuenta Pública 2014. Asimismo, mediante este documento se hacen públicos los resultados de la fiscalización superior, contribuyendo así a la difusión de la acción fiscalizadora y al fomento del uso más eficiente y transparente de los recursos públicos que impulsa la H. Cámara de Diputados.

En la integración del documento fueron considerados los trabajos llevados a cabo por la Comisión durante el periodo febrero-abril de 2016, los cuales comprenden la elaboración de un cuaderno de análisis general sobre el contenido del Informe del Resultado de la ASF y cinco cuadernos de análisis por grupo funcional preparados con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control (UEC).

Asimismo, fue considerado de forma central lo expuesto en las cuatro mesas de análisis desarrolladas en dos reuniones en torno a las auditorías practicadas a entidades vinculadas con los grupos funcionales de Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, en las que participaron diputados integrantes de la Comisión, personal de la ASF y de la UEC, así como diputados de otras comisiones e invitados diversos de la Cámara de Diputados, llevándose a cabo la primera reunión el 6 de abril y la segunda el 13 de abril pasados; y una reunión de trabajo de la CVASF con la UEC en la que fueron precisadas las conclusiones del análisis al Informe del Resultado y especificadas las recomendaciones a la ASF ejecutada el 2 de mayo de 2016.

El documento está organizado en dos apartados. En el primero se presenta un recuento de los aspectos fundamentales de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 referentes al Informe del Resultado de la ASF, dando cuenta de los datos básicos de las auditorías practicadas, estado que guarda la solventación de las acciones promovidas y resarcimientos determinados; cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos; consistencia del Informe con el Programa de Anual de Auditorías; y atención de la ASF a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia.

De igual manera, en este primer apartado del documento se hace referencia también a la vinculación de las revisiones practicadas con las áreas clave de riesgos determinados por la ASF; las opiniones de las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe del Resultado; las reflexiones y conclusiones referidas por los diputados de la comisión en las

cuatro mesas de trabajo; las sugerencias que la ASF propone a la Cámara de Diputados en el informe y áreas de oportunidad legislativa que se derivan del análisis al Informe de la ASF.

En el segundo apartado se presentan las recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior para contribuir a la mejora de su labor fiscalizadora, sobre la base del análisis efectuado al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, así como propuestas de auditorías, evaluaciones y estudios para que la ASF valore su incorporación al programa de fiscalización superior de la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión.

1. Conclusiones derivadas del análisis al Informe del Resultado 2014

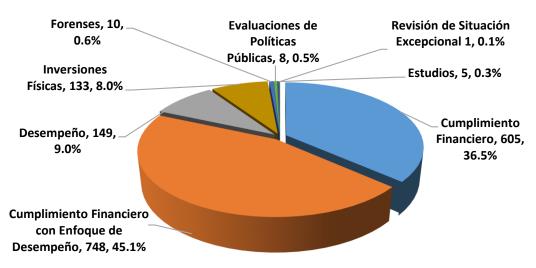
1.1 Sobre el cumplimiento del marco jurídico

- Concluido el análisis técnico y normativo al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, es posible señalar que en términos generales los informes correspondientes a las 1,659 auditorías practicadas por la ASF a las entidades vinculadas a los grupos funcionales de Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, atendieron las disposiciones generales establecidas en el marco legal y normativo aplicable.
- Asimismo se considera que, dichos informes atienden las disposiciones legales que regulan la formulación, presentación y contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 12, 28, 29 y 30, primer párrafo, y 85, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).
- Los informes de auditoría emitidos permiten observar de forma clara el análisis al presupuesto asignado, sus criterios de selección, el objetivo y tipo de auditoría, el alcance de cada una de ellas, el universo seleccionado y la muestra auditada.
- La ASF dio cuenta a la Cámara sobre las observaciones y acciones promovidas (preventivas y correctivas); así como, la imposición de las multas y demás acciones derivadas de los resultados de las auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2014; de igual forma, incluyó en los informes el dictamen de auditoría correspondiente y las justificaciones y determinaciones para los casos en los que no se emitió opinión, aunque no se emitió específicamente la naturaleza o sentido del dictamen, ni tampoco un resumen de estos en el Informe General. Es de subrayar que la estructura de los dictámenes, de acuerdo con la ASF, es consistente con las normas de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- Al igual que en el informe del Resultado 2013, las denuncias de hechos (DH) correspondientes a la Cuenta Pública 2014 no fueron reportadas por la ASF; sin embargo, en el Informe General, la entidad de fiscalización precisó que las DH se presentaran de conformidad con la LFRCF, cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.

1.2 Sobre la cobertura de la fiscalización

Se practicaron 1,659 auditorías de las cuales, 149 auditorías fueron de desempeño (9.0%), 605 financieras y de cumplimiento (36.5%), 10 forenses (0.6%), 133 de inversiones físicas (8.0%), 748 financieras con enfoque de desempeño (45.1%), ocho evaluaciones de políticas públicas (0.5%), cinco estudios (0.3%) y una de situación excepcional (0.1%).

1,659 REVISIONES PRACTICADAS EN LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014



Fuente. Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- Las 1,659 revisiones fueron practicadas a 121 entes públicos, que equivalen a un 38.5 % del universo de 314 entes que están sujetos a fiscalización, los cuales incluyeron 2 entes del Poder Legislativo; 2 del Judicial; 112 entidades del Poder Ejecutivo; y 5 órganos autónomos. Cabe mencionar que la cobertura fue menor en seis puntos porcentuales respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2013 (38.5% vs. 44.5%).
- Considerando adicionalmente las entidades federativas y el Distrito Federal, los municipios y órganos político-administrativos del DF, así como las instituciones públicas de educación superior, la cobertura de fiscalización aumentó a 610 entes fiscalizados, equivalente al 19.2% de un universo posible de 3 mil 172 entes susceptibles de ser revisados.
- Por grupo funcional, las funciones de Gobierno fueron objeto de 124 auditorías a 42 entidades de 11 sectores. Particularmente, el sector Hacienda y Crédito Público, que forma parte del grupo funcional Gobierno, fue objeto de 63 auditorías practicadas a 17 entidades.

- Gasto Federalizado fue objeto de 1 mil 171 revisiones (más 27 revisiones adicionales no dirigidas a fondos), mismas que le fueron practicadas a las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, así como a 437 municipios y los órganos políticoadministrativos del DF.
- El Grupo funcional de Desarrollo Social fue objeto de 103 revisiones practicadas a 37 entidades agrupadas en 5 sectores y, por último, funciones de Desarrollo Económico fue objeto de 234 auditorías que fueron practicadas a 47 entidades de 9 sectores.
- Sin considerar Gasto Federalizado, los sectores de la Administración Pública Federal (APF) más auditados fueron: Comunicaciones y Transportes (75 revisiones); Hacienda y Crédito Público (63); Empresas Productivas del Estado (56); y Educación (30).
- A nivel de entidades públicas de la APF, las más auditadas fueron: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (57 revisiones); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (25); Secretaría de Educación Pública (SEP) (22); Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y PEMEX Refinación (18 cada una); PEMEX Exploración y Producción (16); IMSS (12); y Secretaría de Gobernación (SEGOB) (10). En promedio, a cada entidad de la APF le fueron practicadas 3.3 auditorías.
- Las entidades federativas con mayor número de revisiones fueron: Coahuila de Zaragoza (63 auditorías); Chiapas (60); Estado de México (53); Veracruz de Ignacio de la Llave (52); Puebla (46); y Guerrero (42). En promedio, a cada entidad federativa le fueron practicadas 37.4 auditorías.
- Respecto al alcance de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, la ASF informa que la muestra fiscalizada representó el 40.9% de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (vs. 29.9% en la revisión de la CP 2013, 33.2% en la CP 2012 y 31.7% en la CP 2011) y el 13.9% del gasto total ejercido por el sector público presupuestario del ejercicio revisado (vs. 12.5% en la revisión de la CP 2013, 10.6% en la CP 2012 y 8.7% en la CP 2011).
- En total, la muestra fiscalizada (11'934,399.8 millones de pesos) representó el 38.8% del universo seleccionado (30'749,956.5 millones de pesos)¹, contra 31.9% en la revisión de la CP 2013, 35.8% en la revisión de la CP 2012 y 39.1% en la revisión de la CP 2011.

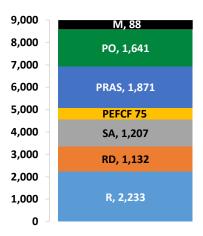
-

¹ Datos extraídos del anexo I del *Informe General* correspondiente al IRFSCP 2014, p. 145, ASF. Cabe señalar que las cifras que se reportan en la Matriz de Datos Básicos del IR 2014 difieren de las expuestas en dicho informe: Universo Seleccionado, 30'698,223,268.8 (miles de pesos); Muestra Auditada, 11'883,421,989.4 (miles de pesos); Alcance, 38.7%.

1.3 Sobre las observaciones-acciones emitidas

- La ASF determinó 6 mil 346 observaciones (vs. 8 mil 915 observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2013), que dieron cauce a la promoción de 8 mil 247 acciones² (vs. 10 mil 871 acciones en la revisión de la Cuenta Pública 2013), de las que se cuentan 3 mil 365 acciones preventivas (40.8%) y 4 mil 882 correctivas (59.2%).
- Vale la pena considerar que con motivo de la revisión de la CP 2013, se emitieron 6 mil 902 acciones preventivas (63.5%) y 3 mil 969 correctivas (36.5%).
- Respecto a las acciones preventivas, la ASF informa que se emitieron 2 mil 233 recomendaciones (vs. 5 mil 299 en 2013) y 1 mil 132 recomendaciones al desempeño (vs. 1 mil 603 en 2013). De las acciones correctivas, se contabilizan 1 mil 871 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 1 mil 321 en 2013); 1 mil 641 pliegos de observaciones (vs. 1 mil 798 en 2013); 1 mil 207 solicitudes de aclaración (vs. 783 en 2013); 75 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (vs. 57 en 2013); y 88 multas (vs. 10 en 2013).

ACCIONES PROMOVIDAS, 2014



Fuente. Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

M: Multas; PO: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; SA: Solicitud de Aclaración; RD: Recomendación al Desempeño; R: Recomendación.

• En promedio, la ASF determinó 3.8 observaciones por auditoría (vs. 6.3 observaciones por auditoría en la revisión pasada) y promovió 5.0 acciones por

² Incluye 88 multas; y 2 pliegos de observaciones derivadas de la Controversia Constitucional 37/2012.

revisión (vs. 7.7 acciones en la revisión anterior). Asimismo, la ASF determinó en promedio, 10.4 observaciones y 13.5 acciones por entidad fiscalizada.³

• La mayor incidencia de irregularidades por auditoría practicada en promedio se identificó en el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, con 16-29 observaciones-acciones.

1.4 Sobre la Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015)

 Al 31 de diciembre de 2015, de 31 mil 438 acciones emitidas en total por la revisión de las cuentas públicas 2010 a 2013, 29 mil 454 (93.7% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, mientras que 1 mil 984 acciones (6.3%) se encuentran en proceso de atención.

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2014 (Datos al 31 de diciembre de 2015)											
CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS 1/2/	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%						
TOTAL	39,595	29,454	74.4	10,141	25.6						
2014	8,157	0.0	0.0	8,157	100.0						
Subtotal	31,438	29,454	93.7	1,984	6.3						
2013	10,875	8,150	0.0	2,725	25.1						
2012	10,940	9,587	87.6	1,353	12.4						
2011	9,776	9,167	93.8	609	6.2						
2010	10,722	10,700	99.8	22	0.2						

^{1/}Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2014, ASF.

1.5 Sobre los resarcimientos determinados

- La ASF reportó en su Informe General que al 05 de febrero de 2016⁴, recuperaciones operadas por 6 mil 116.1 millones de pesos, quedando aún por aclarar 42 mil 702 millones de pesos, que constituyen las recuperaciones probables, las cuales únicamente podrían hacerse válidas si los entes auditados no presentan la documentación comprobatoria del gasto observado.⁵
- Con base en la Matriz de Datos Básicos, las recuperaciones operadas que derivan de la revisión de la CP 2014 provienen en su mayor parte de los sectores

⁴ Fuente: Cuenta Pública 2014, Informe General ASF, Página 31.

^{2/}No incluye Denuncias de Hechos, Multas, ni dos Pliegos de Observaciones derivados de la Controversia Constitucional 37/2012.

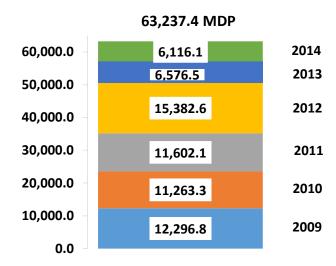
³ Se considera el total de entidades fiscalizadas (610).

⁵ Cabe subrayar, que en la Matriz de Datos Básicos se alude a la cifra de 6 mil 071.3 millones de pesos por este concepto, sin especificarse a qué fecha de corte corresponde el dato.

Comunicaciones y Transportes (25.5% del total recuperado), del FAEB (18.4%) y Hacendario (16.9%). Sólo esos dos sectores, junto con el fondo, explican el 60.8% del total de las recuperaciones operadas.

RECUPERACIONES OPERADAS POR LA ASF, 2009-2014

(Millones de Pesos)



Fuente. Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- A nivel entidad, las recuperaciones operadas se concentran en SCT (25.3%), BANOBRAS (16.6%) y Nuevo León (9.1%), que juntas significan el 51.0% de las recuperaciones operadas.
- De manera acumulada, en el período 2009-2014, la ASF reporta que, al 05 de febrero de 2016, se han operado recuperaciones por 63 mil 237.4 millones de pesos.
 - 1.6 Sobre el Informe y su consistencia con el PAAF 2014
- De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización (PAAF 2014), el número de auditorías practicadas por la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, fue mayor en dos revisiones a las que se tenían programadas (1 mil 657 auditorías programadas vs. 1 mil 659 practicadas). No obstante la cercanía numérica entre lo programado y lo realizado, existen diferencias claras si se compara por grupo funcional como se observa en el cuadro.

CONSISTENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN (PAAF) 2014 Programadas VS. Practicadas

Sector	Desempeño		Financiera con Enfoque de Desempeño		Financiera y de Cumplimineto		Inversiones Fisicas		Forense		Evaluación de Políticas Públicas		Estudios		Total	
	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR
TOTAL	149	149	748	748	607	605	132	133	8	10	8	8	5	5	1,657	1,659
Gobierno	53	49	0	0	73	63	6	6	0	0	1	1	5	5	138	124
Desarrollo Social	35	39	3	0	124	48	6	6	6	8	2	2	0	0	176	103
Desarrollo Económico	61	61	1	1	76	76	88	89	2	2	5	5	0	0	233	234
Gasto Federalizado ¹	0	0	744	747	334	418	32	32	0	0	0	0	0	0	1,110	1,198

^{1/} Se incluyen en el total una auditoria de situación excepcional.

IR: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- Se practicaron las 149 auditorías de desempeño que se tenían programadas; 748 auditorías financieras con enfoque de desempeño vs. 748 programadas; dos auditorías financieras y de cumplimiento menos (605 ejecutadas en el IR vs. 607 programadas en el PAAF); una auditoría más de inversión física (133 vs 132); dos auditorías forenses más que las previstas (10 vs 8); se practicó una auditoría de revisión de situación excepcional no programada; se llevaron a cabo ocho evaluaciones de políticas públicas que se tenían programadas al igual que 5 estudios previstos.
- A nivel funcional, la variación entre lo programado en el PAAF 2014 y lo ejecutado en el IRFSCP es la siguiente: gobierno, 138 revisiones programadas vs 124 practicadas, 14 auditorías menos; Desarrollo Social, 176 programadas vs 103 practicadas; desarrollo económico, 233 programadas vs 234 practicadas; y gasto federalizado, 1 mil 110 programadas vs 1 mil 198 revisiones practicadas (más 27 revisiones adicionales no dirigidas a fondos).
- De lo antes señalado, cabe destacar que de 65 auditorías financieras y de cumplimiento destinadas a las Instituciones Públicas de Educación Superior originalmente programadas dentro del sector Desarrollo Social, 64 fueron practicadas y registradas como parte de las auditorías realizadas a la fiscalización de Gasto Federalizado.
- Asimismo, se observó que las auditorías programadas a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente e Instituto Nacional de las Mujeres consideradas en el PAAF originalmente dentro del Sector de Hacienda y Crédito Público fueron practicadas de la forma prevista; sin embargo, sus resultados fueron reportados en el grupo funcional de Desarrollo Social.
- Respecto a las auditorías programadas y practicadas en el sector de Gasto Federalizado, éstas guardaron una consistencia similar en su ejecución, con

excepción de Puebla, entidad federativa que mostró la mayor diferencia entre lo programado y lo practicado con 6 auditorías menos (52 programadas vs 46 realizadas).

 Se puede concluir que en términos cuantitativos se observó un alto grado de consistencia entre las auditorías programadas y practicadas para la Cuenta Pública 2014 (1 mil 657 vs. 1 mil 659), excepto por las diferencias numéricas respecto a los tipos de auditorías y grupos funcionales de adscripción.

1.7 Sobre la atención a las recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF

En atención a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia para la ASF en el marco de los trabajos de análisis de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, la entidad de fiscalización superior incluyó dentro de su Informe General de la Cuenta Pública 2014 dos capítulos, uno denominado "Atención a requerimientos de la Comisión de Vigilancia de la ASF", donde hace referencia a las bases estratégicas para la fiscalización y su vinculación con las reformas estructurales del estado mexicano, al comportamiento de la Deuda Pública, la Deuda Pública Federal, y Deuda Pública Subnacional; y otro relativo a la vinculación de las auditorías practicadas con las áreas clave de riesgo determinadas por las ASF. Entre los elementos considerados por la ASF en el Informe del Resultado (IR) 2014 para dar atención a algunas de las recomendaciones del IR 2013, destacan las siguientes:

- En atención a las Recomendaciones CVASF-IR13-02 y CVASF-IR13-11, la ASF incluyó en el Capítulo 5 de su Informe General de la Cuenta Pública 2014, el apartado relativo a las "Bases estratégicas para la fiscalización de la ASF", en el cual se describen los principios básicos para determinar los procesos de planeación y programación de las auditorías, así como los criterios estratégicos utilizados para la asignación de los niveles de riesgo; adicionalmente, la ASF detalló en su Informe General la numeralia especifica de las revisiones practicadas para la Cuenta Pública 2014 que fueron vinculadas a las reformas estructurales aprobadas en la LXII Legislatura.
- En relación a las Recomendaciones CVASF-IR13-03 y CVASF-IR13-11, la ASF adoptó un nuevo esquema con la presentación del Informe General, a partir del cual, se identifican las áreas de riesgo con base en los resultados de las auditorías, logrando profundizar en el conocimiento de la problemática que se presenta cada año en la gestión gubernamental en términos de observaciones y las acciones que derivan de la fiscalización.

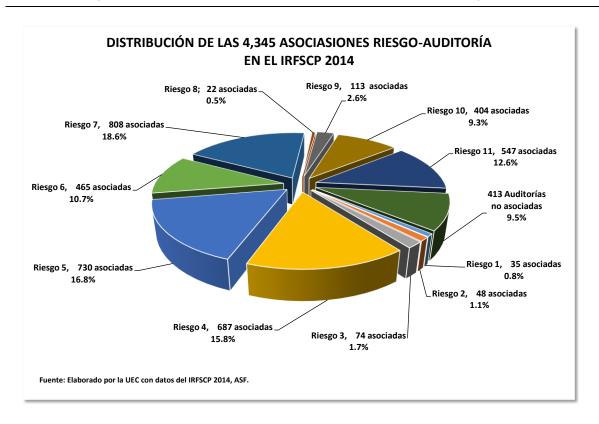
Con lo antes expuesto, se considera que existen elementos que permitirán que en su momento la CVASF, con el apoyo de la UEC, valore la procedencia para solventar las recomendaciones referidas. Es importante mencionar que en complemento a lo anterior, el pasado 10 de agosto de 2015, la ASF emitió el oficio número OASF/0809/2015, del cual se desprende información relevante para evaluar la posible solventación de las demás recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF, derivadas del análisis al IR 2013.

1.8 Sobre las áreas clave de riesgo determinadas por la ASF

A partir de la revisión a la Cuenta Pública 2013, la ASF inició un ejercicio para identificar las posibles áreas de riesgo que pueden presentarse en el aparato gubernamental a consecuencia de las diversas irregularidades que afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos. Para la Cuenta Pública 2014, se incorporaron nuevos elementos que permiten identificar los factores que explican la presencia de los riesgos. En lo que sigue se profundiza sobre los aspectos centrales de las Áreas con riesgo del Estado Federal Mexicano determinadas por la ASF.

- De acuerdo con la ASF, la materialización de los riesgos puede repercutir en cuatro planos distintos:
 - a. Gasto público aplicado de manera inadecuada e inercial;
 - b. Recursos públicos utilizados fuera de lo dispuesto en la normativa aplicable;
 - c. Metas propuestas en programas y políticas públicas no alcanzadas, a pesar de cumplir con la norma; y
 - d. Deterioro de la imagen que la sociedad tiene del Estado.
- Asimismo, se contabilizaron 4,345 asociaciones riesgo-auditoría (auditorías que fueron asociadas a una o más áreas clave de riesgo) bajo la siguiente clasificación:
 - 1. Información sobre beneficiarios de programas sociales (0.8% de las auditorías fueron vinculadas en este riesgo)
 - 2. Revelación de pasivos y gastos (1.1% de las auditorías)
 - 3. Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos (1.7%)
 - 4. Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado (15.8%)
 - 5. Obra pública (16.8%)
 - 6. Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público (10.7%)
 - 7. Subejercicios (18.6%)
 - 8. Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental (0.5%)
 - 9. Programas públicos duplicados y sin coordinación (2.6%)
 - 10. Servicios suministrados por particulares (9.3%)
 - 11. Diseño e implementación de la política para atender el problema público (12.6%)

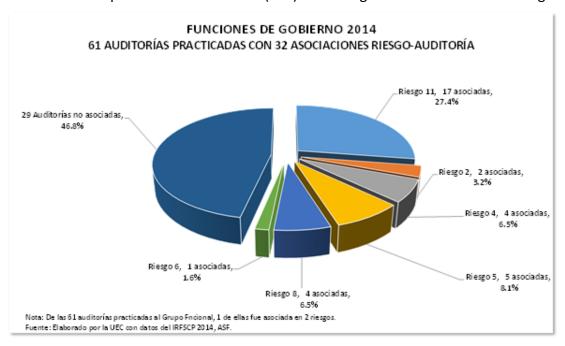
Otras auditorías no vinculadas con asociaciones riesgo-auditoría. (9.5%)



Riesgos por Grupo Funcional IR 2014

Funciones de Gobierno

De las 61 auditorías practicadas al grupo funcional Gobierno, 33 (53.3%) fueron asociadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con las siguientes áreas clave de riesgo:



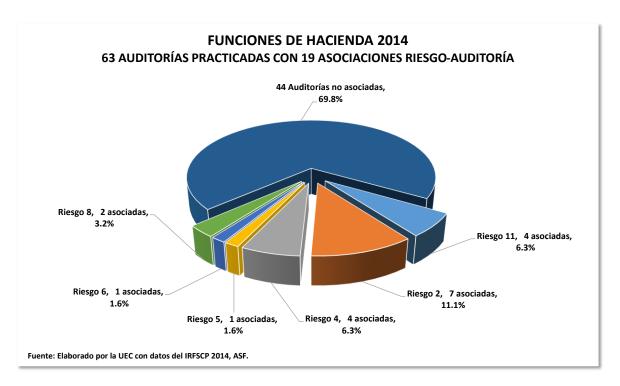
- 17 (27.4%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 5 (8.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública".
- 4 (6.5%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 4 (6.5%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".
- 2 (3.2%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos".
- 1 (1.6%) fue asociada con el área clave de riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 29 auditorías (46.8%) no fueron asociadas por la ASF con algún área clave de riesgo.

Cabe destacar que en su asociación con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

Finalmente, una auditoria fue asociada por la ASF con dos áreas clave de riesgo.

Sector Hacienda

De las 63 auditorías aplicadas al sector Hacienda, 19 (30.2%) fueron asociadas por la ASF con las siguientes áreas clave de riesgo:

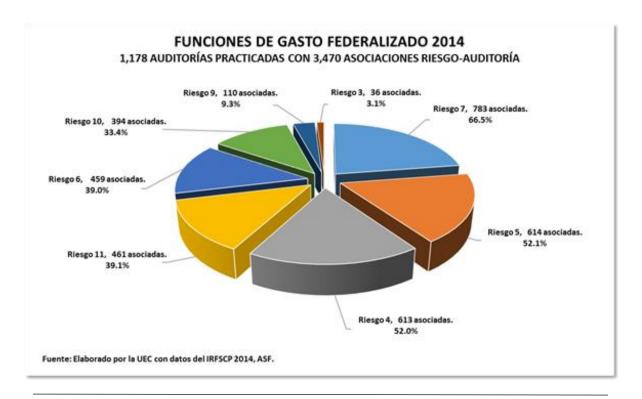


- 7 auditorías (11.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos".
- 4 (6.3%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 4 (6.3%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 2 (3.2%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".
- 1 (1.6%) fue asociada con el área clave de riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 1 (1.6%) fue asociada con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública".
- 44 auditorías (69.8%) no fueron asociadas por la ASF con algún área clave de riesgo.

Cabe destacar que en su asociación con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

Funciones de Gasto Federalizado

De las 1 mil 178 auditorías practicadas al grupo Funcional de Gasto Federalizado la ASF realizó 3,470 "asociaciones riesgo-auditorias" en las siguientes áreas clave de riesgo:



- 783 auditorías (66.5% de las 1 mil 178 auditorías) fueron asociadas con el área clave de riesgo 7, "Subejercicio".
- 614 (52.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública".
- 613 (52.0%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 461 (39.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 459 (39.0%) con el área clave de riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 394 (33.4%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares".
- 110 (9.3%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".
- 36 (3.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos".

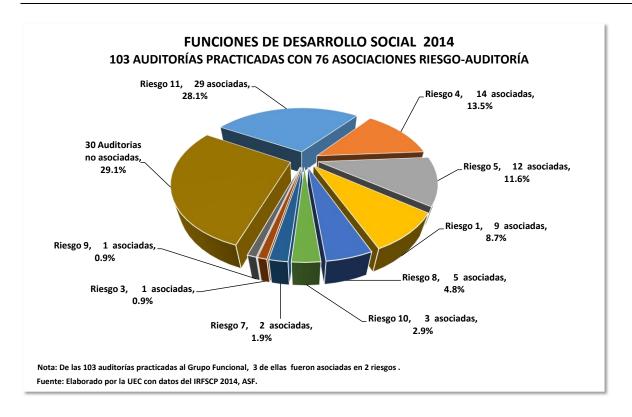
Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con las áreas clave de riesgo 1 "Información sobre beneficiarios de programas sociales"; 2 "Revelación de pasivos y gastos" y; 8 "Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental".

Destaca que las auditorías practicadas a Gasto Federalizado impactan en el 70% de las áreas clave de riesgo identificadas por la ASF, particularmente las asociadas con Subejercicios; Obra Pública; Adquisiciones, Contrataciones e Inversiones; así como Problemas en el Diseño y Aplicación de Políticas y Programas; y finalmente la Intervención de Intermediarios en la Aplicación del Gasto.

Cabe mencionar que las auditorías practicadas al Sector fueron asociadas con una o más áreas de riesgo, por lo que, la sumatoria de las "asociaciones riesgo-auditoría" supera el total de revisiones practicadas al Grupo Funcional Gasto Federalizado.

Funciones de Desarrollo Social

De las 103 auditorías practicadas al Grupo Funcional de Desarrollo Social, 76 (73.8%) fueron asociadas por la ASF con las siguientes áreas clave de riesgo:



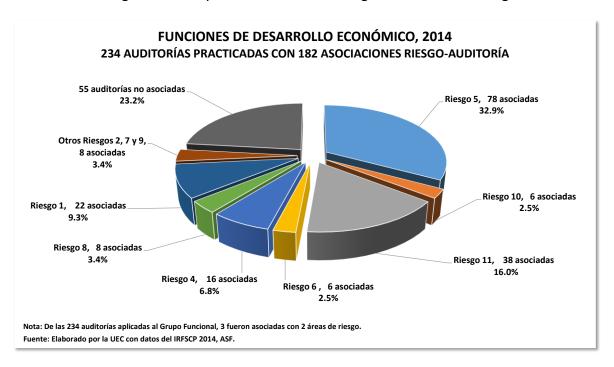
- 29 auditorías (28.1%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 14 (13.5%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 12 (11.6%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública".
- 9 (8.7%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 1, "Información sobre beneficiarios de programas sociales".
- 5 (4.8%) fueron asociadas con el área clave de riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental",
- 3 (2.9%) asociadas con el área clave de riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares",
- 2 (1.9%) asociadas con el área clave de riesgo 7, "Subejercicios",
- 1 (0.9%) con el área clave de riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos", y
- 1 (0.9%) con el área clave de riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".
- 30 auditorías (29.1%) no fueron asociadas por la ASF con algún área clave de riesgo.

Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con el área clave de riesgo 2 y 6, "Revelación de pasivos y gastos" y "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público" respectivamente, pese a que en el Informe General la ASF señala que para el Grupo Funcional Desarrollo Social, se asociaron auditorías con el Riesgo 6.

Finalmente, en éste Grupo funcional, tres auditorías fueron asociadas por la ASF con dos áreas clave de riesgo.

Funciones de Desarrollo Económico

Las 234 auditorías aplicadas al grupo funcional de Desarrollo Económico fueron asociadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con una o más de las 11 áreas clave de riesgo. De esta manera se contabilizaron 237 asociaciones, de las cuales resultaron 182 asociaciones riesgo-auditoria y 55 no asociadas con algún área clave de riesgo.



Las 182 (76.8%) asociaciones riesgo-auditoría contabilizadas fueron las siguientes:

- 78 (32.9%) con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública".
- 38 (16.0%) con el área clave de riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 22 (9.3%) con el área clave de riesgo 1, "Información sobre beneficiarios de programas sociales".

- 16 (6.8%) con el área clave de riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 8 (3.4%) con el área clave de riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".
- 6 (2.5%) con el área clave de riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares".
- 6 (2.5%) con el área clave de riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 8 auditorías (3.4%) fueron agrupadas en el rubro "Otros": 4 con el área clave de riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos"; 3 con el área clave de riesgo 7, "Subejercicios", y 1 con el área clave de riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".

Como se señaló, 55 auditorías (23.2%) no fueron asociadas por la ASF con algún área clave de riesgo. De este total, 45 auditorías (81.8%) corresponden a tres sectores: 24 pertenecen al sector Energía, 13 al sector Comunicaciones y Transportes, y 8 al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con el área clave de riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos".

Es necesario destacar que en la asociación con el área clave de riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

En la asociación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasificó a la evaluación de las políticas públicas como auditorías de desempeño; dos auditorías financieras y de cumplimiento y una financiera con enfoque de desempeño, las clasificó como auditorías de tecnologías de la información, comunicación y control.

Destaca señalar que el Grupo Funcional Desarrollo Económico, tres auditorías fueron asociadas por la ASF con dos áreas clave de riesgo, lo cual permitió contabilizar 237 asociaciones riesgo-auditoría.

Finalmente del análisis realizado a las 4,345 asociaciones riesgo-auditoría determinadas por la ASF en los grupos funcionales se concluye lo siguiente:

- Que entre los principales factores que explican la ocurrencia de los riesgos asociados a las auditorias se encuentran: las deficiencias detectadas en los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas; y las fallas en el diseño de la normatividad que regula el contexto de acción del sujeto auditado.
- Para Gasto Federalizado el 62.5% está asociado a fallas en el diseño de la normatividad aplicable y el 32.0% a deficiencias en el sistema de control interno.

- Para el resto de los grupos funcionales el factor más recurrente es el de las deficiencias en el sistema de control interno (Gobierno en un 75.6%; Desarrollo Económico en un 91.1%; y Desarrollo Social en un 82.4%).
- Desde el punto de vista de la ASF, respecto del control interno, se considera necesario el establecimiento de lineamientos únicos para todo el sector público que podrían ser definidos en el marco de los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).
- Su emisión per se no asegura el éxito; resulta indispensable un compromiso por parte de todos los titulares de los Poderes de la Unión, los gobernadores, los presidentes municipales y los titulares de las entidades públicas en general, para incorporar en la práctica cotidiana las actividades encaminadas a implementar adecuados sistemas de control interno.
- Bajo el contexto anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) debe adoptar la promoción de la cultura del control como una de las banderas de sus trabajos.
- En el caso del diseño de la normatividad aplicable, nuevamente el SNA, a través de las políticas y programas que determine, está llamado a perfilar los cambios en los instrumentos legales que sean necesarios.
- Además, puede contribuir decisivamente al establecimiento de un intercambio de información —con sustento técnico e incluyente— entre los ejecutores del gasto, los legisladores y los órganos de auditoría. Esto con el objeto de facilitar cambios normativos conducentes a mejorar las condiciones de la rendición de cuentas.
 - 1.9 Sobre el enfoque de la fiscalización superior

Grupo Funcional de Gobierno

Sector Hacienda

I. Política hacendaria para mantener la estabilidad macroeconómica

Riesgos macroeconómicos.

La ASF ha abordado el riesgo macroeconómico en varias auditorías en los últimos años. En particular en la auditoría sobre "Postura Fiscal" (Informe del Resultado 2014) focalizó el riesgo macroeconómico en variables externas al señalar que:

"En 2014, la pérdida de dinamismo de la economía de los EUA, así como la caída en el precio del barril de petróleo crudo y en las plataformas de producción y de exportación, fueron los

principales factores para que el PIB sólo creciera 2.1% real, en comparación con el 3.9% estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2014".

En el contexto de la continuación previsible de un bajo ritmo de crecimiento económico mundial y norteamericano cabe señalar otras posibles fuentes de riesgo macroeconómico.

- Cambio tecnológico en la economía norteamericana. Una transformación que tiende a sustituir exportaciones manufactureras mexicanas por lo que el crecimiento económico de los Estados Unidos tendrá menores efectos positivos en la economía mexicana.
- Colapso de expectativas de la reforma energética. Se ha creado la posibilidad de que la inversión privada se enfoque menos en inversión nueva y más en asociaciones para explotar campos productivos vigentes. Implicaría compartir la renta petrolera sin incrementos sustantivos de la producción.
- Consolidación de tendencias deflacionarias. Las políticas monetarias expansivas (Quantitative Easing, QE) adoptadas por los países industrializados muestran serias limitaciones para impulsar la demanda. Prevalece un reducido crecimiento.
- Riesgo político. Se han abierto espacios de crítica a la ortodoxia económica que podrían llevar a políticas antiglobalizadoras en Estados Unidos y Europa, lo que implicará condiciones económicas adversas para la economía mexicana.

Balance Estructural del Sector Público Presupuestario Federal.

En el Paquete Económico para 2014 la estrategia de finanzas públicas proyectó una política fiscal con déficit de 2013 a 2016 como estímulo contra-cíclico. Propuso establecer una regla fiscal que propicie que la política fiscal sea contra-cíclica.

Sin embargo, señala la ASF, la normativa vigente en 2014 de la Ley Federal y Presupuestal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), no contempló dicha regla, ni estabilizadores automáticos, con lo cual se limitó la capacidad contra-cíclica de la política fiscal. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento no prevén la constitución de algún vehículo financiero para captar el ahorro generado por mayores ingresos (excepto en el caso del petróleo). También propone apegarse a las mejores prácticas internacionales de indicadores de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Una ventana de oportunidad es evaluar bajo qué condiciones técnicas y operativas, indicadores de riesgos financieros como el VAR de las instituciones financieras (medida recomendada por las reglas de Basilea), puede afectar exógenamente los indicadores de sostenibilidad fiscal de un país y crear condiciones de elevado riesgo sistémico, si dichos

indicadores subvalúan el riesgo de la expansión financiera bancaria y no bancaria en el país, como fue el caso para los países avanzados antes de 2007.

Entre los factores de riesgo de la sostenibilidad fiscal se encuentran a) el crecimiento significativo y desregulado del sector financiero que impulse burbujas crediticias y de activos financieros de riesgo oculto y b) los esquemas de asociación público – privados que trasladen los riesgos del proyecto al gobierno y no a los agentes privados. El crecimiento de deuda por estos factores es una ventana de oportunidad para la fiscalización superior.

Recaudación fiscal.

Entre 2009-2014 el nivel de carga fiscal de México (incluyendo recaudación petrolera y cuotas de seguridad social) fue el más bajo entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En 2014, la carga fiscal de México fue de 19.5% del PIB. El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) fijó la meta de incrementar la recaudación fiscal del 9.2% del PIB en 2013 al 11.6% en 2018 (sin ingresos petroleros) como resultado de la reforma fiscal.

La ASF señala lo siguiente:

- La recaudación tributaria en 2010 fue de 9.9% del PIB y en 2014 aumentó a 10.7%, debido a la Reforma Social y Hacendaria. No obstante, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario, como proporción del PIB, representaron 23.4%, nivel inferior en 0.2 puntos al obtenido el año anterior.
- Insuficiencia de los ingresos públicos para financiar las cuantiosas necesidades de gasto público. En el periodo 2010-2014 los ingresos presupuestarios cubrieron el 89.6% de los gastos totales del sector público, para el 2014 el porcentaje se redujo a 87.9%. A pesar de la reforma fiscal la recaudación relativa disminuyó.
- Elevada evasión fiscal. En el periodo 2007-2012 la evasión representó una cuarta parte del potencial total de la recaudación tributaria.
- Elevadas devoluciones de impuestos. Para 2014 las devoluciones en efectivo registradas en el Estado Analítico de Ingresos (Cifras Básicas) del Sistema de Administración Tributaria (SAT), ascendieron a 288 mil 794.9 millones de pesos y representaron el 13.8% de lo recaudado por impuestos.
- Devoluciones tributarias concentradas. La ASF identificó que 371 empresas (12.7% del total) obtuvieron devoluciones por 185 mil 666.4 millones de pesos.
- Reducción del gasto fiscal (estimación del costo de las excepciones tributarias). El Presupuesto de Gasto Fiscal (PGF) se redujo del 4 al 2.9% del PIB de 2013 a 2014.

Estos valiosos hallazgos incrementarían su utilidad para el perfeccionamiento de la política de ingresos si la ASF decidiera ampliar su análisis para incluir el papel de la desigualdad de ingresos en los resultados tributarios. La desigualdad distributiva ocupa un espacio analítico creciente como factor relevante de la crisis económica y financiera internacional.

Los ingresos del Sector Público Presupuestario por actividad petrolera en el periodo 2010-2014 fueron en promedio de 7.5% del PIB, con una tasa media de crecimiento real anual de 2.1%. Los ingresos petroleros canalizados al gobierno fueron en promedio equivalentes a 4.6% del PIB y tuvieron una tasa media de crecimiento real anual de 3.5%. Esta extracción de recursos en algunos años ha excedido a las utilidades generadas por empresa productiva del estado.

Gasto público federal.

El gasto público es la palanca para crear las condiciones de una sociedad más justa orientada al desarrollo económico. Tiene la misma o más relevancia gastar bien que recaudar. Un gasto de calidad puede impulsar un sano desarrollo social y legitimar al estado, objetivos esenciales del estado moderno.

El gasto público neto creció en términos reales a una tasa media del 4.8% anual entre 2001 y 2014, con mayor dinamismo del gasto corriente que el de inversión. Este crecimiento superior al de la economía en su conjunto se asocia a una problemática compleja: reducido impacto del gasto en la economía; alto gasto inercial; escasa capacidad de ejecución de proyectos productivos; así como problemas de dispendio, ineficacia y corrupción.

La inversión en infraestructura como proporción del PIB es reducida en una comparativa internacional. Los programas sociales muestran dispersión y tendencia a ser aplicados con una lógica política más que orientada a obtener resultados sostenibles.

El gasto público aunque descentralizado en su operación (por las transferencias federales) sigue ejerciéndose bajo mecanismos centralizados de toma de decisiones. La descentralización / centralizada agobia al país y es factor de endeudamiento subnacional. Persiste una amplia discrecionalidad de la SHCP en el ejercicio del gasto público. Al respecto la ASF señala la existencia de:

 Montos elevados de recursos erogados mediante Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF), que carecieron de motivación y fundamentación normativa. Estos acuerdos permiten transferir recursos a fideicomisos al margen de lo dispuesto por el Congreso, y permiten que los recursos radicados en los fideicomisos se ejerzan discrecionalmente y permiten también cubrir subejercicios presupuestarios, Elevados montos de transferencias presupuestarias a través del Ramo 23 que distorsionan el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) autorizado. En 2014, la SHCP autorizó ampliaciones compensadas y liquidas por 584 mil 814.9 millones de pesos y 246 mil 564.9 millones de pesos respectivamente, y aplicó reducciones compensadas y liquidas por 593 mil 140.9 millones de pesos y 214 mil397.4 millones de pesos respectivamente.

Abatir la alta discrecionalidad de las modificaciones al gasto es un asunto estratégico que requiere promover el dialogo e intercambio de propuestas entre la ASF, los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización y la Cámara de Diputados. En base a sus resultados la ASF podría proponer a la Cámara una iniciativa legislativa orientada a reducir la discrecionalidad ejercida por la SHCP. La CVASF, con apoyo de la UEC, le daría seguimiento.

- Se desconoce el impacto cuantitativo de los principales programas presupuestarios en la actividad económica. La SHCP no mide las elasticidades del gasto público / PIB en los principales programas presupuestarios. Solo una parte minúscula del gasto tiene evaluación de impacto.
- La ASF auditó el gasto aplicado a cubrir los riesgos financieros de las variaciones de los precios del petróleo y señaló con atingencia ciertas debilidades del esquema aplicado. No obstante una evaluación más integral del esquema de coberturas podría arrojar luz sobre aspectos claves como magnitud efectiva de la cobertura; cobertura dinámica versus cobertura estática; comparativos de estrategias de cobertura (modalidad europea versus modalidad americana); riesgo de base; situación imperante de mercado para las coberturas contratadas.
- No se identificó el destino o aplicación del 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos por el gobierno.
- La ASF recomendó analizar la conveniencia de fortalecer los programas de prestación de servicios de educación, capacitación, empleo y productividad.
- La SHCP, la SFP el CONEVAL y la ASF concuerdan en que en 2014 la calidad de las matrices de indicadores de resultados fue deficiente. La aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) se limitó a la política de desarrollo social.

Gasto Federalizado.

La ASF:

• En 2014, los ingresos por transferencias federales constituyeron la principal fuente de ingreso de las entidades federativas (79.4%) y el destino principal de los recursos fue para gasto corriente (68.3%).

- Falta homogeneidad y transparencia en la información fiscal de las entidades federativas.
- Hay zonas de opacidad en la aplicación de las transferencias federales al desarrollo regional. La SHCP no informa en la Cuenta Pública sobre el conjunto de los recursos específicos destinados al desarrollo regional.

Deuda Pública

El enfoque de la fiscalización de la deuda pública se caracterizó por lo siguiente:

- Para la ASF es insuficiente la vigilancia y control de la deuda del Gobierno Federal.
 De 1995 a 2014 la deuda pasó de 29.8% a 40.6% del PIB, nivel cercano al límite superior sugerido por el FMI para prevenir la vulnerabilidad fiscal.
- El tema de los pasivos contingentes no fue abordado por la ASF de manera sistemática, para el ámbito federal, ni para el ámbito local.
- La ASF cumplió con el mandato del Congreso de realizar un estudio del pasivo laboral de PEMEX y otro del pasivo laboral de CFE.
- La deuda subnacional se fiscalizó con un enfoque de balance estructural y la ASF identificó: bajo riesgo sistémico a pesar de sus tendencias negativas; el balance primario de la deuda subnacional presentó una tendencia deficitaria.

Administración tributaria

La ASF señala que creció el número de contribuyentes pero fue mayor el número de contribuyentes omisos que el de cumplidos en cada uno de los seis bimestres en que estaban obligados a presentar sus declaraciones.

Una ventana de oportunidad es evaluar por que el aumento de los contribuyentes fiscales no se ha traducido en una recaudación fiscal proporcionalmente mayor, como proporción del PIB, México ocupa uno de los últimos lugares en los países de la OCDE.

Existen elevados montos de devoluciones tributarias. En el caso del IVA se registra una elevada devolución que se concentra en 29 contribuyentes a los que se devolvió 257 mil 270.2 millones de pesos sin haber presentado pago alguno de IVA. Esto obedece a contribuyentes que realizan actos gravados con tasa 0% los cuales tienen derecho a acreditar el IVA que le trasladan.

Existe una notable concentración de los montos de altas y bajas por concepto de créditos fiscales de personas morales. Una oportunidad de oro para la fiscalización sería realizar un estudio estadístico basado en la curva cerrada la Distribución A-B-C (o diagrama de Pareto), para examinar con mayor precisión técnica la composición y evolución de los saldos de los créditos fiscales, de las condonaciones fiscales otorgadas por el SAT, de las devoluciones tributarias, de las compensaciones tributarias y otras variables objeto de la fiscalización tributaria.

II. Política hacendaria para financiar el crecimiento "Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial productivo":

Incentivos económicos de regulación financiera

El sector financiero es fundamental para el desarrollo económico. Sin embargo, en ausencia de una regulación apropiada, el sistema financiero propende a la ineficiencia y crea productos de alto riesgo, que podrían colapsar a un país.

Una alineación correcta de incentivos económicos regulatorios puede crear círculos virtuosos de crecimiento y otra incorrecta puede promover la especulación, y los segmentos de negocios rentables pero de poco valor agregado social. Por otra parte, una regulación financiera que promueva estabilidad macroeconómica, aunque benéfica, podría por sí sola ser insuficiente para promover el crecimiento económico.

En este ámbito de acción, la ASF se concentró de manera casi exclusiva en aspectos relacionados a la promoción de la estabilidad financiera, destacando la fiscalización de la Administración de Riesgos, fiscalizando con una revisión horizontal a la SHCP, CONSAR, CNSF, CNBV. Asimismo, fiscalizó la gestión de riesgos al sector bancario y mercado de valores (CNBV), la gestión de riesgos seguros y fianzas (CNSF), y la transferencia de riesgos para la protección de los ingresos del gobierno federal (SHCP), que es una fiscalización específica de riesgos a la cobertura petrolera periodo 2013-2014, y que también aborda la cobertura petrolera 2014-2015.

Banca de Desarrollo

Con la aprobación de la reforma financiera, se generó una reestructuración del sistema de banca de desarrollo, y se generó el compromiso de impulsar: 1) El crecimiento de la oferta de crédito, 2) La inclusión financiera, 3) La pequeña y mediana empresa, 4) La ampliación de infraestructura con la participación de gobiernos estatales y municipales.

Oferta de crédito

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. La auditoría de "Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos a Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural" constata una baja

cobertura de la población objetivo y ausencia de información para evaluar el cumplimiento del objetivo.

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. "Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural". Se incrementa el valor de los créditos pero asignados a menos productores.

Nacional Financiera, S.N.C. Cartera de Crédito Vigente y Vencida de la Banca de Desarrollo, señala la existencia de cartera vencida sin que la institución haya realizado acciones judiciales para su cobranza.

Inclusión financiera.

La fiscalización horizontal a AGROASEMEX, "Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario", señaló deficiencias en la gestión de los fondos de aseguramiento y en cuanto al "Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario", el subsidio otorgado contribuyó al desarrollo del seguro agrícola al subsidiar el 53.4% del costo total de seguros agrícolas reportados en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

Pequeña y mediana empresa.

La auditoría a NAFIN, al "Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores" señala el incremento del fondo en 3.4% y la reducción de la tasa de interés de la intermediación financiera en ese sector.

 Ampliación de infraestructura con la participación de gobiernos estatales y municipales.

Dos revisiones a BANOBRAS atendieron a este objetivo, y la calificación del desempeño de la institución fue la siguiente:

Banobras "Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Gasoducto Morelos" este programa incurrió en probables irregularidades: Retraso en la fecha de inicio de operaciones; posible incumplimiento de requisito de integración nacional e incumplimientos en el contrato.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima, en la que la ASF emite una Abstención de opinión.

Eficiencia Institucional Financiera.

La revisión de dos instituciones de banca de desarrollo (FOVI y SHF), señala que se enfocó a evaluar el rescate de intermediarios financieros no bancarios. Un rescate opaco, mal gestionado, con costos fiscales elevados aunque sin proyecciones de cuantificación.

En cuanto a CONDUSEF, "Protección financiera", destaca la protección a usuarios de servicios financieros. No obstante se identifica la oportunidad de evaluar otros aspectos de la protección al usuario de servicios financieros como son: persistencia de cláusulas abusivas en los contratos financieros, fraudes a usuarios por intermediarios de servicios financieros no regulados y elevados márgenes de intermediación financiera en una comparativa internacional.

 Pronósticos para la Asistencia Pública "Rentabilidad de la Operación de Pronósticos para la Asistencia Pública", presenta deficiencias de control interno.

LOTENAL "Rentabilidad de la Operación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública". La entidad no cumplió con las disposiciones normativas, y no cumplió con el objeto social al no generar recursos para las aportaciones a la asistencia pública.

Otros Sectores de Gobierno

- Poder Legislativo.
- Se practicaron dos auditorías financieras y de cumplimiento al poder legislativo, una a la Cámara de Diputados y la otra a la Cámara de Senadores. En ambos casos la ASF encontró incumplimientos de disposiciones legales y normativas, así como opacidad en el uso de recursos.
- En la Cámara de Diputados la ASF encontró que una cuarta parte del presupuesto no se respalda con información que permita evaluar la razonabilidad del gasto. Destaca la reincidencia en el otorgamiento de subvenciones especiales al amparo de Acuerdos emitidos en ejercicios anteriores, no obstante que éstas sólo deben ser autorizadas en situaciones excepcionales y con el carácter de únicas para atender asuntos específicos.
- En la Cámara de Senadores una tercera parte del presupuesto no se respalda con información que permita evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.
- Lo anterior dio lugar a un total de 17 observaciones y 17 acciones promovidas. Sin embargo, a pesar del carácter reincidente de algunas de las observaciones no se

emiten sugerencias a las Cámaras de Diputados y Senadores de orden normativo o estructural que corrijan de fondo estos problemas.

- La UEC considera que las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión desde finales del 2012 (Reforma Laboral), a lo largo del 2013 (Educativa, de Telecomunicaciones y Competencia, Político Electoral) y 2014 (Transparencia, Financiera) presentaron una importante oportunidad, para evaluar el desempeño del proceso de emisión, aspectos participativos y de aprobación de estas leyes.
- Por otra parte queda como tarea pendiente la evaluación del desempeño de los impactos de las reformas estructurales en los ámbitos social, económico (en particular en lo referido a producción, empleo, equidad y bienestar social) y otros relevantes en cada caso. Tal evaluación se haría en los respectivos objetivos declarados en cada una de las reformas estructurales.

Poder Judicial.

- Se realizaron cinco auditorías al Poder Judicial; de las cuales una, financiera y de cumplimiento, fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación –SCJN-, y cuatro al Consejo de la Judicatura General. De estas últimas una fue financiera y de cumplimiento, dos de desempeño, referidas a la implementación de la reforma al sistema de justicia penal y, por último, una de inversiones físicas a diversos contratos de obra pública. Se percibe un equilibrio de conjunto entre los distintos tipos de auditoría.
- La auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los seis fideicomisos de la SCJN destaca que estos mantienen un saldo de 3 mil 793 millones de pesos y sus erogaciones en 2014 ascendieron a 12.6 millones, el 0.3 por ciento del total. Esta circunstancia se ha presentado en los últimos cinco años. La ASF señala que estos fideicomisos se rigen por Acuerdos que no se ajustan a los criterios de austeridad y racionalidad que limiten su ejercicio, duración y captación de recursos. La ASF concluye que la SCJN cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Los resultados de la anterior auditoría señalan una contradicción relevante, por un lado un cumplimiento normativo formalmente adecuado pero, a pesar del mismo, el señalamiento de una irregularidad de fondo. Importa resaltar que son frecuentes este tipo de situaciones contradictorias. Por ello sería conveniente que en estos casos el dictamen de la ASF fuera más allá del mero cumplimiento normativo formal para destacar con mayor fuerza la irregularidad de fondo.
- Importa sin embargo apuntar que, de manera atinada, en este caso la ASF realiza dos sugerencias a la Cámara de Diputados: una para evaluar la pertinencia de emitir una legislación general que regule los fideicomisos en los que participan como

fideicomitentes los órganos del Poder Judicial de la Federación y, segundo, que en la asignación del presupuesto de la SCJN, considere el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que esta participa.

- Defensa Nacional.
- Por lo que hace al Sector Defensa Nacional, se realizó una fiscalización integral y equilibrada que incluyó dos auditorías de desempeño a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) e Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y otras tres de inversiones físicas y una financiera y de cumplimiento a la primera.
- Resulta relevante la auditoría de desempeño realizada al Programa de Seguridad Pública. El contexto es que la actuación de la SEDENA en funciones policiales se ha incrementado sustancialmente en los últimos años y es con frecuencia objeto de controversias. El dictamen de la ASF señala que el programa presupuestario correspondiente cumplió sus objetivos al atender al 100 por ciento las solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública en 4 entidades federativas.
- Marina.
- A la Secretaría de Marina se le practicaron dos auditorías; una financiera y de cumplimiento y otra de inversiones físicas. Dada la relevancia creciente de la participación de la Marina en operaciones de seguridad pública interna y en su papel de lucha contra el tráfico de estupefacientes por vías marítimas, habría sido pertinente incluir una auditoría de desempeño relativa a sus crecientes funciones de seguridad pública.
- Presidencia de la República.
- En este sector, la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría, financiera y de cumplimiento, centrada en aspectos de relevancia menor. El dictamen concluye que hubo cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Gobernación.
- Este sector fue el más fiscalizado en el grupo funcional; se le practicaron 22 auditorías, de las cuales 10 fueron a la Secretaría de Gobernación y las restantes a los otros ocho entes que conforman el sector. Las diez auditorías efectuadas a la SEGOB se distribuyeron en 5 de desempeño, 4 financieras y de cumplimiento y una evaluación de desempeño. Las otras 12 auditorías fueron 7 de desempeño y 5

financieras y de cumplimiento. En conjunto se manifiesta una distribución equilibrada de los distintos tipos de auditoría. En total dieron lugar a 144 observaciones y 206 acciones de las que 155 fueron preventivas y 51 correctivas.

- Los temas revisados fueron, a grandes rasgos, áreas sustantivas a la evaluación del gobierno interior del país: derechos humanos, seguridad pública, servicios migratorios, archivos, así como la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Destaca la "Evaluación de la política pública de protección civil" por una metodología que compara los avances realizados con los objetivos de orden superior. De la revisión practicada a la ASF concluyó que más allá de las medidas implementadas, estas son limitadas respecto del objetivo central de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores. Para reorientar la política, es indispensable que los órdenes locales de gobierno asuman su responsabilidad y homologuen el diseño estructural y la implementación de sus propias políticas con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y que el Gobierno Federal fundamente sistemáticamente sus estrategias en el Atlas Nacional de Riesgos y asigne los recursos presupuestarios ajustándose a ese análisis.
- Las cuatro auditorías de desempeño realizadas a la SEGOB, referidas a la seguridad pública, la prevención de la violencia y la delincuencia, la política migratoria con una perspectiva de derechos humanos y el sistema nacional penitenciario, coinciden en señalar la insuficiencia de las medidas instrumentadas en todos esos aspectos.
- La auditoría de desempeño al programa "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" encontró que la construcción del banco de datos, que ordena el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se llevó a cabo, lo que dificulta dar seguimiento y analizar la magnitud del problema. En consecuencia las recomendaciones al desempeño de la ASF se centran en la mejora de indicadores estratégicos sobre casos de violencia y acciones públicas. Este enfoque y las recomendaciones que se generaron, si bien adecuados, ante el objetivo de la auditoría de fiscalizar "el diseño e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres", tiene dificultades de instrumentación por la falta de un banco de datos.
- Por otra parte la revisión del fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de los derechos humanos se centra en la revisión del cumplimiento normativo en el que encuentra motivos para varios señalamientos. Sin ignorar la distinta naturaleza de una auditoría financiera y de cumplimiento respecto de una de desempeño, habría que insistir en que en algunos casos una aproximación estrictamente limitada a la revisión del cumplimiento normativo puede llevar a

desaprovechar la oportunidad de señalar aspectos de desempeño substanciales para un mejor dictamen. En este caso referidos al impacto de lo auditado en la efectividad, o en su ausencia, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

- El objetivo de la auditoría de desempeño sobre política migratoria definió como objetivo el fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de los servicios y apoyos a la población migratoria con respeto a sus derechos humanos. Es un caso de evaluación de desempeño enfocado y limitado a la revisión de la existencia de protocolos y al cumplimiento normativo en los servicios institucionales, con información derivada de la propia institución.
- La auditoría de desempeño, a la Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito, parte de una descripción del incremento de la violencia y criminalidad en el país. Posteriormente se centra en la descripción de múltiples medidas y acciones relacionadas con los operativos mencionados.

Para 2014, la Policía Federal contribuyó a disminuir la incidencia delictiva en la zonas geográficas identificadas con el mayor índice delictivo mediante la realización de 4 mil 998 operativos y 649 acciones de prevención de delitos, en beneficio de 121 millones de mexicanos, lo que repercutió en una reducción del 13.9% de los delitos en esas zonas, al pasar de 28 mil 285 delitos en 2013 a 24 mil 353 en 2014.

- La auditoría de desempeño a la "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública" destaca diversas medidas enfocadas en atender las causas de la escasa coordinación entre las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las medidas se refieren a políticas, lineamientos, protocolos y acciones en proceso de implementación. La auditoría se enfoca en la supervisión de la definición de lineamientos y protocolos sin que exista un diagnóstico convincente de las causas de la falta de coordinación entre instituciones y de que estos sean suficientes para resolver el problema. Es una situación que requerirá de seguimiento para verificar la efectiva corrección del problema.
- Procuraduría General de la República.
- A la Procuraduría General de la República se le realizaron cuatro auditorías; tres de desempeño y una financiera y de cumplimiento. Lo cual refleja una orientación hacia auditorías de desempeño.
- Las tres auditorías de desempeño se plantearon como objetivo revisar la instrumentación operativa de procesos internos. Por ejemplo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relativos a la consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos del orden

federal. Desde esa perspectiva precisa, la auditoría dio pie a recomendaciones satisfactorias para la corrección del problema detectado.

- La auditoría financiera y de cumplimiento a "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal" tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario E002 "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas. La auditoría señala diversas irregularidades y da pie a 9 observaciones y 10 acciones, entre ellas dos PRAS.
- Además se promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de dos irregularidades. En esta auditoría llama la atención que el señalamiento de tales irregularidades no impida concluir en el dictamen que, en términos generales, la Procuraduría General de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Se le menciona aquí como ejemplo de diversos casos en los que las auditorías financieras y de cumplimiento parecen contradecir los señalamientos de irregularidades, pertinentes, con una conclusión general positiva en que el sustento no es presentado.

Relaciones Exteriores.

La fiscalización superior de este sector generó cuatro auditorías; dos de desempeño y dos financieras y de cumplimiento; lo que puede considerarse un enfoque equilibrado. Los temas revisados a grandes rasgos abarcaron áreas sustantivas para evaluar los límites territoriales analizando la distribución eficiente de las aguas internacionales, lo cual permite impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo. En las auditorías financieras y de cumplimiento se fiscalizó la gestión financiera de las TIC, detectándose deficiencias en donde resalta que la SRE carece de políticas internas que estandaricen los procedimientos administrativos, de infraestructura y de administración de recursos humanos administrativos y de tecnología.

— Función Pública.

- A la Secretaría de la Función Pública se le practicaron tres auditorías de desempeño y tres estudios.
- De las tres auditorías de desempeño la ASF concluyó que la política de adquisiciones y el servicio profesional de carrera mostraron insuficiencias que no les permitieron cumplir con sus objetivos; por otra parte en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño considera que la SFP ha contribuido a fortalecer la rendición de cuentas.

Los tres estudios fueron: Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal; Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal y Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal. Puede señalarse que los Estudios son los documentos de mayor profundidad analítica, amplitud de visión y horizonte temporal; desembocan en contribuciones valiosas que ameritan una lectura y reflexión cuidadosas, en particular de sus propuestas.

Órganos Autónomos.

- La Auditoría Superior de la Federación realizó un total de nueve auditorías a los cinco órganos autónomos: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); Instituto Nacional Electoral (INE); y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).
- Se efectuaron auditorías de desempeño a cuatro de estos organismos. En los casos del IFT y el INAI se efectuaron dos auditorías de desempeño a cada uno. Al TFJFA se le hicieron dos auditorías, una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. Finalmente en el INE hubo dos auditorías, ambas financieras y de cumplimiento.
- Las cinco auditorías de desempeño presentaron resultados positivos en términos generales. Las tres financieras y de cumplimiento reportaron irregularidades relevantes.
- La auditoría de desempeño a la CNDH resalta su contribución a que 74 mil víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas y, en su caso, les fue restituido el daño. Otras contribuciones relevantes fueron la promoción de reformas normativas, la difusión de conocimientos en la materia, y la capacitación de servidores públicos.
- De acuerdo a las dos auditorías de desempeño realizadas al INAI este organismo cumplió razonablemente con su función de promover y difundir el derecho de acceso a la información y de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. No obstante, en la vertiente de protección de datos personales sus acciones han sido insuficientes.
- La ASF practicó dos auditorías financieras y de cumplimiento al INE que dieron como resultado un total de 21 observaciones y 29 acciones, de las cuales 21 fueron recomendaciones; 6 correspondieron a promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; y 2 a pliegos de observaciones. Como resultado de lo anterior la ASF determinó recuperaciones probables por un total de 2.4 millones de

pesos. No obstante la ASF concluye que, en términos generales, el INE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Esta diferencia ente la magnitud de los señalamientos negativos y la conclusión general positiva deja la impresión de que existe en este punto un cierto grado de subjetividad; es decir que queda a criterio del auditor específico encargado de la revisión. Para disipar esta impresión el auditor de la ASF deberá aclarar esta discrepancia en el informe de auditoría.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) fue sujeto de dos auditorías; una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. En la primera la ASF concluye que el TFJFA contribuyó a garantizar el acceso de las personas físicas y morales a un sistema de justicia fiscal y administrativa eficaz. En este caso la conclusión general parece justificada a pesar de la detección de varios elementos susceptibles de mejora.

Reflexión general sobre el enfoque de las auditorías al sector gobierno.

En opinión de la UEC algunas auditorías apuntan a posibles oportunidades de mejora de la precisión de su dictamen:

Auditorías financieras y de desempeño en las que la importancia de las irregularidades señaladas no parece corresponder con una conclusión general positiva. Un dictamen que afirma que "en términos generales" se ha cumplido con la normatividad y al mismo tiempo establece excepciones relevantes parece incongruente como se mencionó anteriormente, esto se subsana si en el informe de auditoría correspondiente se aclara tal discrepancia y se justifica de mejor modo el dictamen emitido.

Funciones de Desarrollo Social

- En materia de educación pública se evaluó, entre otros, la calidad de la educación básica y media superior, así como de sus servicios, la calidad de diversos programas entre los que destacan el de escuelas de calidad, escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo y escuelas de tiempo completo; además se evaluaron aquellos dirigidos al fortalecimiento de la calidad de las mismas y de la carrera docente.
- Destacan cuatro auditorías forenses a temas asociados con las adquisiciones realizadas por planteles universitarios a través de contratos y convenios de colaboración, bajo el amparo del artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); evaluaciones a la cultura física y el deporte; cultura y las artes; educación temprana y desarrollo infantil, así como a la inclusión y equidad educativa.

- En salud, destacó la fiscalización superior de las políticas públicas en el tercer nivel de atención en salud; varios aspectos sustantivos a la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades degenerativas y transmisibles.
- Se realizaron también revisiones en temas vinculados con la equidad de género y salud particularmente dirigidos a la salud reproductiva, la reducción de la mortalidad materna y la prevención de cáncer en la mujer; programas preventivos, de control y contra riesgos sanitarios y de protección contra gastos catastróficos; Seguro Popular; Seguro Médico Siglo XXI; y en específico, algunos de los hospitales relevantes de alta especialidad y regionales.
- Para el sector Desarrollo Social, se llevó a cabo la evaluación de la política pública para la Atención a las personas adultas mayores; se evaluaron varios de los programas relevantes como el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre y comedores comunitarios; el seguro de vida para madres de familia y el Programa estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras; el programa de pensión para adultos mayores; el programa de abasto rural a cargo de Diconsa; el programa de Abasto social de leche a cargo de Linconsa; el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres; y el Programa de Apoyo Alimentario, entre otros.
- La fiscalización a la seguridad social, se centró en diversos temas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), destacando una revisión con enfoque horizontal dirigida a verificar la Atención médica preventiva; las demás revisiones fueron dirigidas a la evaluación de sus actividades administrativas relacionadas principalmente con el manejo y aplicación de sus recursos, tales como ingresos, cuantas por cobrar, adquisiciones y contratación de servicios integrales, entre otros.
- Se realizó una revisión al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) relativa a la suscripción de contratos y convenios con la administración pública federal. Asimismo, se evaluó el desempeño de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas abarcando temas sobre acciones en la planeación, producción y productividad indígena; se realizaron también revisiones a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) para la verificación de su desempeño y gestiones financieras. Así también, se practicó una auditoría en el tema de equidad de género.

— Sector Educación⁶

- En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, poco más de la mitad de las revisiones practicadas a los entes que conforman el sector educativo fueron de regularidad (51.4%), conformadas por 15 auditorías financieras y de cumplimiento y cuatro auditorías forenses efectuadas a tres Instituciones Públicas de Educación Superior.
- El 48.6% restante de las auditorías practicadas en este sector fue de desempeño, de tal manera que se observó una distribución equilibrada entre las revisiones de desempeño y las de regularidad llevadas a cabo a entidades públicas encargadas de brindar servicios educativos.
- Mediante las auditorías de desempeño a la SEP, la ASF evaluó la calidad de la educación básica y media superior; la gestión escolar en la educación básica y media superior; la edición, producción y distribución de libros y materiales educativos; así como los programas siguientes: Escuelas de Calidad, Escuelas de Excelencia, Escuelas de Tiempo Completo, Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Básica e Instituciones Educativas, Carrera Docente, Formación de Recursos Humanos, Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica, Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.
- En la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se revisó el desempeño de la institución en la promoción del deporte; y en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) se revisaron las labores de investigación y desarrollo tecnológico y la prestación de servicios en educación superior.
- Destaca el elevado número de observaciones y acciones promovidas por el ente fiscalizador a la SEP a causa de las auditorías efectuadas a los programas Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (13 observaciones y 36 recomendaciones al desempeño); Escuelas de Tiempo Completo (20 observaciones y 31 recomendaciones al desempeño) y Gestión Escolar en la Educación Básica y Media Superior (20 observaciones y 48 recomendaciones al desempeño); y a la CONADE, derivado de la revisión al desempeño en la promoción del deporte (14 observaciones y 24 recomendaciones al desempeño).
- De las auditorías de regularidad practicadas al sector educativo, las financieras y de cumplimiento estuvieron orientadas a revisar algunos de los temas primordiales del sector educativo, como la educación básica; educación temprana y desarrollo infantil; inclusión y equidad educativa; becas; tecnología de la información; reintegros presupuestarios; ingresos por prestación de servicios; gestión financiera

⁶ Incluye Instituciones Públicas de Educación Superior.

de programas educativos y fideicomisos; y adquisición de bienes y servicios generales.

- Destaca la auditoría practicada a la SEP sobre los recursos para la inclusión y equidad educativa, de la cual derivaron 21 observaciones y 33 acciones, así como recuperaciones determinadas por 284.0 millones de pesos; y al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica, de la cual derivaron ocho observaciones, 11 acciones promovidas y recuperaciones determinadas por 1 mil 170.7 millones de pesos.
- El objetivo de las cuatro auditorías forenses practicadas a tres universidades públicas, se concentró en la búsqueda de evidencias de presuntos ilícitos en la celebración de contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos suscritos por las instituciones de educación superior revisadas con la APF para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios. Derivado de estas auditorías, la ASF emitió 44 observaciones, promovió 150 acciones, y determinó recuperaciones por 1 mil 490.9 millones de pesos.

— Salud

- En el sector Salud prevaleció el enfoque de regularidad, ya que de cada 10 auditorías practicadas en este sector, 6.5 fueron de este tipo, mientras que 3.5 fueron de desempeño.
- En comparación con la revisión de 2013, el enfoque de la fiscalización fue similar al de 2014, al estar orientado hacia las auditorías de regularidad, donde de cada 10 auditorías practicadas en el sector 6.8 fueron de este tipo y sólo 3.2 de desempeño.
- De las auditorías de desempeño, destacan las practicadas al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; para la primera, sus evaluaciones fueron orientadas a la atención de la salud reproductiva, la igualdad de género en la salud, y la reducción de la mortalidad materna; en la segunda, para evaluar los servicios del Seguro Popular y del Seguro Médico Siglo XXI y verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La fiscalización al desempeño de ambas comisiones arrojó un total de 55 observaciones que dieron lugar a 74 recomendaciones, que en su gran mayoría están relacionadas con la falta de indicadores e información que permita conocer los resultados de sus programas y los beneficios obtenidos para la población objetivo, evidenciando con ello, una situación compleja y en muchos casos opaca respecto de la efectividad de los programas y del manejo de sus recursos.

- En este sector, fueron practicadas 10 auditorías financieras y de cumplimiento: dos a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; y al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA; Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una auditoría respectivamente.
- Derivado de su práctica se determinaron 75 observaciones que detonaron 136 acciones, 81 de carácter preventivo y 55 correctivas (33 PRAS, 22 PO). Cabe destacar en estas revisiones, los resultados obtenidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual registró 9 observaciones y 13 acciones (4 R; 7 PRAS y 2 PO) en una sola revisión, y que de una muestra auditada de 58.2 millones de pesos se determinaron recuperaciones por 45.8 millones de pesos es decir el 78.7%.
- La Secretaría de Salud fue objeto de tres revisiones, una de desempeño con una observación y una acción preventiva; una de inversiones físicas sin observaciones; y una Evaluación de Políticas Públicas referida a la política pública del tercer nivel de atención en salud.
- Otro tema relevante que fue abordado en las revisiones a inversiones físicas fue la "Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, en el Distrito Federal", del Instituto Nacional de Cancerología que dio lugar a una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

— Desarrollo Social

- De las 20 revisiones efectuadas a entes públicos del sector Desarrollo Social en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, poco más de la mitad (55.0%) correspondió a auditorías de regularidad (siete financieras y de cumplimiento, tres forenses, y una de inversiones físicas); 40.0% correspondió a auditorías de desempeño; y se llevó a cabo una evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (5.0%).
- De las ocho revisiones de desempeño, tres se le practicaron a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para revisar la Cruzada Nacional contra el Hambre; los Comedores Comunitarios; y el Seguro de Vida para Jefas de Familia. Asimismo, se practicó una auditoría de desempeño al Sistema de Evaluación del Desempeño del

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); al Programa de Apoyo Alimentario de Programa de Inclusión Social (PROSPERA); al Programa de Abasto Rural de DICONSA; al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); y al Programa de Abasto Social de LICONSA.

- Destacan, por el número de irregularidades detectadas, las auditorías de desempeño practicadas a la SEDESOL sobre la Cruzada Nacional Contra el Hambre, de la cual derivaron 14 observaciones y 31 recomendaciones al desempeño, así como, al Seguro de Vida para Jefas de Familia, del cual se desprenden cinco observaciones y siete recomendaciones al desempeño.
- Por su parte, de las auditorías financieras y de cumplimiento, dos se orientaron a revisar el desempeño sobre el cumplimiento de las obligaciones de la SEDESOL establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a cargo de la SEDESOL.
- Se revisó la gestión financiera del Programa de Inclusión Social PROSPERA, de la compra nacional de maíz y erogaciones presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 de DICONSA, y la recepción, transportación y transferencia de leche fresca y el control de inventarios en almacenes a cargo de LICONSA.
- Cabe resaltar, por el número de observaciones emitidas, la auditoría practicada a la SEDESOL sobre el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de la cual derivaron 17 observaciones, 25 acciones, y se determinaron recuperaciones por 281.6 miles de pesos; y la auditoría a DICONSA, sobre la compra nacional de maíz, de la cual derivaron nueve observaciones, 21 acciones, y se determinaron recuperaciones por 4.6 millones de pesos.
- De las tres auditorías forenses practicadas en este sector, dos corresponden a la SEDESOL, respecto de los contratos y/o convenios suscritos para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios, y del Programa de Pensión para Adultos Mayores. La auditoría forense restante corresponde a DICONSA, sobre los contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública también para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios. Esta última auditoría sobresale entre las revisiones forenses del sector, debido a que derivaron seis observaciones, nueve acciones, y recuperaciones determinadas por 230.5 millones de pesos.
- Por su parte, la única auditoría de inversiones físicas practicada al sector Desarrollo Social corresponde a la SEDESOL, sobre el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en Metepec, Estado de México, de la cual derivaron tres observaciones, cinco acciones y se determinaron recuperaciones por 17.0 millones de pesos.

— Seguridad Social e Igualdad de Género

- La ASF efectuó un total de 26 revisiones a entidades no coordinadas de las cuales dos de cada 10 fueron auditorías de desempeño y poco más de siete de cada 10 de regularidad, lo que resulta similar a la relación observada en la revisión pasada en la cual se practicaron 19 revisiones a este sector, cabe destacar la auditoría forense practicada al FOVISSSTE y los temas revisados en SuperISSSTE, vivienda, InMujeres, pueblos indígenas y de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).
- El IMSS e ISSSTE fueron objeto de 17 revisiones (12 al IMSS y 5 al ISSSTE), en temas y tipos de auditoría equivalentes. Destaca una auditoría con enfoque horizontal para evaluar el desempeño de la "Atención Medica Preventiva", la revisión arrojó 24 observaciones y 42 recomendaciones al desempeño (3-5 observaciones—acciones al IMSS y 21-37 al ISSSTE), las cuales evidenciaron que en las dos instituciones no se cuenta con los indicadores o sistemas que permitan evaluar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Las auditorías financieras y de cumplimiento (ocho al IMSS y tres al ISSSTE), abordaron como temas genéricos el control de sus ingresos, gestión financiera de sus tiendas, cuentas por cobrar, adquisiciones y contratación de servicios integrales. La revisión arrojó 71 observaciones y 124 acciones entre las dos entidades (53 R, 15 PRAS; y 16 PO del IMSS) y (25 R, 10 PRAS; y 5 PO del ISSSTE).
- Se practicaron tres revisiones a inversiones físicas al IMSS para evaluar la Construcción de tres hospitales (Centro Médico la Raza, Hospital de Zona de Villa de Álvarez y HGR del municipio de León Guanajuato), la revisión arrojó 18 observaciones y 18 acciones, en conjunto (13 PRAS y 5 PO).
- El Instituto Nacional de las Mujeres fue objeto de una auditoría de desempeño para evaluar las acciones del programa para la construcción de una sociedad igualitaria; revisión en la que no fue posible determinar en qué medida la entidad avanzó en tal propósito por no contarse con resultados de impacto.
- Al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), le fue practicada una auditoría de tipo forense, con el objetivo de fiscalizar su gestión financiera y verificar que los recursos asignados a los Contratos y/o Convenios, fueron ejercidos de conformidad con la norma vigente, y de la cual destaca un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por 129.2 millones de pesos, por concepto de servicios descritos como realizados pero que no fueron comprobados.

- A la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), le fueron practicadas tres revisiones, dos de desempeño y una financiera. Las de desempeño evaluaron al "Programa para la Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y al "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena"; en ambas se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas. La revisión arrojó 18-35 observaciones-acciones, entre las dos auditorías (35 RD).
- Destacó entre los resultados la falta de indicadores que impiden conocer el alcance del programa y la opacidad en el manejo de los recursos. En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento, se registraron 13-27 observaciones—acciones (12 R; 12 PRAS; y 3 PO), donde se precisaron incumplimientos al objetivo del programa de contribuir a la mejora de los ingresos de la población indígena mediante el apoyo a proyectos productivos.
- A la PRODECOM le fueron practicadas 3 revisiones, una de desempeño y dos financieras y de cumplimiento, dirigidas a evaluar la correcta aplicación de acciones de asesoría, representación, defensa y recepción de quejas, con el fin de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal; así como de su gestión financiera y de adquisiciones. La revisión arrojó 8-18 observaciones-acciones (6 R; 2 RD; 8 PRAS; 1 PO y 1 M), destacando diversas irregularidades que dieron lugar a solicitar la intervención de la instancia de control competente por haber efectuado pagos por módulos y sedes no autorizadas que se encontraron sin operar, y no tuvieran uso y beneficio para la Procuraduría.

Funciones de Desarrollo Económico

- En la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico, disminuyó el número de entidades auditadas de 52 en la fiscalización de 2013 a 47 en la revisión de 2014.
- Se redujo también el número de auditorías practicadas, de 251 en la revisión 2013 a 234 en la fiscalización 2014, con lo que su importancia en el total de auditorías practicadas descendió, pasando de representar 17.8% en la revisión 2013 a 14.1% en la revisión 2014.
- El número de revisiones de regularidad pasó de 190 en la revisión 2013 a 168 en la revisión 2014, dando como resultado un descenso en su importancia respecto a los tipos de auditoría practicados (pasó de significar 75.7% en la revisión 2013 a 71.8% en la revisión 2014). Por el contrario, la importancia de las auditorías de desempeño aumentó al pasar de 22.7% en la revisión 2013 a 26.1% en la revisión de 2014.

- Al igual que en la revisión pasada, no obstante el menor número de auditorías de regularidad, el enfoque de la fiscalización superior en el grupo funcional de Desarrollo Económico se orientó en más del 70% a las auditorías de regularidad.
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- En este sector se practicaron 25 auditorías, de las cuales 17 fueron de regularidad, 7 de desempeño, y 1 Evaluación de Política Pública (de Pesca y Acuacultura). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 68.0% de las revisiones a este sector (17 de 25 auditorías practicadas), de las cuales 14 fueron financieras y de cumplimiento, 1 de inversión física y 2 forenses. En la revisión pasada las auditorías de regularidad significaron el 65.4% de las revisiones totales a este sector.
- El 28.0% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (7 de 25 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 34.6% que significó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (9 de 26 auditorías practicadas al sector). La SAGARPA concentró el 71.4% de las auditorías de desempeño (5 revisiones).
- Las auditorías financieras y de cumplimento se orientaron a revisar que los recursos asignados a los programas que apoyan el desarrollo agrícola, ganadero, la capitalización y la prevención de riesgos sanitarios y de comercialización, se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas y se utilizaron para el cumplimiento de sus objetivos.
- De las 14 auditorías financieras y de cumplimiento, 10 fueron aplicadas a la SAGARPA: a 2 componentes del Programa Integral de Desarrollo Rural (Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, y Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero); a 1 componente del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Productividad Agroalimentaria); 1 al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; a 3 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Tecnificación del Riego, e Incentivos para Productores de Maíz y Frijol); 1 al componente del Programa de Fomento Ganadero (PROGAN Productivo); 1 al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y 1 a los Recursos ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.
- También se aplicaron a la SAGARPA 2 auditorías forenses (que busca evidencias de presuntos ilícitos para promover las acciones legales procedentes), en relación a 2 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario).

- La ASF aplicó un enfoque de contraste, al realizar 4 auditorías al Programa de Fomento a la Agricultura: 2 auditorías se aplicaron al Componente PROAGRO Productivo (1 de desempeño y otra financiera y de cumplimiento), y 2 más al Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (1 de desempeño y otra forense). Las cuatro auditorías fueron aplicadas a la SAGARPA.
- Las revisiones de desempeño de los programas relacionados con el fomento de la producción y productividad agrícola; el desarrollo de clúster agroalimentario; la integración y operación del padrón de beneficiarios rurales; el fomento de la productividad pesquera y acuícola, así como con la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia forestal, agrícola y pecuaria, se orientaron a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como el impacto en el mejoramiento de los ingresos y, por tanto, en el nivel de vida de los productores de los estratos más vulnerables.
- De las 7 auditorías de desempeño practicadas al sector agropecuario, destacan 5 a la SAGARPA: 3 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Productividad de Granos Básicos, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario), 1 a los Padrones de Beneficiarios del Sector Rural, y otro al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.
- Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuacultura: no existe un mecanismo para definir la población objetivo; no se elaboró el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; ineficaz operación de la política pesquera y acuícola; no existe información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados; no existen sistemas de información; carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas; desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad, y falta de continuidad en las estrategias puestas en marcha.
- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento y forenses por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector agropecuario, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:
 - ✓ Diferencias entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
 - ✓ Gasto ejercido superior al autorizado.
 - ✓ Aceptación de solicitudes de apoyo que no cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
 - ✓ Creciente suscripción de convenios modificatorios.

- ✓ Cambios no autorizados en la ubicación física y en los conceptos de apoyo de los proyectos.
- ✓ Municipios utilizan apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente.
- ✓ Suscripción de convenios de colaboración con universidades no justificados.
- ✓ Proveedores con socios legales comunes y concentración de los apoyos en pocos proveedores que operan con irregularidades (por ejemplo, venden insumos con sobreprecio).
- ✓ Funcionarios solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Otorgamiento de apoyos duplicados; con retrasos; a beneficiarios fallecidos; que rebasan los montos máximos establecidos; a proyectos inconclusos, con serias deficiencias y con acciones pendientes de realizar; a supuestos e inexistentes beneficiarios; a beneficiarios en más de un programa; a beneficiarios apoyados en ejercicios anteriores; a un mayor número de beneficiarios que los registrados en la base de datos.
- ✓ Recursos ejercidos en conceptos distintos a los convenidos y que no cumplen con los objetivos del programa.
- ✓ Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos mayores a los permitidos en las Reglas de Operación.
- ✓ Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos y comprobación de apoyos con documentación inconsistente y apócrifa.
- ✓ No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados.
- ✓ No se presentan las actas de cierre-finiquito de los recursos otorgados.
- La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector agropecuario, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:
 - ✓ Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola.
 - ✓ Incremento en las disparidades productivas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), no obstante los apoyos otorgados.
 - ✓ No existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales.
 - ✓ Insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales; además, estos sistemas de información no cuentan con procedimientos para su operación.
 - ✓ Inadecuada construcción de las Reglas de operación del programa.
 - ✓ No se cuantifica la población objetivo y potencial; e inadecuada determinación de la población objetivo.
 - ✓ Marginal cobertura de atención de la población objetivo.
 - ✓ Carencia de mecanismos, información e indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, impacto y resultados de los programas.
 - ✓ No se cuenta con la totalidad de los finiquitos físico-financieros.

- ✓ Otorgamiento de apoyos menores a los montos fijados; a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo y del padrón de beneficiarios; incumpliendo lo dispuesto en las Reglas de Operación; a personas fallecidas y con edades de 75 a 113 años.
- ✓ Falta de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con el objetivo del programa.

Comunicaciones y Transportes

- En el sector Comunicaciones y Transportes se practicaron 75 revisiones, de las cuales 69 fueron de regularidad, 4 de desempeño, y 2 Evaluaciones de Políticas Públicas (Autotransporte Federal y Sistema Ferroviario), por lo que se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 92.0% de las revisiones al sector (69 de 75 auditorías practicadas), de las cuales 54 fueron de inversiones físicas, 14 financieras y de cumplimiento y 1 financiera con enfoque de desempeño. En la revisión de 2013, las auditorías de regularidad representaron el 87.0% del total de las auditorías practicadas en este sector.
- Cabe señalar la importancia de las auditorías de inversiones físicas en el total de auditorías del sector, ya que representaron el 72.0%, ligeramente superior al 71.4% registrado en la revisión 2013; esto es consistente con el alto número de proyectos y obras que se realizan en los entes vinculados a este sector.
- Solamente el 5.3% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (4 de 75 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 10.4% que representó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (8 de 77 auditorías). La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) concentró el 50.0% de las auditorías de desempeño (2 revisiones); las otras 2 auditorías fueron aplicadas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La ASF verificó que las entidades auditadas cumplieran con la normativa; los recursos asignados a los proyectos fueran correctamente utilizados; que existieran los estudios y proyectos respectivos y que éstos fueron debidamente autorizados; que la contratación se sujetó a la normatividad técnica y jurídica; que los costos correspondieron con los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de los materiales utilizados; y que la ejecución y entrega de las obras se ajustaron a las leyes y contratos respectivos.
- Cabe señalar, que 46 auditorías de las 54 de inversiones físicas fueron aplicadas a la SCT (85.2%), entre las que destacan las siguientes: Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro; Libramiento Ferroviario de Celaya; Carretera Acapulco-Zihuatanejo; Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca; Carretera Tepic-San Blas; Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras en el Estado de

Sinaloa, y el Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal.

- De las 8 evaluaciones de políticas públicas realizadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, el 25% se realizó en este sector. A su vez, de las 5 evaluaciones de políticas públicas realizadas en el grupo funcional de Desarrollo Económico, el 40% se llevó a cabo en este sector: Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal y Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario.
- La aplicación de revisiones, auditorías y evaluaciones por parte de la ASF en las diferentes obras de infraestructura, programas y proyectos a los diferentes entes del sector comunicaciones y transportes, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes: no se incluye en los contratos de servicios las sanciones a empresas incumplidas; deficiente control y supervisión de los trabajos ejecutados; deficiente desempeño de los programas que incidió en el logro de metas y objetivos; la operación del programa presupuestal no cumple con los objetivos planteados; pagos indebidos (obra y servicios pagados no ejecutados; diferencias entre el volumen pagado y el cuantificado en el proyecto, incumplimiento del alcance de precios unitarios, e incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios); pagos injustificados e incumplimiento de contratos; diferencias entre cantidades de obra autorizadas versus pagadas; trabajos de obra de mala calidad; ineficiencias de la supervisión externa de la obra; ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización; maquinaria y equipo que no cumple con las características ofertadas, y deficiencias en el proceso de licitación de servicios.

— Economía

- En el sector Economía se practicaron 13 auditorías, de las cuales 7 fueron de regularidad y 6 de desempeño, por lo que se deriva que el enfoque de la auditoría se orienta ligeramente hacia la regularidad: de cada 10 auditorías practicadas a este sector, 5.4 fueron de este tipo, mientras que 4.6 fueron de desempeño. Cabe destacar que en la revisión 2013, el enfoque de fiscalización estuvo orientado más claramente hacia las auditorías de regularidad (de cada 10 auditorías practicadas en el sector 6.5 fueron de regularidad, 2.9 de desempeño y el 0.6 corresponde a una evaluación de política pública).
- Las auditorías financieras y de cumplimiento se refirieron al programa para promover el financiamiento al microempresario; al desarrollo de la industria del software; a los derechos recaudados de la minería; a la gestión financiera de la Secretaría de Economía; a los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos en la actividad minera; a la gestión operativa de las garantías recibidas

por otorgamiento de créditos en la actividad minera, y a la gestión operativa del Fondo Nacional Emprendedor.

- La aplicación de 1 auditoría financiera y de cumplimiento al Instituto Nacional del Emprendedor (específicamente al Fondo Nacional del Emprendedor), arrojó 21 observaciones (19.4% de las observaciones del sector) que dio lugar a 35 acciones (19.6% de las acciones del sector), de las cuales 20 fueron preventivas y 15 correctivas, entre las que destacan 9 pliegos de observaciones (56.3% de los pliegos de observaciones del sector).
- Las auditorías de desempeño practicadas al sector Economía se orientaron al análisis de la regulación y supervisión de la actividad minera; del microfinanciamiento a mujeres rurales; del apoyo a la pequeña y mediana minería mediante el otorgamiento de financiamiento; del apoyo a organismos del sector social de la economía; del apoyo al desarrollo empresarial, y del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.
- Es de resaltar la fiscalización a la que fue sometida la actividad minera, al practicarle 4 auditorías, de las cuales 2 fueron de desempeño y 2 financieras y de cumplimiento. Las revisiones de desempeño se refirieron a la regulación y supervisión de esta actividad, y al apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva mediante el otorgamiento de financiamiento. Las auditorías financieras y de cumplimiento evaluaron los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple del fideicomiso de fomento minero, y la gestión financiera y operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos operado por dicho fideicomiso.
- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector economía, permitió detectar las siguientes irregularidades:
 - ✓ Diferencias en el registro del presupuesto ejercido.
 - ✓ Otorgamiento de apoyos a proyectos con plazos de ejecución vencidos.
 - ✓ Apoyos no reintegrados a la TESOFE.
 - ✓ Deficiencias en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos.
 - ✓ Inconsistencias en la comprobación de los apoyos.
 - ✓ Inexistencia de indicadores estratégicos.
 - ✓ Concesionarios mineros omisos y con diferencias en el pago de derechos.
 - ✓ Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos.
 - ✓ No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras.

- ✓ Retrasos en la emisión de la resolución de las visitas de verificación en la actividad minera.
- ✓ Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM).
- ✓ Detención de las gestiones de cobro de los derechos mineros.
- ✓ Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ No se registran los ingresos por recuperación de cartera.
- ✓ Saldos reportados de las garantías recibidas no son reales ni confiables.
- ✓ Deficiente resguardo y registro de las garantías recibidas.
- ✓ No hay certeza de que el valor de los inmuebles dejados en prenda garantice el monto de los créditos otorgados.
- ✓ Garantías no localizadas en la base de datos del fideicomiso minero.
- ✓ Se desconoce el estado que guardan las garantías con antigüedad mayor a 10 años.
- ✓ Facturas no acreditan la adquisición de bienes.
- ✓ No se cuenta con un Manual de Organización (en el INADEM).
- ✓ Retrasos en el otorgamiento de apoyos.
- ✓ Deficiencias en el registro de los organismos intermedios.
- ✓ Retrasos en el registro de los informes en el Sistema Emprendedor.
- ✓ Falta de comprobación de la aplicación de los recursos.
- ✓ No se acredita la ministración de los recursos.
- ✓ Deficiente elaboración de indicadores.
- La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector economía, arrojó las siguientes irregularidades: presupuesto ejercido inferior al presupuesto original autorizado; deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero; sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente; deficiencias en la cuantificación de la población objetivo; falta de indicadores para medir la cobertura de atención y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa; no existe evidencia documental de la creación de empresas; no existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo; deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad, y deficiencias del "Sistema Emprendedor".

Trabajo y Previsión Social

- En el sector Trabajo y Previsión Social se practicaron 6 auditorías, de las cuales 5 fueron de desempeño y 1 Evaluación de Política Pública (Política Laboral), por lo que se deriva que el enfoque de las revisiones se orientó hacia auditorías de desempeño (83.3%).
- Las auditorías de desempeño practicadas a este sector se orientaron al análisis del apoyo al empleo; de la coordinación de acciones de vinculación entre los factores

de la producción para apoyar el empleo; del programa de atención a situaciones de contingencia laboral; del fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, y de la procuración de justicia laboral.

Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Laboral: deficiencias en el diseño de la política laboral; deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos; deficiencias en la capacitación de los trabajadores; no hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores; desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral, y existen obstáculos para alcanzar un trabajo digno.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

- En el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se practicaron 29 auditorías, de las cuales 14 fueron de desempeño, 14 de regularidad y 1 Evaluación de Políticas Públicas (Patrimonio Natural). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado al practicar el mismo número de auditorías de desempeño y de regularidad (6 financieras y de cumplimiento y 8 de inversiones físicas). Respecto a la revisión de 2013, el total de auditorías disminuyó 21.6% (29 vs 37 en 2013); las auditorías de desempeño crecieron 27.3% (14 vs 11 en 2013), y las de regularidad descendieron 46.1% (14 vs 26 en 2013).
- Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos en los programas que particularmente tiene que ver con el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y si éstos fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios para la población.
- De las 14 auditorías de desempeño, 7 fueron practicadas a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): Manejo Integral del Sistema Hidrológico; Preservación del Agua con Calidad; Contaminación del Agua; Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, e Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Las auditorías financieras y de cumplimiento se centraron en la evaluación de la administración y ejercicio de los recursos aplicados a programas orientados a reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender los desastres naturales que provocan, y que estas erogaciones se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente.

- Las auditorías de inversiones físicas se orientaron a la fiscalización de recursos destinados a la atención de necesidades ocasionadas por desastres naturales y a la construcción de infraestructura hídrica en diferentes zonas del país, si se cumplió con los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, y si las obras fueron entregadas en tiempo y forma.
- De las 14 auditorías de regularidad practicadas al sector medio ambiente y recursos naturales, destacan 8 de inversiones físicas a la CONAGUA: 1 a Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios en el Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora; 1 a Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur; 1 a la Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo; 1 a la Construcción del Túnel Canal General; 1 a la Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México; 1 a la Construcción del Canal Centenario, Nayarit; 1 a la Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora, y 1 al Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco.
- De las 6 revisiones financieras y de cumplimiento practicadas a este sector, 1 se aplicó a la SEMARNAT (Programa de Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT); 3 a la CONAGUA (Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales, Programa de Devolución de Derechos, y Auditoría de TIC), y 2 a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Adquisición de Bienes para la Protección Forestal, y Mandato Fondo Forestal Mexicano).
- La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:
 - Acciones deficientes para prevenir y controlar la contaminación ambiental.
 - ✓ Falta de coordinación gubernamental afecta resultados de programas para el control de la contaminación ambiental.
 - ✓ Carencia de un inventario de sitios contaminados imposibilitan su restauración.
 - ✓ Vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano.
 - ✓ Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental.
 - ✓ Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos.
 - ✓ Ausencia de información clara y confiable.
 - ✓ Información insuficiente imposibilita la evaluación de programas.
 - ✓ Ineficacia en las acciones evitan que disminuya la contaminación de los recursos hídricos.

- ✓ Limitaciones presupuestales en materia de restauración de la calidad del agua.
- ✓ Acciones y omisiones violentan el derecho a un medio ambiente sano.
- ✓ Diferencias entre presupuesto asignado y ejercido, afecta el cumplimiento de metas.
- ✓ Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de población beneficiada.
- ✓ Omisiones en el seguimiento presupuestal de subsidios otorgados para alcantarillado.
- ✓ Ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales.
- ✓ Falta de seguimiento programático-presupuestal de subsidios otorgados.
- ✓ Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas.
- ✓ Imprecisiones en el diseño de indicadores.
- ✓ Resultados por debajo de las metas programadas.
- ✓ Indicadores que no permiten medir el cumplimiento del mandato.
- ✓ Incumplimiento de la normatividad interna.
- ✓ Ausencia de información imposibilita rendición de cuentas y fomenta la opacidad.
- ✓ Ausencia de metas.
- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento, y de inversiones físicas por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:
 - ✓ Pagos impugnados por afianzadoras pendientes de resolución.
 - ✓ Deficiencias en la expedición de garantías a favor del Gobierno Federal.
 - ✓ Deficiencias en las garantías a favor de la TESOFE.
 - ✓ Ausencia de manuales de procedimientos para operar el programa de atención en desastres naturales.
 - ✓ Faltas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público.
 - ✓ Riesgos potenciales para la atención emergente en desastres naturales.
 - ✓ Deficiencias en la transferencia de recursos del Fondo Forestal Mexicano.
 - ✓ Inobservancia al principio de anualidad presupuestal.
 - ✓ Pagos indebidos por irregularidades en los contratos de obra.
 - ✓ Desfasamiento en fechas de conclusión de trabajos de obra.

Energía-Empresas Productivas del Estado

 En el ámbito del sector energético, la ASF fiscalizó uno de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva".

- Se valoraron los esfuerzos de la Secretaría de Energía (SENER) y de la CFE para impulsar la reducción de costos de energía eléctrica. Al respecto es de relevancia la auditoría al Desempeño practicada a la SENER "Diversificación de Fuentes de Energía". La ASF reveló para 2014, que México no logró revertir el rezago en la generación de oferta diversificable que haga posible no solo un ambiente más limpio al generar electricidad sino que lo haga factible con más bajos costos en su adquisición por la población.
- La electricidad que se generó siguió dominada por fuentes no renovables (78.5%), cifra superior en 17.4 puntos porcentuales del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).
- En la revisión al desempeño "Insumos para la Generación de Energía Eléctrica", la ASF se concentró fundamentalmente en evaluar la suficiencia en el suministro de energía eléctrica y tocó marginalmente el problema de costos. Señaló que con base en el consumo de gas natural, carbón y combustóleo se generó el 90.2% de la energía eléctrica consumida por el país; en tanto que el restante 9.8% se produjo con base en uranio y diésel.
- En la revisión "Diversificación de Fuentes de Energía" practicada a la SENER, la ASF señaló que solo se aprovecha el 35.2% del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).
- En la revisión practicada al Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica", la ASF identificó que el IIE no efectuó investigación básica, sólo realizó de manera marginal investigación aplicada, y se dedicó principalmente a buscar su autosuficiencia financiera por medio del desarrollo tecnológico y la prestación de servicios; por lo tanto, no cumplió con el mandato fundamental de realizar investigación científica establecido en el artículo 3, fracción I, de su estatuto orgánico y no se atendió el problema público.
- En el ámbito del eje temático "Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos", la ASF realizó la fiscalización a diversos programas, destacando las de desempeño practicadas a la SENER "Ronda Cero"; Instituto Mexicano del Petróleo "Investigación en Materia Petrolera"; Petróleos Mexicanos "Ingresos Petroleros"; Pemex-Exploración y Producción "Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural"; Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) "Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución"; Pemex-Petroquímica (PPQ) "Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos"; Pemex-Refinación (PR) "Producción y Distribución de Petrolíferos".

- En la revisión a la "Ronda Cero", al identificar la ASF que las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo de la empresa productiva contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, consideró que dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX.
- La ASF determinó que de los 23 proyectos que el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) mantuvo en ejecución (35.9% del total de proyectos manejados) y concluyó, no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX como establece la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014.
- La ASF señaló que PEMEX no obstante que desarrolló las metodologías de valuación financiera para su proceso de planeación (en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional), no pudo evitar que la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.
- En 2014 no se percibe la mejora en la capacidad de ejecución de PEMEX derivada de la reforma energética de 2013. Dicha reforma no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos disminuyeron 29.5% y las de gas natural se redujeron en 45.2%; asimismo, la producción de petróleo registró un decremento de 3.1%, y la de gas natural se contrajo en 13.1%.
- La capacidad de ejecución en el rubro de petroquímicos básicos, producción y distribución presentó claroscuros, avances, correcciones e incumplimientos de metas. Durante el periodo 2012-2014, la utilidad derivada del diferencial entre el costo de producción de PGPB y el precio de venta representaba el 18.1% en 2012 y se ubicó en 11.0% en 2014.
- En el ámbito de producción y comercialización de petroquímicos no básicos, la ASF constató una capacidad de ejecución cuestionable de Pemex-Petroquímica (PPQ); de 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%, fueron a la baja también los índices de empleo de la capacidad instalada.
- Respecto a Pemex-Refinación, sólo cubrió con producción nacional el 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), y el

40.0% restante de la demanda interna se satisfizo con importaciones, lo cual resultó superior en 18.7%, respecto de lo programado que fue de 33.7%.

- Los yacimientos Shale representan el 53.4% de los recursos prospectivos petroleros, no obstante ello en 2014 fue exigua la producción proveniente de yacimientos no convencionales.
- Diversas auditorías de obra física practicadas, tratan de uno u otro modo de la estrategia de Pemex por elevar el índice de recuperación y obtención de petróleo crudo y gas, tal es el caso de la revisión a PEP N° 0293 vinculada al Proyecto Integral Tsimin XUX cuyo éxito permitirá llevar a estándares de calidad los hidrocarburos obtenidos en el manejo de la producción y acelerar con ello el ritmo de perforación de los pozos con la filosofía de adelantar la producción con base en la perforación simultánea desde la parte fija y adosada de las estructuras consideradas.
- La revisión al desempeño practicada a la Secretaría de Energía "Ronda Cero" no sólo trata del incremento a la producción de petróleo sino también del gas; de manera similar, la revisión al desempeño de Pemex-Exploración y Producción "Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural" evalúa de manera más integral la eficiencia de PEMEX en la producción, importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural y su abastecimiento a precios competitivos. De acuerdo a esta revisión integral, la reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de gas natural, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de gas natural se redujeron en 45.2%, y la de gas natural se contrajo en 13.1% en ese periodo.
- La tasa de restitución de gas natural en 2014 fue de 47.2%, mientras que en el periodo 2008 a 2014, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4 puntos porcentuales. En el año 2000, las reservas totales de gas natural ascendieron a 45.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMbpce), mientras que en 2014 fueron de 23.0, una reducción importante. Las variaciones respectivas para el periodo 2000-2014 fueron de -22.8%. En el mismo año, las reservas probadas de gas natural fueron de 25.3 MMMbpce, mientras que en 2014 fueron de 6.4, una reducción también importante del orden de -18.9%.
- En la revisión financiera y de cumplimiento practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX, se muestra el potencial positivo de producir electricidad mediante la cogeneración de gas natural.
- En la revisión Financiera y de Cumplimiento a Pemex-Exploración y Producción Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG), se señala la

existencia de siete campos de 29 que no presentaron producción en 2014, en virtud de que se encontraban cerrados sin posibilidad de explotación, en programas de taponamiento o taponándose.

- En la revisión financiera y de cumplimiento a Pemex-Exploración y Producción "Erogaciones por la Exploración de Shale", se presentó un resultado relevante, un Dictamen negativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) relacionado con el Proyecto de Inversión Aceite y Gas en Lutitas, asignaciones Ronda Cero y normatividad ambiental.
- En la revisión al desempeño practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB); "Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución", se determinaron varios resultados preocupantes destacando los siguientes: La producción nacional de gas natural ha sido insuficiente para cubrir la demanda interna satisfecha con importaciones crecientes; se registraron bajos índices de utilización de la capacidad instalada de PGPB en infraestructura de procesamiento y en la de distribución de gas; y se incumplieron metas de producción y de calidad del gas producido.
- La revisión a Pemex Refinación abarcó 18 auditorías agrupando sus temáticas en los siguientes rubros: desempeño del sistema nacional de refinación (capacidad y rentabilidad); calidad de combustibles (suministro de petrolíferos); mantenimiento del sistema de refinación, infraestructura e ingresos (rentabilidad).
- En el desempeño del sistema nacional de refinación destaca la auditoría "Producción y distribución de petrolíferos"; esta auditoría practicada por la ASF a Pemex Refinación es una amplia valoración del propósito de Pemex de "Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional".
- Un resultado fundamental obtenido es que la producción nacional de petrolíferos es insuficiente para satisfacer la demanda nacional. En 2014, PEMEX Refinación (PR) cubrió con producción nacional el 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), cifra inferior en 6.3 puntos porcentuales a la meta de 66.3%; sólo utilizó el 68.3% de la capacidad instalada, y experimentó reducciones presupuestarias drásticas que le impidieron realizar los avances necesarios conforme a las metas programadas de los proyectos de infraestructura.
- Se fiscalizaron los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, estas fueron las revisiones a la calidad de los combustibles.
- Se constatan revisiones de la ASF vinculadas al propósito de reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, al

respecto destaca la revisión "Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)".

- La ASF auditó temas vinculados con el proyecto integral Tren Energético de la Refinería de Minatitlán cuyo objetivo consiste en modernizar las plantas y equipos de proceso, ahorrar energía y recuperar corrientes valiosas, con el propósito de tener la capacidad de respuesta.
- En la revisión a PGPB, "Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución", se concluye que la petroquímica básica no satisface la demanda nacional y dista de ser eficiente. En contraste, en la revisión a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) "Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX," se infiere que la cogeneración para generar electricidad a base de gas es rentable y eficiente.
- En el tema de la petroquímica no básica destacan la auditoría a PPQ Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos, cuyo objetivo es mejorar la rentabilidad y eficiencia de la industria petroquímica, y la auditoría Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera (CPQ).
- En la revisión a PPQ "Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos" se concluyó que no se promovió la rentabilidad ni la eficiencia de la petroquímica. En la auditoría Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex, no se precisa si aumentó la eficiencia de la nueva planta recuperadora de licuables núm. 2 (Criogénica 2) para satisfacer la demanda de gas residual.

Turismo

- En el sector Turismo se realizaron 8 auditorías, de las cuales 4 fueron de desempeño (50.0%) y 4 de regularidad (50.0%); de lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado entre ambos tipos de auditoría.
- Las auditorías de desempeño se orientaron a la promoción en la capacitación de los prestadores de servicios, difusión de resultados, elaboración de estrategias para el incremento de la competitividad e impulso al ordenamiento turístico de la actividad turística.
- Todas las auditorías de desempeño fueron practicadas a la SECTUR y aplicadas a los programas: Impulso a la Competitividad del Sector Turismo; Desarrollo e Innovación

de Productos Turísticos Sustentables; Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Ordenamiento de la actividad turística.

- Las auditorías de inversiones físicas se orientaron a verificar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de proyectos y comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable para el cumplimiento de sus objetivos.
- Las 3 auditorías de Inversiones Físicas fueron practicadas a FONATUR: Programa de Obras y Servicios del Centro Integralmente Planeado (CIP), en el Estado de Nayarit; Programa de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca, y al Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa.
- La aplicación de auditorías de desempeño por la ASF a los diversos programas operados permitió detectar las siguientes irregularidades: deficiencia en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); inexistencia de indicadores de desempeño; incumplimiento en las Reglas de Operación (montos rebasados); no existen indicadores que midan el cumplimiento del programa, y deficiencias en los indicadores de aprovechamiento del potencial turístico.
- La aplicación de auditorías de inversiones físicas a los diversos programas operados, permitió detectar las siguientes irregularidades: deficiencias en el ejercicio del gasto (pagos indebidos); falta de evidencia documental comprobatoria de los apoyos otorgados; deficiencias e inconsistencias en la adjudicación de los contratos; falta de planeación en la liberación de terrenos en los sitios de obra; establecimiento de mayores costos en los contratos; sobrecostos en la mano de obra, y perfil inadecuado del personal para el desempeño de funciones.

Ciencia y Tecnología

- En el sector Ciencia y Tecnología se practicaron 3 auditorías, de la cuales 2 fueron de regularidad (financieras y de cumplimiento) y 1 de desempeño; de esta manera, el enfoque de la revisión se orientó hacia auditorías de regularidad, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir, si fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico, y beneficios para la sociedad; así como revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente.
- La auditoría de desempeño practicada al CONACYT y en particular a los apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orientó

a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como al fomento de la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los programas operados por el CONACYT, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes: recursos otorgados no utilizados en la investigación científica y tecnológica; inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica; irregularidades cometidas que no han sido sancionadas; ausencia de reglas de operación en fondos que reciben apoyos presupuestales para la investigación, inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- La fiscalización con enfoque de desempeño practicada, arrojó las siguientes irregularidades: inobservancia a prioridades señaladas en los instrumentos de la planeación nacional; omisiones del cumplimiento de metas y objetivos al momento de reportar resultados; opacidad en el uso de los recursos públicos, y desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sector.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- En este sector se practicaron 11 auditorías, de las cuales 9 fueron de desempeño y 2 de regularidad (1 financiera y de cumplimiento y 1 de inversiones físicas). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de desempeño, al representar el 81.8% de las revisiones del sector (9 de 11 auditorías). En la revisión 2013, las auditorías de desempeño significaron el 77.8% de las revisiones totales al sector (7 de 9 auditorías).
- Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas de consolidación de reservas urbanas, fomento a la urbanización rural, ordenamiento y regulación de la propiedad rural y definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios a la población.
- Cabe señalar, que de las 9 auditorías de desempeño, 5 fueron practicadas a la SEDATU; 3 al Registro Agrario Nacional, y 1 a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- La ASF aplicó 2 auditorías de regularidad: 1 financiera y de cumplimiento practicada a la SEDATU y 1 de inversiones físicas al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. En el primer caso, se revisó que los recursos aprobados para el pago de

indemnizaciones por expropiación de predios se realizara de acuerdo a la normatividad correspondiente, y en el segundo caso, que en la ejecución de 650 unidades de vivienda del "Programa de Vivienda Digna" se haya observado los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos y si fueron entregadas en tiempo y forma.

- La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los programas operados por los entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades: no existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos; inobservancia a las reglas de operación del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades; omisión a las reglas de operación de programas que atienden localidades con alto rezago social; persistencia del problema público de regularización de la propiedad; persistencia del problema público de incertidumbre jurídica y documental de la tenencia de la tierra; falta de interés y de requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios, y carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios.
- La fiscalización de las auditorías de regularidad, derivó en las siguientes irregularidades: deficiencias en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales; faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; deficiencias en la selección de terrenos para la construcción de viviendas; faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal; inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma, omisiones a las normas oficiales de construcción.

Grupo Funcional Gasto Federalizado

- El Gasto Federalizado continúa una tendencia de consolidación como la principal estrategia de gasto público en el país. La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la estadística reportada por la ASF y el incremento constante en el número de revisiones realizadas a dichos recursos, así lo atestiguan.
- El número total de auditorías practicadas durante 2014 fue de 1 mil 659 revisiones, de las cuales 1 mil 178 corresponden a Gasto Federalizado, lo que representó el 71.0% del total de auditorías revisadas; asimismo, abarcó una cobertura de 32 Entidades Federativas, 570 Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 60 Universidades y 28 Dependencias Federales.
- El programa de auditorías del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2014 se realizó mediante dos modalidades: las revisiones realizadas en forma directa por la ASF y las auditorías coordinadas efectuadas conjuntamente con apoyo de las EFSL.

- Las auditorías coordinadas fueron realizadas por la ASF y las EFSL, con base en el marco jurídico de la ASF; en este caso, la gestión de las observaciones determinadas y de las Acciones promovidas correspondientes es responsabilidad de la ASF. De las 1 mil 178 auditorías realizadas por la ASF al Gasto Federalizado en la Cuenta Pública 2014; 561 fueron efectuadas de manera directa y 617 coordinadamente con las EFSL.
- Se practicaron 621 auditorías a las Aportaciones Federales (Ramo General 33 y Ramo General 25), de las cuales 126 fueron Directas y 495 Coordinadas. Asimismo, se realizaron 388 revisiones a 12 programas cuyos recursos fueron transferidos mediante Convenios de Descentralización de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Salud; 330 se realizaron de manera directa y 58 en forma coordinada. Igualmente, se efectuaron 124 auditorías a Subsidios de 7 programas; de ellas, 94 se practicaron de manera Directa y 30 en forma Coordinada.
- Adicionalmente, se realizaron 37 auditorías al proceso de participación social en el seguimiento y vigilancia de los recursos públicos; de ellas, 5 fueron directas y 32 coordinadas, en las que destaca una auditoría directa a la estrategia de Contraloría Social y 36 al proceso de participación social en el Gasto Federalizado.
- El enfoque de la fiscalización para este ejercicio se consolidó con la identificación de 11 áreas de riesgo, y tópicos representativos de los problemas existentes en el sector: elevada y recurrente incidencia de observaciones en las auditorías del Gasto Federalizado; subejercicios; opacidad en el manejo de los recursos; recursos aplicados en fines diferentes a los objetivos de los fondos y programas; insuficiente participación de los beneficiarios de Fondos y Programas. En términos generales, las observaciones reportadas en el Informe del Resultado siguen presentando recurrencia.
- Dentro del Gasto Federalizado destacan como las principales irregularidades detectadas por la Entidad de Fiscalización superior de la Federación las siguientes: recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE; falta de documentación comprobatoria del gasto; recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o Programa; retenciones no enteradas a terceros institucionales; recursos no enterados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros; transferencia de recursos a otras cuentas bancarias sin cumplimiento de la normatividad correspondiente y pagos improcedentes o en exceso.

1.10 Sobre el contenido del Informe

- En primera instancia, es preciso acentuar el consistente esfuerzo de la Auditoría Superior de la Federación en torno al perfeccionamiento de la presentación del Informe del Resultado y el robustecimiento de su contenido, atendiendo, en diversos casos, a las recomendaciones procedentes de la Comisión de Vigilancia.
- El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 consta de un Informe General, cuyo fin es exponer un marco conceptual amplio y detallado sobre las condiciones de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.
- Entre los temas que conforman dicho informe, destaca la descripción de las principales funciones de la ASF y los efectos de su labor fiscalizadora, la percepción de los entes auditados, organizaciones de la sociedad civil y el Poder Legislativo en relación a la fiscalización superior; se muestran también diversos aspectos relevantes relacionados con la gestión del Gasto Federalizado; se da cuenta de la atención a los requerimientos de la Comisión de Vigilancia; y se describen los aspectos fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción.
- El documento en comento incluye seis anexos con datos sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Cuentas Públicas anteriores; auditorías y acciones promovidas; propuestas de modificaciones a la normativa; una auditoría a los pasivos laborales de PEMEX; una auditoría a los pasivos laborales de CFE; y un estudio general sobre las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública Federal.
- Es importante subrayar la importancia de la inclusión, en los últimos dos informes del resultado, de un apartado en el Informe General referente a las áreas clave con riesgo del Estado Federal Mexicano definidas por la ASF, en el cual son identificados y detallados los rubros del aparato gubernamental cuyas condiciones afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos, y en el cual se clasifica la mayoría de los resultados de auditorías en función de dichas áreas de riesgo con el objeto de facilitar su análisis.
- Si bien la información presentada por la ASF en el Informe General ofrece una perspectiva extensa y objetiva sobre las cuestiones de mayor relevancia respecto de su labor fiscalizadora, se han omitido secciones que se presentaban en informes anteriores, cuyo contenido aportaba elementos sustantivos para el análisis de la fiscalización superior.
- Destaca la exclusión, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2013, del apartado referente al contexto de las finanzas públicas nacionales, en el cual, además de describirse la situación de los ingresos, egresos y deuda pública, se mostraba una

- síntesis del entorno macroeconómico nacional, así como los resultados de la aplicación de indicadores de desempeño del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- De igual manera, en los últimos dos informes del resultado dejó de presentarse, en el Informe General, el apartado relacionado con los resultados relevantes de la fiscalización, en el que además de desplegar los resultados más importantes de las auditorías practicadas en temas torales, la ASF ofrecía un contexto de cada grupo funcional con base en su análisis presupuestario, cumplimiento de metas, cobertura, alcance, e impacto de la fiscalización.
- Otro aspecto que es importante subrayar, es la brevedad de la sección estadística del Informe General en comparación con informes previos; en ella se presenta un conjunto de cuadros y gráficos resumen sobre los datos esenciales de la revisión de la Cuenta Pública (número y tipo de auditorías, cobertura, muestra y universo fiscalizados, número y tipo de acciones emitidas, estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, y recuperaciones derivadas de la fiscalización superior); sin embargo, no se incluyen los cuadros resumen de auditorías practicadas y observaciones-acciones promovidas por grupo funcional, sector y ente auditado, los cuales eran referencias recurrentes en el análisis del informe y, por otro lado, ninguno de los cuadros y gráficos contenidos en esta sección es acompañado de un texto analítico o descriptivo.
- En el Informe del Resultado 2014 se presentan 1 mil 646 reportes de informes individuales de auditorías (vs 1 mil 402 en el IR 2013); ocho cuadernos que contienen los resultados de las evaluaciones de políticas públicas realizadas (mismo número que en el ejercicio previo); y cinco cuadernos con los resultados de los estudios efectuados por la ASF (vs 3 en el IR 2013).
- Al igual que en el ejercicio anterior, los reportes de informes individuales de las auditorías practicadas a entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se encuentran ordenados de acuerdo a la clasificación funcional y sectorial del gasto público; en tanto que las auditorías al Gasto Federalizado están clasificadas por fondo, subsidio, programa o convenio, y por entidad federativa, municipio o demarcación territorial.
- Los reportes de informes individuales de auditorías llevadas a cabo a entidades vinculadas con funciones de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico están conformadas por los siguientes componentes: objetivo de la auditoría, alcance, antecedentes, resultados, dictamen y, en caso de ser determinadas, acciones específicas, consecuencias sociales, recuperaciones, resumen de observaciones-acciones, y sugerencias del ente fiscalizador a la H. Cámara de Diputados.

- En lo que corresponde a las auditorías practicadas a Gasto Federalizado, se encuentran agrupadas por fondo, programa, o concepto fiscalizado y están conformados por los siguientes elementos: objetivo de la auditoría, alcance, resultados de la evaluación, recuperaciones determinadas y montos por aclarar, resumen de observaciones-acciones, dictamen de la ASF y, en su caso, sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados.
- Cabe destacar que en el Informe del Resultado 2014, las auditorías a Gasto Federalizado no incluyen la sección correspondiente al marco de referencia por fondo, la cual atendía a una recomendación de la Comisión de Vigilancia a la ASF derivada del análisis al Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2010, y contenía información relevante sobre aspectos generales de cada fondo del Gasto Federalizado auditado.
- Los informes individuales de auditoría mantienen la estructura de los informes de ejercicios anteriores, mostrando de manera clara y concisa los aspectos fundamentales de las revisiones practicadas; sin embargo, la sección de resultados de las auditorías correspondientes al Informe del Resultado 2014, se presenta de manera compendiosa, omitiendo la enumeración de los resultados de las auditorías y la descripción de las acciones a las que dieron lugar.
- Si bien el informe consta de una sección en la que pueden consultarse las acciones promovidas por ente auditado, no es posible hacer una vinculación entre dichas acciones con las irregularidades detectadas que les dieron origen, lo cual dificulta el análisis y examen de las auditorías practicadas.
- Adicionalmente, el Informe del Resultado incluye los siguientes documentos y
 materiales de consulta vinculados con la fiscalización superior: matriz de datos
 básicos de la acción fiscalizadora; cédulas de las auditorías practicadas por la EFSL;
 Informe de Avance de Amortización Contable, con corte a febrero de 2016; y fichasresumen de las auditorías realizadas.
- El Informe del Resultado fue enviado a la Cámara de Diputados de manera impresa y en formato de disco compacto, habiendo también la opción de ser consultado públicamente a través de internet.
- Finalmente, con el fin de contribuir al logro de un mayor impacto de la acción fiscalizadora, se considera necesario, por un lado, que la ASF desarrolle procesos de difusión más accesibles y prácticos para el Informe del Resultado y, por otro, que el contenido del Informe proporcione más elementos para consolidar una visión sólida y precisa sobre las fallas más graves de la gestión de los recursos públicos, los cuales deben contribuir a la disminución de la recurrencia de irregularidades de los entes auditados.

1.11 Sobre lo tratado en las mesas de trabajo

- Una de las principales tareas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 fueron las mesas de trabajo con la participación de los diputados integrantes de la CVASF de la Cámara de Diputados y de servidores públicos de la ASF y de la UEC.
- De acuerdo a la metodología aprobada por la CVASF, se programaron cuatro mesas de análisis a realizarse en dos días de trabajo. El primero de ellos, miércoles 6 de abril de 2016, se llevaron a cabo dos sesiones: la primera para analizar los resultados de las auditorías en el sector funciones de Gobierno (incluyendo al sector hacendario), y la segunda para revisar las auditorías practicadas a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios (gasto federalizado).
- En el segundo día de trabajo, el miércoles 13 de abril de 2016, en la primera reunión se abordaron las auditorías practicadas a entidades públicas con funciones de Desarrollo Económico y en la segunda se analizaron las auditorías practicadas a entes con funciones de Desarrollo Social.
- En ambas mesas de análisis, los diputados integrantes de la CVASF formularon diversos posicionamientos, preguntas y solicitudes de ampliación de información a la ASF, en torno a los resultados de la fiscalización superior practicada al ejercicio 2014.

A continuación se exponen los principales planteamientos formulados en las mesas de análisis del Informe del Resultado en comento:

Funciones de Gobierno

El día 6 de abril de 2016, la CVASF llevó a cabo la mesa de análisis sobre las auditorías a entes con funciones de Gobierno (incluido el sector hacendario), la cual fue moderada por el presidente de la CVASF diputado Luis Maldonado Venegas. En la mesa, los diputados integrantes de la Comisión expusieron diversos comentarios, propuestas y recomendaciones, destacando las siguientes áreas de preocupación o enfoque:

- Las diferencias recurrentes en numerosas entidades entre asignación presupuestal y ejercicio del gasto. En particular los gastos excedentes a los presupuestos institucionales aprobados por la Cámara de Diputados.
- La futura operación del Sistema Nacional Anticorrupción y en particular las responsabilidades de la ASF, la Secretaría de la Función Pública y las características de la coordinación interinstitucional.

- El crecimiento de la deuda pública y, en particular, los casos de entidades en que se aprovecha o agota el potencial de endeudamiento sostenible por una sola administración. En estas situaciones las administraciones subsecuentes heredan el pago de la deuda y quedan sin margen de maniobra.
- La observancia de recurrencia de varias irregularidades, no quedando claro si las observaciones previas dieron pie a las correcciones esperadas.
- La debilidad generalizada de los sistemas de control interno.
- La impunidad en los casos de corrupción.
- El alto margen de discrecionalidad y el desequilibrio existente en la configuración de las Asociaciones Público Privadas –APP-, incluyendo los Proyectos de Prestación de Servicios. El desequilibrio se refiere a que el sector público asume todos los riesgos mientras que el privado los beneficios.
- La discrecionalidad y opacidad en el manejo de rubros presupuestarios, como el de los ingresos por aprovechamientos, en el que se resaltó la subestimación de los ingresos por la Secretaría de Hacienda en el proyecto de la Ley de Ingresos.
- La concentración de proyectos y contratos en empresas vinculadas a un proveedor favorito del gobierno federal.
- Las deficiencias en transparencia y rendición de cuentas del Poder Legislativo.

A continuación se incorporan las participaciones de los diputados participantes en las mesas de análisis:

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo	El trabajo realizado por la Auditoría Superior de la Federación ha sido exhaustivo, muy intenso. Sin embargo, nos revela que algo no está bien en el sistema de fiscalización dado que a pesar de los muchos años de trabajo no se ha logrado inhibir o empezado a disminuir la corrupción.
	• Estamos ante la tendencia contraria, un crecimiento permanente de la corrupción que deriva en mucho de actitudes del más alto nivel en todas las instancias e instituciones del Estado mexicano. No se puede cambiar una cultura de secrecía, de caja negra, de corrupción, sin sanciones; sin que la corrupción tenga consecuencias.
	Es necesario mejorar el control interno en las instituciones. Este desorden del control interno pareciera que es visto como ventaja para quienes razonan en términos de su provecho personal.

- Un primer paso en el cumplimiento de la ley es sujetarse al presupuesto aprobado. De manera reiterada las instituciones gastan más de lo aprobado por el Congreso, lo cual da lugar a un gasto público creciente, mayor déficit, deuda pública en crecimiento. El argumento empleado es que eso no es tan malo; el mismo informe que presenta la ASF viene a decirnos que la deuda pública se encuentra en rango de sostenibilidad.
- La pregunta es si acaso es válido que un sexenio decida llevar el endeudamiento a los niveles tope del rango de sostenibilidad. Acaso se vale que un solo gobierno deje comprometido ese rango de sostenibilidad o de maniobrabilidad al futuro. Este tema de vigilancia no corresponde sólo a la ASF como parte del Poder Legislativo, sino a los propios diputados. Señaló que la propia Presidencia de la República se excede en el gasto presupuestal, en el presupuesto aprobado por esta Cámara de Diputados.
- No se puede exigir el cumplimiento del presupuesto y de la ley si la propia Cámara de Diputados también viola el presupuesto aprobado. "No cambiemos el país, que les parece si en estos tres años nos proponemos cambiar a la Cámara de Diputados". Eso sí está en el ámbito de nuestra competencia y posibilidades. Que la Cámara de Diputados cumpla con el presupuesto aprobado; que sea ejemplo de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos.
- La Suprema Corte de Justicia sirve al poder y no a los ciudadanos. Pero es de reconocerse que el Poder Judicial si cuidó el tema del ejercicio del gasto.
- El sistema de fiscalización superior es el eje rector del Sistema Nacional Anticorrupción. No tiene sentido el concepto de comité coordinador. La función de la Secretaría de la Función Pública es de control interno y la ASF es en esencia fiscalizadora. La fiscalía estará especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y para que surta efecto, tendrá que ser autónoma. Los sistemas locales anticorrupción son plenamente subordinados del gobernador en turno. Un comité de participación ciudadana tendría que ser con gente que no presente un conflicto de interés. Es decir, que no sea proveedor del Poder Ejecutivo.
- El Consejo de la Judicatura Federal habla del Poder Judicial, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa no es parte del Poder Judicial y finalmente el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información es para efecto de Transparencia. ¿Cuál es el punto? Cada uno de estos entes tiene su responsabilidad, concreta, su autonomía debería de tenerla. ¿Cuál sería el sentido de una mesa común?
- Para la ASF existe el riesgo de que su labor se parametrice en función del número de sanciones administrativas y penales que se deriven de sus revisiones. A menos en una etapa inicial no habrá un cambio de cultura sin sanciones. Por tanto, que el enfoque inicial, si bien no único,

- deberá ser con criterios correctivos. El criterio de control interno corresponde a la función pública, no corresponde, pues, a la Auditoría Superior.
- En el tema de responsabilidades resarcitorias, a quien restablece los recursos que tomó indebidamente, se le debe reducir la pena pero no eximir de la ilegalidad y, por tanto, debe haber consecuencias y sanciones al respecto.
- El concepto de una APP, una inversión pública-privada, una asociación pública-privada debe ser de inversión compartida, riesgos compartidos y beneficios compartidos. Sin embargo, en la realidad el particular la inversión la hace con deuda garantizada por el Estado. Los beneficios son para el particular, y los riesgos, por consecuencia, para el Estado.
- Así como hay sugerencias de que en materia de obra pública se estandarice una metodología, en materia de asociaciones público privadas debería hacerse lo mismo. No es aceptable el actual margen de discrecionalidad que tienen los estados, las instituciones e incluso el gobierno federal. Hoy en día los particulares están haciendo inversiones nulas ("de lengua"), respaldados en la garantía que da el Estado. Los beneficios, si los hay, son para el particular y los riesgos los asume plenamente el Estado. Esto no debe ser.
- La Auditoría Superior señala la alta concentración en los rubros de condonación de pasivos fiscales y devolución de impuestos. Esta alta concentración es sospechosa por sí misma. No es justificable por sí sola sin sospechar favores políticos o, bien, corrupción.
- En el caso de Sinaloa a los agricultores sinaloenses no se les regresa el IVA. O los devuelve como favores políticos y/o mediante comisiones a despachos.
- En el tema de deuda pública sub nacional, dice el informe de la Auditoría Superior de la Federación que es sin riesgo para el sector financiero. Cómo va a ser riesgosa para el sector financiero, si está garantizada con las participaciones federales. Es riesgosa para los gobiernos que la están asumiendo.

Diputado Francisco Javier Pinto Torres

- El compromiso de las y los integrantes de esta Cámara de Diputados, con la transparencia y la rendición de cuentas, no debe ser entendido como un mero elemento demagógico. Somos responsables no sólo de propiciar el perfeccionamiento jurídico de nuestro país, sino también de ser ejemplo de transparencia y atender las exigencias ciudadanas de combate a la corrupción y claridad sobre el uso que se les da a los recursos públicos.
- Es una clara incongruencia, que el resultado de la auditoría a esta Cámara concluya con que no se cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables al Ejercicio y registro de los recursos públicos destinados al funcionamiento de este recinto. De entrada, la ampliación presupuestal por un total de 544 millones 133 mil 900

pesos en un momento de austeridad y recortes presupuestarios, nos permiten observar una deficiencia sobre la programación y ejercicio de los recursos públicos. Demuestra una falta de control y programación en el ejercicio presupuestal.

- Tal problemática ya había sido detectada y atendida en la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, entonces pregunto, ¿cuáles son las acciones emprendidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, para evitar su recurrencia?
- La entidad de fiscalización es clara en establecer que no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, y comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos –tercera pregunta– ¿por qué no fueron emitidas acciones de carácter correctivo a los servidores públicos encargados de presentar dicha información?

Diputada Claudia Corichi García

- La percepción de corrupción no ha mejorado en nuestro país. Según el Índice de Percepción de Corrupción elaborado por Transparencia Internacional México es percibido como el país más corrupto de los que forman parte de la OCDE. Uno de los cánceres más importantes que están corroyendo a México es el de la impunidad.
- La inseguridad es algo que también nos preocupa.
- Se hablaba de que el sistema de control interno es insuficiente e inadecuado; creo que no nada más en términos de lo federal, evidentemente también en lo estatal y lo municipal. En mi tierra, Zacatecas, quien audita los recursos del estado es quien coordinó la campaña financiera del actual gobernador. Ocurren estas situaciones donde se es juez y parte.
- En lo federal me preocupa el tema de la Secretaría de la Función Pública. Ejerció un presupuesto superior en 13.8 por ciento al aprobado.
- En 2012 el presidente Peña Nieto planteó su desaparición para substituirla por un órgano constitucional autónomo. Esto no sucedió. En 2015 se anuncia que la SFP permanecería. Después se nombra a un encargado de despacho y ocurren eventos paradigmáticos que quizá tienen que ver con facetas de corrupción, como el tema de la Casa Blanca.
- Me preocupa en el tema de la corrupción que hay poco castigo para los culpables. ¿Cuál es el papel de la ASF frente a esto y en relación a la Secretaría de la Función Pública?
- Se decía también que no hay una verdadera cultura de medición para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios. Comentaba el auditor que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública tienen "limitaciones técnicas" para hacerlo. ¿Cuáles son ellas?

En relación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también sobre el tema de gasto hacendario ¿qué acciones en concreto se derivan del hecho de que no se haya identificado el destino de 71.7 por ciento de los ingresos excedentes obtenidos por el gobierno?

 Tenemos muchos temas y un tiempo muy corto. Seguramente seguiremos haciendo estas reuniones internas con la Unidad de Evaluación y Control.

Diputada Alicia Barrientos Pantoja

- La Auditoría Superior de la Federación, detectó un presunto gasto irregular de 15 millones 780 mil pesos en la Comisión Nacional del Agua en servicios de mantenimiento, mobiliario y equipo destinado a emergencias, además de pagos duplicados en materia de tecnología, de información y comunicaciones.
- En opinión de la auditoría Superior de la Federación, la administración de los recursos hídricos por parte de la Conagua no ha logrado alcanzar estándares de calidad para el manejo sustentable del vital líquido.
- En México el 26 por ciento de las cuencas están contaminadas con sulfato, nitrato, fósforo, fluoruro, carbonato, sodio, potasio, calcio, magnesio, gases disueltos, radiación y metales tóxicos. A eso se suma que la disponibilidad natural media per cápita del líquido está disminuyendo. En 1950 era de 18 mil metros cúbicos por habitante al año, en 2013 paso a 3 mil 982. Cifra calificada de baja por el programa de Naciones Unidas para el desarrollo. En 2014 Conagua sólo evaluó uno de cada dos cuerpos hídricos; de 731 cuencas del país, 191 presentan deterioro, no se han fortalecido las acciones de inspección y sólo 21 por ciento de los usuarios pagan por las descargas residuales.
- El gobierno federal, en coordinación con los estados y municipios, busca implementar diferentes proyectos hídricos con visión a largo plazo para supuestamente aprovechar nuevas fuentes de abastecimiento. Los proyectos que se pretenden construir, como el acueducto Monterrey-Pánuco, sólo benefician a los particulares, como el grupo Higa, endeudan a los estados, afectan al medio ambiente porque no contienen criterios sustentables, encarecen el servicio de los ciudadanos y no garantizan la eficiencia permanente en el suministro del vital líquido.
- La obra mencionada se financia con recursos de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, y el estado de Nuevo León, quienes suscribieron el contrato de Asociación Público-Privado, APP, por un monto total de la adjudicación de 14 mil 161 millones de pesos, pero podría llegar hasta más de 57 mil millones de pesos por costos de operación y mantenimiento incrementables, teniendo una contraprestación mensual por 125 millones de pesos con periodos de tres años de ejecución y 27 años de operación.
- El actual gobierno federal ha convertido el agua en un negocio al privatizar su extracción, tratamiento y distribución, lo que genera

inequidad en el acceso de las personas al agua, va en contra de lo establecido en la Constitución como el derecho que toda persona tiene al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal.

- El esquema de defraudación que inauguró Peña Nieto se llama Proyectos públicos-privados, la Asociación Público-Privada, donde un supuesto privado realiza una obra con dinero público.
- Señor auditor mi pregunta sería para usted, ¿qué costo tendría para las finanzas públicas, cancelar el proyecto acueducto Monterrey? ¿Cuál es su opinión respecto a las figuras, Asociación Público-Privados, APP; Proyectos de Prestación de Servicios, PPS; fideicomisos, mandatos u otras figuras no paraestatales?

A continuación la intervención de la diputada Alicia Barrientos en la segunda mesa del seis de abril pero correspondiente a tema de la primera mesa.

- En 2014 la Auditoría realizó una revisión a un proyecto de APP entre el ISSSTE y una empresa privada, cuyo nombre no se menciona, para la demolición y posterior reconstrucción del Hospital Gonzalo Castañeda Escobar del ISSSTE, ubicado en la Ciudad de México en Tlatelolco. El contrato correspondiente fue asignado en octubre de 2014 por un monto total adjudicado a esa empresa por ocho mil 68.6 millones de pesos, lo que representará al erario público pagos a realizar durante un horizonte de 23 años por un monto de 343.3 millones de pesos anuales. La Auditoría detectó un número importante de irregularidades en ese contrato. Por ejemplo, no hay autorización plena por parte del INAH para la realización de la obra, se carece de un programa de obra y además se constató un retraso de casi medio año en la fase de demolición. En el proceso de licitación firmaron como representantes del ISSSTE áreas que ni siquiera forman parte de su estructura orgánica.
- Nos parece muy extraño que no se mencione el nombre de la empresa en cuestión en el informe que usted presentó, más aun dadas las irregularidades. Pero no se preocupe, aquí traemos algunos documentos que nos van a ayudar a esclarecer esta parte. En el Diario Oficial de la Federación 2014 –del cual le entrego un ejemplar– el permiso administrativo temporal por parte del ISSSTE en favor de Preiton, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable para el desarrollo de un proyecto de asociación público-privada del Hospital General Doctor Gonzalo Castañeda Escobar, es un documento público y como todos pueden ver hasta aquí, Preiton fue constituida como una empresa con propósito específico en términos de lo que establece la Ley de Asociaciones Público-privadas.
- En su artículo 91 dicho consorcio está integrado a su vez por dos empresas: Tradeco Infraestructura, SA de CV y Grupo Industrial ICSA, SA de CV. En los hechos es a estas dos empresas a quienes les fue asignado el proyecto, y aquí comienza lo interesante del asunto.

- Tradeco fue una de las principales beneficiarias de contratos en varios casos sin licitación durante el gobierno de Felipe Calderón. Varias de estas obras quedaron inconclusas con fallas y sobrecostos, según lo documentó una investigación de *Reporte Índigo* el 3 de diciembre de 2014.
- Y la otra empresa que forma el Consorcio Grupo ICSA, es la misma que obtuvo otro contrato de asociación público-privada hace algunos años junto con la empresa TEYA para la construcción de un hospital de Zumpango, estado de México, por un monto superior a los siete mil millones de pesos. Dicho contrato, que se encuentra reservado y no podemos saber de los detalles del mismo, fue adjudicado siendo gobernador del estado de México el hoy presidente de la República Enrique Peña Nieto.
- Tenemos la certeza de que la empresa TEYA es propiedad del señor Juan Armando Hinojosa Cantú, como consta en los archivos del Instituto de la Función Registral del estado de México —que también traemos aquí y le voy a hacer entrega—, del famoso Grupo Higa, beneficiario de múltiples contratos por parte del gobierno federal como este mismo— e involucrado en el escandaloso caso de la casa blanca.
- Hay un antecedente adicional al cual quiero hacer referencia. Mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2015, firmado por usted y del cual también le doy una copia, dirigido al diputado Erwin Arriola Doroteo, entonces presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, donde usted da respuesta a un punto de acuerdo presentado por el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara a nombre de los diputados de Morena, en el cual se solicitó al organismo a su cargo que auditara los proyectos de infraestructura y contratos de servicio de los que se hubiera beneficiado el grupo de empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú, financiados por dependencias de la administración pública federal, centralizada y paraestatal.
- En dicho documento usted señala de manera textual lo siguiente. Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se tiene previsto practicar en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una auditoría al proyecto de prestación de servicios, PPS Hospital doctor Gonzalo Castañeda Escobar, ya que se cuenta con indicios de la participación del citado grupo de empresas, las de Hinojosa Cantú, en dicho proyecto.
- Es decir, usted mismo indicaba la existencia de indicios de la participación del propietario de Grupo Higa en este contrato con el ISSSTE, por lo que tenemos la plena confianza de que usted nos puede comentar por qué la Auditoría no reveló el nombre de la empresa beneficiaria del contrato APP del ISSSTE en el informe anual 2014. ¿Hubo algún interés especial por parte de la Auditoría en ocultar este dato; o, peor aún, la intención de encubrir a alguien?

- ¿Después de la auditoría realizada se comprobó el indicio de existencia de participación directa de las empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú en este proyecto específico del ISSSTE y, si fue así, cuál es ese nexo o a través de cuál de las empresas que conforman el consorcio Preiton?
- Hasta el día de hoy, nos podría decir ¿cuáles han sido las acciones tomadas por parte de la Auditoría Superior ante las irregularidades detectadas en este contrato de APP? ¿Qué funcionarios públicos han sido ya denunciados ante la Secretaría de la Función Pública o la instancia correspondiente por las anomalías halladas, y si se ha emitido o tramitado ya algún tipo de sanción al consorcio privado Preiton, integrado por las empresas ICSA y Tradeco ante las irregularidades registradas en la obra? Esto es en relación al tema pasado al que por cuestiones de acuerdos se le acortó el tiempo.

Diputada Maricela Contreras Julián

- Hay temas que nos preocupan. Por ejemplo en el Fonden, un fondo tan importante para mitigar las emergencias, hubo irregularidades para comprobar gastos en el pago de proveedores respecto a los insumos entregados a la población.
- Otro es el Programa de Transición a la Televisión Digital, donde la auditoría detectó que no se realizó una investigación de mercado en la adquisición de televisores, lo que implicó un gasto mayor a 82 millones de pesos, que no se ahorraron y se gastaron de más.
- Y uno más es el caso de SEDATU. Refiere el informe que no se comprobó la transferencia de 118 millones de pesos a la CORETT. Lo que hasta el día de hoy no se sabe sobre esa disponibilidad financiera qué hizo la dependencia. Y no sabemos si se dejó de beneficiar a personas con los programas que esa dependencia maneja.
- En el informe de resultados se menciona que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública no cumplió con el objeto social de generar recursos para aportaciones sociales. ¿Podría ahondar al respecto? ¿Usted considera que con esos resultados la Lotería Nacional dejó de ser la caja chica del gobierno federal?
- Éstos son algunos de los ejemplos que encontramos en el informe de resultados y que preocupan. Por eso nuestra pregunta, en lo que hace a este rubro: ¿Detecta usted un compromiso de las instituciones para ejercer con precisión y responsabilidad los recursos que aprobamos aquí en la Cámara de Diputados? Sabemos que es una obligación de cada institución, pero nosotros vemos que no existe compromiso real.
- ¿Qué mecanismos, señor auditor, propone usted para que los recursos se optimicen por parte de las dependencias en todo lo que tiene que ver con los procesos de licitación o programas de acción? Tal vez valdría la pena pensar en algún mecanismo que certifique un buen ejercicio del gasto público por parte de las dependencias.

- ¿Considera usted que la Auditoría Superior de la Federación, previas facultades que le otorgue el Congreso de la Unión, pudiera emitir una certificación de esta naturaleza?
- Entre las más de mil 600 auditorías practicadas, existió una que calificaron como de situación excepcional, que fue practicada al gobierno de Veracruz. ¿Podría darnos las razones que motivaron la misma?
- Finalmente Sr. auditor ¿cuál es su opinión con relación a la entrega tardía de recursos a los estados? ¿Ustedes han hecho una evaluación de su impacto?

Diputada Minerva Hernández Ramos

- De este dictamen, de este informe, se deriva algo muy importante, que el 83.8 por ciento de los recursos están observados. Que hay subejercicios en el orden de casi el 19 por ciento. Que la obra pública esta observada y el monto que representa recursos es el 16.8 por ciento. Adquisiciones, contratos e inversiones casi el 16. El diseño de políticas públicas más del 12 por ciento. Y la participación de intermediarios en la dispersión del gasto en más del 10 por ciento. Lo cual, nos da los focos por los que tenemos que atacar en acciones de tipo parlamentario.
- La Auditoría Superior propone acciones, incluso redacciones de artículos concretos de diversas leyes que deben ser materia de análisis exhaustivo en esta comisión.
- Viendo estos resultados es pertinente vincular legislativamente hablando, el informe de la Auditoría Superior con la asignación presupuestaria, no podemos estar poniéndole dinero bueno al malo. Un ejemplo concreto es la Lotería Nacional, sigue teniendo asignaciones presupuestarias pero está en números rojos y no aporta, no está cumpliendo con su objeto social.
- Creo, y perdonen la expresión, que esta comisión no está a la altura que México necesita, porque estamos muy aletargados. La dinámica de México es muy rápida y nosotros estamos en omisión de dos de las funciones exclusivas y principales que tiene esta soberanía, me refiero al tema presupuestario, pero también al tema de vigilancia y control y evaluación que tenemos a través de esta Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior.
- Tenemos que ponernos las pilas, estamos inmersos en la discusión del Sistema Nacional Anticorrupción, y en el seno de esta comisión no hemos discutido una Ley de Fiscalización –que es obligación nuestra–, porque es parte de esa legislación fundamental para combatir la corrupción.
- En pasadas revisiones, la Auditoría consideró que la Sociedad Hipotecaria Federal puso en riesgo la estabilidad de su patrimonio al descuidar la aplicación de sanas prácticas bancarias. Hoy lo que tenemos puede significar que la Sociedad Hipotecaria Federal este

convirtiéndose en una sociedad administradora de cartera y no en una institución de banca de desarrollo. Se ha dejado de cumplir con el pago de los créditos que ha otorgado la Sociedad Hipotecaria Federal y FOVI. Todo parece evidenciar que estamos ante un inminente rescate financiero, toda vez que se han dado, se han presentado convenios –a decir de este informe de auditoría—, convenios de reconocimiento de adeudos y... en pago que me parecen francamente delicados. Hay una serie de irregularidades muy delicadas.

- La contratación del endeudamiento público ha estado orientado al financiamiento del déficit presupuestario del servicio de la deuda. Es decir, no se ha aplicado en inversión, situación delicada –lo dice la Auditoría Superior, lo dice el Fondo Monetario Internacional, lo dice la OCDE-, y esta soberanía no toma medidas para resolver el tema.
- Tenemos falta de planeación y seguimiento en la programación y presupuestación del endeudamiento público; un elevado crecimiento en los pasivos contingentes; opacidad en la información de la deuda pública. Elevados riesgos de la dependencia al financiamiento externo. Pregunto ¿qué riesgos reales presenta la trayectoria creciente en la deuda pública en México, y cómo está influyendo la severa caída de los ingresos petroleros en este entorno? ¿Cómo impactarán los eventos negativos financieros internacionales, el retiro masivo de los recursos a la sostenibilidad de la deuda pública en ese contexto?

Es muy importante para nosotros saber si se han corregido las observaciones de la fiscalización practicada por la Auditoría a la deuda de cuentas anteriores, porque hay muchas observaciones que son recurrentes, y las leemos año con año, pero no tomamos medidas.

Diputada María Monserrath Sobreya Santos

- Uno de los temas más relevantes de la administración de justicia es el de la eficacia de las averiguaciones previas, proceso que forma parte de la labor del Ministerio Público Federal, a cargo de la PGR. La PGR en el 2014 dio una mayor solidez a la averiguación previa, ya que de cada 100 averiguaciones previas consignadas ante los órganos jurisdiccionales incrementó el número de las que se sentenciaban de 58 en 2009, a 65 en 2013.
- Otro resultado asociado con esta mejoría fue que de cada 100 personas sentenciadas, 90 se emitieron con sentido condenatorio, y 10 con sentido absolutorio, lo que limitó la impunidad y se avanzó en una mayor efectividad del estado de derecho.
- En regímenes anteriores al actual había una marcada lentitud en el ámbito de la efectividad con que eran despachadas las averiguaciones previas. En la administración actual se contuvo el acelerado descenso de las averiguaciones despachadas ocurrido antes del 2012, aunque siguió a la baja; en el periodo 2009-2013, las averiguaciones previas despachadas decrecieron 22.8 por ciento, al pasar de 142 mil 183, a 109 mil 758. Las pendientes de despacho aumentaron en 74.9 por ciento al pasar de 36 mil 225 a 63 mil 366. Las consignadas decrecieron 18 por ciento al pasar de 38 mil 724 a 31 mil 348. Las no consignadas disminuyeron 24.6 por ciento al pasar de 103 mil 459 a 78 mil 10.

- Por otra parte las indagatorias devueltas por el juzgador se incrementaron de 5 en 2009 a 13 en 2013, por cada 100. En este ámbito no obstante los avances alcanzados por la PGR, se requiere que se aumente más aceleradamente la efectividad de los procesos de averiguaciones previas, de las consignadas y de las indagatorias de vuelta, lo que permitirá revertir en definitiva esos indicadores.
- Mi pregunta es señor auditor, ¿Cómo ayudará a este proceso que se acelere la Constitución de la Fiscalía Anticorrupción?

Asimismo, en la mesa de trabajo que trató la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico, también se trataron temas del Grupo Funcional de Gobierno en los siguientes términos:

TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN DIPUTADO (A) Vidal Llerenas Morales Manifestó que en la discusión del Paquete Económico en el rubro de aprovechamientos que fluctúa entre los 200 y 250 mil millones de pesos es decir, entre uno y dos puntos del PIB, existe un problema de transparencia, y es importante que se desglosen los aprovechamientos. Pidió que se le diera respuesta a las siguientes preguntas: ¿hubo legalidad en el cobro de estos aprovechamientos? Destacó que no cuenta con los datos de aprovechamientos de los años 2015 y los que fueron presupuestados para el 2016, temiendo que sea patrimonio de Pemex, de CFE o algún tipo de endeudamiento y cómo se van a registrar. En relación a los remanentes de Banxico, preguntó que es el remanente de operación de Banco de México, y por qué se conocen estos después de cuatro meses. Dichos remanentes ascienden alrededor de 260 mil millones de pesos, y estos debieron ser conocidos por los diputados y asignados por los mismos. Otro de los temas que el diputado manifestó su preocupación es la deuda, teniendo la impresión que de que el gobierno no cumple la regla de déficit. Su pregunta a este tema fue ¿Cómo podemos tener mecanismos para tener un déficit intertemporal y reglas de déficit? Aclaró que México fue un país que se endeudó con altos precios del petróleo. No se invirtió en la infraestructura necesaria. No se generó crecimiento económico y hoy el país tiene un alto nivel de endeudamiento. Mencionó que el INEGI podría generar mecanismos de alerta de endeudamiento para el gobierno federal el cual tiene cien veces más deuda que las entidades federativas.

	•	Destacó que México incrementó de manera importante el gasto público, el gasto de inversión y no generó crecimiento. Hay un problema de calidad en la inversión del gasto público, teniéndose que crear un mecanismo que mida la calidad del gasto en infraestructura. Se ha reducido la inversión pública de un año a otro en un 30%.
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	•	Manifestó la importancia del peso económico que existe del gasto en estos momentos desde la crisis de 2008, y que no se está viendo la calidad del gasto. Ya que hay gasto en el rubro de desarrollo económico y no hay desarrollo y su pregunta fue ¿Por qué? ¿Por qué en los informes de la Administración Pública, hay desorden?
	•	Considerando que hay que poner orden, canalizando nuevamente el gasto. Destacó que la función de control interno corresponde a la secretaría de la Función Pública y la función de fiscalizador es de la ASF, creyendo que no se va a cambiar cultura de caja negra, secrecía, patrimonialismo y corrupción e impunidad sin sanciones.
Emilio Enrique Salazar Farías	•	Manifestó que mientras no haya un verdadero compromiso de cambio de quienes están a cargo de cada uno de los centros observados, en el control del ejercicio del gasto, esto no va a cambiar.

<u>Funciones de Desarrollo Social</u>

Para analizar las auditorías practicadas a los distintos entes vinculados a las funciones de Desarrollo Social en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se estableció una mesa de trabajo presidida y moderada por el Diputado Luis Maldonado Venegas el pasado 13 de abril. Durante la sesión, los integrantes de la Comisión de Vigilancia señalaron la relevancia de diversos temas, entre los que destacaron los siguientes:

Sector Educación

La recurrente problemática que existe en temas de educación: rezago en la cobertura, escaso acceso para personas de bajos recursos, niveles mínimos de educación en sectores marginados e infraestructura educativa.

La participación de las Universidades Públicas en contratos y convenios con otras entidades y dependencias públicas, donde nuevamente plantea diversas irregularidades que representan un daño al erario público.

Que el centro de la política de desarrollo social sea el ser humano. En el caso del modelo educativo mexicano, debe ponerse el acento en el alumno y no a las escuelas.

Desarrollo Social

Existe perversidad en el modelo para combatir la pobreza en el país. Es un modelo que quienes fomentan la marginación y la pobreza son los que se benefician de ella y a pesar de que se gasta más, el problema sigue incrementándose.

En el periodo 2007 a 2014, el gasto del sector de desarrollo social ha crecido en una tasa media anual de 3.8 por ciento, y en ese mismo periodo, el gasto ejercido por la SEDESOL ha aumentado casi 11 por ciento, mientras que la pobreza en nuestro país ha aumentado, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas pobres. La política social asistencialista no ha dado resultados o los programas no están bien focalizados.

Otros temas fueron, las diversas problemáticas que tiene la Cruzada Nacional contra el Hambre y la participación de diferentes dependencias en varios programas sociales, en forma duplicada y descoordinada.

— Salud

Los integrantes de la Comisión mostraron un interés particular por el sector salud, señalando que la salud se ha deshumanizado, y que prueba de ello es que en cualquier institución de salud el trato al paciente es indigno.

También señalaron que los servicios de salud es una área de oportunidad para cambiar la imagen del gobierno ante la sociedad, situación que no se ve reflejada en la asignación de presupuesto, en las acciones, ni en las políticas que se están desarrollando en los sistemas de salud, ni tampoco lo que informa la ASF, donde el gobierno sigue atrapado en un desorden administrativo.

Otra línea de interés fue el Seguro Popular, el cual dista de ser realmente útil por sus limitaciones presupuestales y de infraestructura material y humana, que proporcionan una atención limitada, particularmente en las regiones rurales del país.

A continuación, se presenta una síntesis de los comentarios, recomendaciones e intervenciones de los diputados integrantes de la CVASF en la mesa de trabajo en torno a los temas vinculados con funciones de Desarrollo Social:

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo	 Manifestó que el centro de la política de desarrollo social debe ser el ser humano, en particular los mexicanos; sin embargo, la visión que tiene la autoridad no es ésta. En el caso del modelo educativo mexicano debe poner el énfasis en el alumno.
	 Mencionó el problema de los servicios de salud en el país, y dijo que así como la educación se politizó, la salud de deshumanizó, prueba de

ello es que en cualquier institución de salud (IMSS, ISSTE, etc.) el trato a los mexicanos es indigno.

- Mencionó que los servicios de salud son un área de oportunidad para cambiar la imagen del gobierno ante la sociedad, situación que no se ve reflejada en la asignación de presupuesto, en las acciones, ni en las políticas que se están desarrollando en los sistemas de salud, ni tampoco en lo que presenta la ASF en los informes, donde el gobierno sigue atrapado en el desorden administrativo.
- Mostró preocupación por la perversidad del modelo para combatir la pobreza en el país. Mencionando que es un modelo que quienes fomentan la marginación y la pobreza son los que se benefician de ella y a pesar de que se gasta más, el problema sigue incrementándose.
- Realizó un comentario a la afirmación "la corrupción es cultural", diciendo que las culturas organizacionales permean de arriba hacia abajo, entonces, si se ha de cambiar una cultura organizacional se tiene que empezar por arriba. Si actualmente hay un caos administrativo que fomenta y retroalimenta a la corrupción junto con la impunidad, hoy por hoy este caos administrativo tendría que ser prioridad desde arriba en este gobierno.
- Se preocupó por las deficiencias en el sistema de control interno que son del 82% de las observaciones, el cual lo llamó "desorden administrativo".
- Por último, mencionó que el gobierno mexicano tiene que replantear los ¿Qué? y los ¿Cómo?, que evidentemente en los dos campos están mal los planteamientos en materia de desarrollo social en este país.

Diputada Claudia Sofía Corichi García

- Mostró interés por la compra centralizada de medicamentos y señaló que la compra de medicamentos por parte de los estados era uno de los rubros más señalados, más violentados, con mucha opacidad y corrupción.
- Realizó un comentario sobre la recurrencia de observaciones, ya que se han repetido por más de 10 años. Asimismo, tuvo interés sobre las resoluciones de las denuncias de hechos.
- Mencionó que el mayor gasto no se ha traducido en menor pobreza, prueba de ello es que en el periodo 2007 a 2014 el gasto del sector de desarrollo social ha crecido en una tasa media anual de 3.8 por ciento, y en ese mismo periodo, el gasto ejercido por la SEDESOL ha aumentado casi 11 por ciento, mientras que la pobreza en el país ha aumentado, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas pobres. Concluyó que la política social asistencialista no ha dado resultados o los programas no están bien focalizados.
- El sistema Nacional para la Cruzada del Hambre mencionaba el lema de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, pero no ha

	•	cumplido sus objetivos, Planteó que la diferencia entre el costo anual unitario de Prospera es de 146 pesos, y el costo anual unitario del programa de los comedores es de 651 pesos de manera unitaria, es decir, que con lo que le cuesta el Programa de Comedores atender a una persona, Prospera atendería a cuatro personas. Mostró interés por tener un mayor número de reuniones para analizar
		y discutir los temas relevantes que presenta la ASF e inquietudes de los diputados.
Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos	•	Mencionó que solicitó una auditoría a la ASF para revisar al gobierno de Veracruz, por la queja de presidentes municipales, del Instituto de las Mujeres, y otros, que no les entregó el recurso al cual le contestan que no procede.
	•	Refirió que en las auditorías no se puede determinar la eficiencia de un programa, pues no hay elementos para reconocer el impacto que tienen en la realización del objetivo final, y que en el marco del presupuesto base cero, los insumos básicos son los indicadores de resultados e impacto.
	•	Señaló que en el programa de productividad de la mujer emprendedora, los grupos de beneficiarias y asesores técnicos manifestaron que los apoyos son condicionados por los líderes o los proveedores.
	•	Mencionó que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva presenta muchas observaciones, y en ese sentido, los programas y acciones sustentados evidencian que hay malas prácticas en el ejercicio del recurso. En el caso, por ejemplo, de Veracruz, de Chiapas, y en menor medida, Yucatán, presentan focos rojos en la gestión de los recursos para los programas de atención a las mujeres, con posibles desvíos, prácticas opacas y falta de gestión de los recursos.
	•	Señaló que hay entidades federativas que recibieron recursos para atender y dar cumplimiento a las acciones de promoción, prevención y detección del cáncer de mama, y cervicouterino, y sin embargo, esos recursos no fueron aplicados ni tampoco reintegrados.
Diputada Maricela Contreras Julián	•	Mencionó que es muy importante revisar cómo se ejecuta el gasto y de qué manera operan los programas, por lo que es necesario considerar dos objetivos en la revisión: la parte administrativa y cómo se ejerce el gasto.
	•	Expresó que la función de desarrollo social en nuestro país tendría que estar encaminada a abatir la desigualdad, a acortar las inequidades y la pobreza. Reflexiono en torno a los escenarios que deberían darse para buscar que haya una adecuada distribución de la riqueza, para atender las necesidades de las personas y que esto esté encaminado a elevar su calidad de vida. Señaló que todos los indicadores sociales deben ser revisados para que los mexicanos estemos en lo mejor.

- Señaló que tener más de 53 millones de personas en pobreza lacera al país y que esa gran concentración de los recursos define al país como completamente desigual. Entonces la función del Estado y del gasto tendría que ir encaminada a abatir esto.
- Expresó su preocupación por el tema educativo, el rezago en la cobertura educativa, el escaso acceso para personas de bajos recursos y con mínimos niveles de educación en sectores marginados y pidió poner atención en el tema de la infraestructura educativa.
- Señaló que las becas contra el abandono escolar, el programa de inclusión, la alfabetización digital, no cuentan con indicadores correctos para la medición de la efectividad, por lo que encontramos que los niños terminan la educación básica y el 51 por ciento no hace más que operaciones sencillas de matemáticas.
- Mostró también preocupación en el tema de salud, principalmente en el Seguro Popular. Mencionó que en algunos casos el Seguro Popular puede ser útil y en otros casos no, por ejemplo, dijo que de que le sirve a una persona que vive en la Sierra Norte de Puebla tener en el papel el servicio si al llegar al lugar donde puede hacerlo efectivo ya parieron las mujeres o ya se murieron las personas. Entonces, tenerlo de esa manera en forma universal requeriría que se revisara.
- Señalo que de los países miembros de la OCDE, México es el único que tiene una tendencia regresiva en la pobreza. Es decir, día a día aumenta esta situación y el tema de la cruzada del hambre es otro tema preocupante.

Diputada Araceli Damián Gonzales

- Mencionó que en las auditorías se está dando como un hecho (en la cuestión de desarrollo social), que la focalización es la mejor manera de solucionar los problemas. Entonces, muchas de sus recomendaciones son para mejorar la focalización, pero en programas como la Cruzada Contra el Hambre donde hay una excesiva focalización, el programa no es eficiente.
- Dijo que si ha crecido más de 5 por ciento real el gasto en cuestiones relacionadas con lo social, pues una reducción de menos del uno por ciento en la pobreza extrema es francamente nada.
- Expresó que habría que ver los indicadores de pobreza cómo se están reportando. Ya que tiene datos de que en realidad la pobreza extrema por ingreso subió de 16.7 a 20.6 por ciento entre 2008 y 2014. Entonces agrego, es falso que la pobreza extrema esté reduciéndose, y que habría que hacer una auditoría de cómo mide el Coneval la pobreza, porque tiene muchas deficiencias, entre ellas, considerar tener cubierto el derecho a la salud con el Seguro Popular.
- Comentó que hay un sobre registro de personas afiliadas (136 millones de personas afiliadas entre el IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, etc.)

	 Mostró interés por lo que está sucediendo con los contratos de la SEDESOL y las Universidades. Mencionó que estos contratos nuevamente plantean diversas irregularidades que presentan un daño para el erario público. También mencionó que en la Cruzada Nacional contra el Hambre no se sabe qué presupuesto se está ejerciendo, además hay entidades federativas donde hay un sobre registro de beneficiarios.
Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín	Mencionó que en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre se ejercieron recursos por más de 160 millones de pesos y el programa no ha tenido los resultados esperados.
	Se refirió a las problemáticas identificadas por la ASF en a la Cruzada Nacional contra el Hambre, la salud y la educación.
	Realizó cuestionamientos sobre la recurrencia de la deficiente gestión financiera derivada de los contratos-convenios entre las entidades de la Administración Pública.
	 Mencionó que las irregularidades detectadas obedecen a la falta de supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos. El informe ilustra que los sistemas de control interno no funcionan, que no se justifican muchos programas, que las evaluaciones no muestran resultados positivos y aunque el gasto social crece, el rezago social no disminuye.
	Mostró su compromiso para sacar las leyes secundarias que necesita el Sistema Nacional Anticorrupción para que la ley salga robusta y con los elementos necesarios para mejorar la fiscalización superior.
Diputado Fidel Almanza Monroy	 Mostró interés por los criterios para determinar el programa anual de auditorías practicadas.
	 Mencionó que se aprecia una desproporción en el sentido de que al 57 por ciento de cada peso erogado, le corresponde sólo el 6.2 por ciento del total de las auditorías realizadas, lo cual podría ser incongruente a lo expresado en el informe.

Funciones de Desarrollo Económico

El día 13 de abril de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico, la cual fue coordinada por el Diputado Luis Maldonado Venegas. En la Mesa, los diputados integrantes de la Comisión destacaron los siguientes temas:

— Agropecuario

- Se señaló que la SAGARPA tiene un desorden administrativo, y la cantidad de recursos que se ejerce año con año es mayor pero el impacto en el crecimiento del sector ha sido casi nulo; el grado de discrecionalidad en el manejo de los recursos destinados a los programas es alto y sin embargo no hay responsables. Existe una clara ausencia de política de Estado en materia agropecuaria. La política agropecuaria puesta en marcha desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se ha agotado y, por lo tanto, es urgente su modificación.
- Los legisladores de la Comisión señalaron diversas irregularidades recurrentes detectadas en la fiscalización superior a los programas del sector, entre las que destacan las siguientes: incumplimiento de los objetivos de los programas; otorgamiento de apoyos a personas fallecidas y a beneficiarios que no lo son; no existen padrones de beneficiarios únicos, depurados y confiables; población objetivo de los programas inexistente e indefinida; no hay apego a las reglas y normas de los programas; comprobación de apoyos con documentación falsa, canceladas y que no se apegan a los criterios exigidos por el SAT; municipios utilizan apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente (no se realizaron proyectos agropecuarios con los recursos otorgados); recursos no integrados a la TESOFE, y aplicación de recursos a fines distintos a los convenidos.
- En la reunión se cuestionó sobre la recurrencia de las observaciones, que no ha sido abatida y, por el contrario, han crecido año con año. Asimismo, se preguntó qué acciones se han llevado a cabo para integrar las averiguaciones en torno a la entrega de recursos a personas fallecidas, así como en el caso de los montos excesivos entregados a algunos beneficiarios, y si estos casos derivaron en una denuncia penal.
- Se comentó que en el programa de fomento a la agricultura, en específico en tecnificación de riego y en desarrollo de agrocluster, se suscribieron convenios de colaboración con universidades no justificados, con el fondo de fomento y desarrollo de investigación científica y tecnológica del estado de México, que involucró montos cuantiosos (1 mil 276 millones de pesos).
- Se destacó que prestar servicios como instancia dispersora de recursos es preocupante y lo es más si no se cumplen con los objetivos; asimismo, se destacó el hecho de que las universidades no acreditaron la capacidad técnica material y humana, lo que se constató con la subcontratación de los servicios pactados con la SAGARPA.

— Comunicaciones y Transportes

- Se comentó que la compra de televisores se contrataron de manera irregular y se solicitó una explicación sobre cuáles fueron los criterios o mecanismos por los cuales la SEDESOL amplió la población objetivo beneficiada, ya que se erogaron cuantiosos recursos que presumiblemente representan un daño al erario nacional, aunado al hecho de que el programa de entrega de televisores fue utilizado con evidentes tintes electorales. También se mencionó que la compra de los televisores ascendió a 985 millones de pesos y no se sabe dónde se encuentran los casi 400 mil televisores. Estos hechos hacen suponer que podrían ser compras simuladas.
- Se señaló el pago injustificado por 1 mil millones de pesos en el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca; se pagó este monto por obra que no fue ejecutada o que no fue comprobada su ejecución. Se cuestionó si existe una vigilancia específica a este proyecto debido al cuantioso monto involucrado.
- También se comentó que en el proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, se rescindió el contrato y en lugar de otorgárselo a la segunda propuesta ganadora de la licitación, se le adjudicó a otro contratista, que significó una erogación de 28 millones de pesos.
- Se hizo referencia a que el sector de infraestructura de comunicaciones se ha convertido en un nicho de negocios personales en detrimento del erario público. Al respecto, se cuestionó cuantos casos tiene detectada la ASF de procedimientos administrativos sancionatorios, sanciones impuestas o pliego de observaciones de funcionarios involucrados.

— Economía

- Se comentó que un ejercicio adecuado de los recursos debe reflejarse en resultados concretos y en la aplicación efectiva de una política que genere oportunidades de crecimiento económico, más empleos y mejor pagados, además de supervisar las condiciones sociales del sector que se encuentra en una franca desventaja.
- Se abordó el tema de las actividades mineras en el sentido de conocer qué medidas se han tomado, principalmente en el caso de Zacatecas y San Luis Potosí, sobre los concesionarios que recurrentemente han sido señalados en las observaciones hechas a la Secretaría de Economía de provocar daños al erario público y al medio ambiente.
- Se comentó sobre las cuantiosas inversiones a emprendedores como un incentivo para lograr el crecimiento económico.

— Trabajo y Previsión Social

- Se señaló la preocupación de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la fijación del salario mínimo no utilizó una metodología adecuada; es decir, un ente público ejerce los recursos de manera inadecuada; además, se comentó que no existen elementos que permitan determinar que la proyección del salario mínimo fijada por la comisión, corresponda a las necesidades de la población. Frente a estas deficiencias se cuestionó sobre la pertinencia de una reestructuración de la comisión para que cumpla con sus objetivos.
- Se comentó que la buena marcha de la economía del país se sustenta en incentivar el empleo o el autoempleo.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Se mencionó la necesidad de realizar auditorías de desempeño en el tema de medio ambiente y calidad del aire.
- Se cuestionó que el programa Proaire, puesto en marcha desde hace varios años, no cumple sus objetivos y se señaló que se desconoce cómo se lleva a cabo la medición y evaluación del tema ambiental en el país.
- Se destacó la reducción de 17 mil millones de pesos en los últimos dos años en el tema ambiental y la ausencia de planeación en este ámbito.
- Se señaló que en materia de desarrollo sustentable hay una tendencia hacia la falta de transparencia y desvío de recursos.
- Se comentó como ejemplo de desvío de recursos, la creación del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con una figura privada internacional financiera y cuatro personas físicas. Se adquirió un terreno y un inmueble para la sede del coordinador nacional y 251 empleados privados, que son pagados con cargo al patrimonio del fideicomiso fondeado con recursos públicos.

— Energía

- Se comentó que Pemex Exploración y Producción estimó las reservas prospectivas del petróleo en 112 mil millones de barriles de petróleo crudo, de los cuales el 53% son yacimientos Shell, el 24% yacimientos en aguas profundas y el 23% en aguas someras y terrestres.
- Se cuestionó sobre el impacto en la viabilidad económica de la extracción y producción de estos recursos, sobre todo los enfocados a la producción de campos

Shell y en la extracción de petróleo en aguas profundas, de la volatilidad de los precios que sucede actualmente, y de la perspectiva de un nivel reducido de los precios de la mezcla mexicana en el mediano plazo.

- También se cuestionó sobre el riesgo que existe de que las empresas petroleras privadas en lugar de invertir en campos no convencionales, cómodamente se enfoquen a la explotación de campos de aguas someras.
- Se cuestionó a la ASF en cómo se defenderá la renta petrolera si las empresas privadas se enfocan a ser socios de Pemex (asociación público-privada), y que el riesgo esencialmente es absorbido por el gobierno y las ganancias corresponden a los agentes privados en este tipo de asociaciones.
- Se mencionó que en 2014 disminuyó la perforación de pozos exploratorios; se perforaron sólo 22 de los 70 pozos exploratorios, es decir, una cantidad de pozos menor en casi el 70 por ciento respecto de lo programado. Al respecto se cuestionó cuáles fueron las causas del incumplimiento en la perforación de pozos.
- Se hizo referencia a que en años anteriores a 2014 se observó el mismo fenómeno (descenso en la perforación de pozos) y se cuestionó qué tipo de acciones se han tomado para evitar que se siga erosionando la capacidad financiera de Pemex y de la nación, en virtud de que se reducen los ingresos petroleros por el descenso en los precios del petróleo, dando como resultado que no se cumplen las metas establecidas por el propio Pemex.
- Se comentó respecto al tema del gas, que en el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos, y para 2014, de acuerdo al programa anual de trabajo, se estimó terminar 80 pozos más, alcanzando al cierre de 2014 un universo de 381 pozos, con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios.
- Se señaló que se verificó que de enero a diciembre de 2014, el contratista llevó a cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones, 97 líneas de descarga, 10 módulos y 6 ductos, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de 2014. Esto permitió incrementar la producción de gas de 181 millones a 214 millones de pies cúbicos diarios; el gas licuable se incrementó de 4,363 a 4,611 barriles promedio diario, alcanzando un promedio de 10,432 barriles de gas condensado a diciembre de 2014.
- Se destacó que no obstante que el contratista de este proyecto incrementó la producción de gas y licuables, los pasivos que generó han sido repagados al ser reconocidos como deuda del gobierno; la producción incrementada permitió repagar los costos de este proyecto, incluidos los pasivos Pidiregas asociados. Al respecto se preguntó cuántos de los proyectos bajo el esquema de Pidiregas fueron

improductivos; cuánto pasivo se generó sin obtener rentabilidad en los proyectos bajo el esquema Pidiregas.

Se hizo referencia al financiamiento de Bancomext para el desarrollo de un proyecto por 200 millones de dólares. Se señaló a este préstamo como un ejemplo de que el gobierno es quien asume los riesgos y el contratista obtiene las ganancias debido a que al no aportar recursos propios al proyecto o montos pequeños y financiar el proyecto con recursos del gobierno a través de Bancomext, el que gana es el privado y el gobierno asume el riesgo incluso de perder.

— Turismo

- Se comentó que el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) parece estar del lado de los desarrollos inmobiliarios más que del impulso turístico del país.
- Se hizo referencia al subejercicio de 179.5 millones de pesos y a los contratos celebrados por FONATUR con diversas empresas para obras de un programa de desarrollo en Nayarit, se contemplaba su terminación en 2013 y a la fecha aún no se concluyen las obras en un flagrante incumplimiento de los contratos. Al respecto, se preguntó si existe algún procedimiento administrativo para estas dos irregularidades.

A continuación se presenta una síntesis de los comentarios, recomendaciones e intervenciones de los diputados integrantes de la CVASF en la mesa de trabajo en torno a temas vinculados con funciones de Desarrollo Económico:

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	 Destacó que la SAGARPA tiene un desorden administrativo, y la cantidad de recursos que se ejerce año con año es mayor pero el impacto en el crecimiento del sector ha sido casi nulo.
	 Señaló que el grado de discrecionalidad en el manejo de los recursos destinados a los programas agropecuarios es alto y, sin embargo, no hay responsables.
	 Mencionó que existe una clara ausencia de política de Estado en materia agropecuaria. La política agropecuaria puesta en marcha desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se ha agotado y, por lo tanto, es urgente su modificación.
	 Señaló irregularidades recurrentes como comprobación de apoyos con documentación falsa, canceladas y que no se apegan a los criterios exigidos por el SAT.

	Comentó que es negocio de funcionarios promover las
	importaciones porque les reditúan ganancias; y no es negocio para dichos funcionarios apoyar al sector agropecuario.
Claudia Sofía Corichi García	 Señalo que en el tema de desarrollo económico el escenario es sombrío, no sólo por las condiciones macroeconómicas que provocan un nulo crecimiento económico, sino también por el inmenso daño al erario que se aprecia en la información que da a conocer la ASF.
	 Mencionó el despilfarro de recursos en programas que incumplen sus objetivos, de los que incluso se desconoce a sus beneficiarios o algunos ya están fallecidos.
	Destacó como un problema la falta de un padrón de beneficiarios, tema recurrente desde 2013; la consecuencia ha sido la inexistencia de una población objetivo.
	Comentó que en el Programa Integral de Desarrollo Rural, en el componente PESA y el de incentivos para productores de maíz y frijol, y el programa de fomento ganadero, se otorgaron recursos a personas fallecidas por montos que en los tres casos alcanzan casi los 10 millones de pesos.
	Cuestionó a la ASF sobre la recurrencia de las observaciones, que no ha sido abatida y, por el contrario, ha crecido año con año. Asimismo, preguntó qué acciones se han llevado a cabo para integrar las averiguaciones en torno a la entrega de recursos a personas fallecidas, así como en el caso de los montos excesivos entregados a algunos beneficiarios, y si estos casos derivaron en una denuncia penal.
	Señaló que en el programa de fomento a la agricultura, en específico en tecnificación de riego y en el desarrollo de agrocluster, se suscribieron convenios de colaboración con universidades no justificados, con el fondo de fomento y desarrollo de investigación científica y tecnológica del estado de México (montos cuantiosos por 1 mil 276 millones de pesos).
	Destacó que prestar servicios como instancia dispersora de recursos es preocupante y lo es más si no se cumplen con los objetivos; asimismo, hizo referencia al hecho de que las universidades no acreditaron la capacidad técnica material y humana, lo que se constató con la subcontratación de los servicios pactados con la SAGARPA.
	Comentó que la compra de televisores fueron contratados de manera irregular y solicitó a la ASF explicar cuáles fueron los criterios o mecanismos por los cuales la SEDESOL amplió la población objetivo beneficiada, ya que se erogaron cuantiosos recursos que presumiblemente representan un daño al erario nacional, aunado al

	hecho de que el programa de entrega de televisores fue utilizado con evidentes tintes electorales.
	Abordó el tema de las actividades mineras en el sentido de conocer qué medidas se han tomado, principalmente en el caso de Zacatecas y San Luis Potosí, sobre los concesionarios que recurrentemente han sido señalados en las observaciones hechas a la Secretaría de Economía de provocar daños al erario público y al medio ambiente.
Vidal Llerenas Morales	Mencionó la necesidad de realizar auditorías de desempeño en el tema de medio ambiente y calidad del aire.
	Cuestionó que el programa Proaire, puesto en marcha desde hace varios años, no cumple sus objetivos y señalo que se desconoce cómo se lleva a cabo la medición y evaluación del tema ambiental en el país.
	Destacó la reducción de 17 mil millones de pesos en los últimos dos años en el tema ambiental y la ausencia de planeación en el ámbito ambiental.
Maricela Contreras Julián	Comentó que un ejercicio adecuado de los recursos debe reflejarse en resultados concretos y en la aplicación efectiva de una política que genere oportunidades de crecimiento económico, más empleos y mejor pagados, además de supervisar las condiciones sociales del sector que se encuentra en una franca desventaja.
	Expresó su preocupación de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) en la fijación del salario mínimo no utilizó una metodología adecuada; es decir, un ente público ejerce los recursos de manera inadecuada.
	También comentó que no existen elementos que permitan determinar que la proyección del salario mínimo fijada por la comisión, corresponde a las necesidades de la población. Frente a estas deficiencias cuestionó sobre la pertinencia de una reestructuración de la comisión para que cumpla con sus objetivos.
	Señaló que en materia de desarrollo sustentable hay una tendencia hacia falta de transparencia y desvío de recursos.
	Comentó como ejemplo de desvío de recursos, la creación del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con una figura privada internacional financiera y cuatro personas físicas. Se adquirió un terreno y un inmueble para la sede del coordinador nacional y 251 empleados privados, que son pagados con cargo al patrimonio del fideicomiso fondeado con recursos públicos.
	Sobre este tema, preguntó por un lado si la ASF instauró algún procedimiento, y si lo hizo cuales fueron los resultados, y por otro cuál es el estado del patrimonio de dicho fideicomiso para 2014.

- Comentó que el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) parece estar del lado de los desarrollos inmobiliarios más que del impulso turístico del país.
- Hizo referencia al subejercicio de 179.5 millones de pesos y a los contratos celebrados por FONATUR con diversas empresas para obras de un programa de desarrollo en Nayarit, en el que se contemplaba su terminación en 2013 ya a la fecha aún no se concluyen las obras en un flagrante incumplimiento de los contratos. Al respecto, preguntó si existe algún procedimiento administrativo para estas dos irregularidades.
- Destacó que tres municipios del estado de Jalisco utilizaron los apoyos otorgados (32.3 millones de pesos) para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente (no se realizaron proyectos agropecuarios con los recursos otorgados).
- Señaló el pago injustificado por 1 mil millones de pesos en el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca; se pagó este monto por obra que no fue ejecutada o que no fue comprobada su ejecución. Cuestionó si existe una vigilancia específica a este proyecto debido al cuantioso monto involucrado.
- También comentó que en el proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, se rescindió el contrato y en lugar de otorgárselo a la segunda propuesta ganadora de la licitación, se le adjudicó a otro contratista, que significó una erogación de 28 millones de pesos.
- Hizo referencia a que el sector de infraestructura de comunicaciones se ha convertido en un nicho de negocios personales en detrimento del erario público. Al respecto, cuestionó cuantos casos tiene detectada la ASF de procedimientos administrativos sancionatorios, sanciones impuestas o pliego de observaciones de funcionarios involucrados.

Minerva Hernández Ramos

- Mencionó que la cuenta pública da cuenta de que a mayor gasto, hay mayor pobreza y mayor desigualdad. Expresó que se le pone dinero bueno al malo y se diluye la incidencia en el crecimiento del país.
- Destacó que algunos países de América Latina como Perú, Colombia, Chile, entre otros, tienen un crecimiento económico por arriba del de México, que aparentemente tiene fortalezas y mayor potencial.
- Mencionó que las irregularidades en el sector agropecuario persisten como los recursos no reintegrados a la TESOFE; al respecto, preguntó qué sucede con ese dinero, dónde queda, o quién se lo queda.
- Cuestionó a la ASF qué acciones de fiscalización y rendición de cuentas preventivas se tienen que aplicar para evitar la recurrencia

de irregularidades en el cumplimiento de objetivos y el desvío de recursos; se están aplicando los recursos a fines distintos de los convenidos.

- Mencionó que la compra de los televisores ascendió a 985 millones de pesos y no se sabe dónde se encuentran los casi 400 mil televisores. Señaló que estos hechos hacen suponer que podrían ser compras simuladas.
- Hizo referencia que los subejercicios ascendieron al cierre de 2015 a más de 63 mil millones de pesos; resulta patético que en un país con tantas necesidades se deje de gastar.
- Comentó que Pemex Exploración y Producción estimó las reservas prospectivas del petróleo en 112 mil millones de barriles de petróleo crudo, de los cuales el 53% son yacimientos Shell el 24% yacimientos en aguas profundas y el 23% en aguas someras y terrestres.
- Cuestionó sobre el impacto en la viabilidad económica de la extracción y producción de estos recursos, sobre todo los enfocados a la producción de campos Shell y en la extracción de petróleo en aguas profundas, de la volatilidad actual de los precios, y de la perspectiva de un nivel reducido de los precios de la mezcla mexicana en el mediano plazo.
- Cuestionó sobre el riesgo que existe de que las empresas petroleras privadas en lugar de invertir en campos no convencionales, cómodamente se enfoquen a la explotación de campos de aguas someras.
- Preguntó a la ASF en cómo se defenderá la renta petrolera si las empresas privadas se enfocan a ser socios de Pemex (asociación público-privada), y que el riesgo esencialmente es absorbido por el gobierno y las ganancias corresponden a los agentes privados en este tipo de asociaciones.
- Mencionó que en 2014 disminuyó la perforación de pozos exploratorios; se perforaron sólo 22 de los 70 pozos exploratorios, es decir, una cantidad de pozos menor en casi el 70 por ciento respecto de lo programado. Cuestionó cuáles fueron las causas de este incumplimiento en la perforación de pozos.
- Hizo referencia que en años anteriores a 2014 se observó el mismo fenómeno (descenso en la perforación de pozos) y cuestionó que tipo de acciones se han tomado para evitar que se siga erosionando la capacidad financiera de Pemex y de la nación, en virtud de que se reducen los ingresos petroleros por el descenso en los precios del petróleo, dando como resultado que no se cumplen las metas establecidas por Pemex.
- Comentó respecto al tema del gas, que en el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos, y para 2014, de acuerdo al programa anual

de trabajo, se estimó terminar 80 pozos más, alcanzando al cierre de 2014 un universo de 381 pozos, con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios.

- Señaló que se verificó que de enero a diciembre de 2014, el contratista llevó a cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones, 97 líneas de descarga, 10 módulos y 6 ductos, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de 2014. Esto permitió incrementar la producción de gas de 181 millones a 214 millones de pies cúbicos diarios; el gas licuable se incrementó de 4,363 a 4,611 barriles promedio diario, alcanzando un promedio de 10,432 barriles de gas condensado a diciembre de 2014.
- Destacó que no obstante que el contratista de este proyecto incrementó la producción de gas y licuables, los pasivos que generó han sido repagados al ser reconocidos como deuda del gobierno; la producción incrementada permitió repagar los costos de este proyecto, incluidos los pasivos Pidiregas asociados. Al respecto preguntó cuántos de los proyectos bajo el esquema de Pidiregas fueron improductivos; cuánto pasivo se generó sin obtener rentabilidad en los proyectos bajo el esquema Pidiregas.
- Hizo referencia al financiamiento de Bancomext para el desarrollo de un proyecto por 200 millones de dólares. Señaló a este préstamo como un ejemplo de que el gobierno es quien asume los riesgos y el contratista obtiene las ganancias, debido a que al no aportar recursos propios al proyecto o montos pequeños y financiar el proyecto con recursos del gobierno a través de Bancomext, el que gana es el privado y el gobierno asume el riesgo incluso de perder.

Marco Antonio Aguilar Yunes

- Mencionó que el presupuesto ejercido por la SAGARPA ascendió a 83 mil 727 millones de pesos, superior en 10% en términos reales al ejercido en 2013. Estas cifras muestran el interés legítimo que hay en el gobierno federal de promover el desarrollo agropecuario y el desarrollo social del campo.
- Expresó la necesidad de contar con un padrón confiable, derivado de la actividad propia de la SAGARPA, para que los apoyos se apliquen y lleguen al productor. El padrón debe ser fiscalizable.
- Comentó sobre las cuantiosas inversiones a emprendedores como un incentivo para lograr el crecimiento económico.
- Destacó que la buena marcha de la economía del país se sustenta en incentivar el empleo o el autoempleo.
- Destacó la gran cantidad de órganos que tienen como finalidad esencial fiscalizar los recursos federales; pero también se observa que en la fiscalización se detectan irregularidades recurrentes.
- Cuestionó qué coordinación real existe entre la ASF y los diversos órganos dedicados a la transparencia y al combate a la corrupción.

Gasto Federalizado

El 06 de abril de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a la Funciones de Gasto Federalizado, la cual fue coordinada por el Diputado Luis Maldonado Venegas. Los diputados integrantes de la Comisión, que participaron en la mesa, destacaron los siguientes temas:

- La existencia de Subejercicios en Fondos y Programas revisados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los cuales ascendieron a 63 mil 607.2 millones de pesos, lo que equivale, a casi el 50% del recorte presupuestal para este año, anunciado por la SHCP en febrero 2016.
 - Se destacaron los casos más graves de subejercicios, los cuales se dieron en los Programas de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y el de Escuelas de Tiempo Completo, así como en los Fondos para Elevar la Calidad de la Educación Superior, de Cultura, de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y para la Infraestructura Social Estatal.
- Destacaron que a pesar de la creciente acción de fiscalización al Gasto Federalizado, las faltas y observaciones se repiten, las irregularidades en el manejo de los recursos federales son las mismas a las de hace unos años.
- Otro tema que llamo la atención fue, si la ASF se someterá en el trascurso de este año, a alguna auditoría ante organismos internacionales que permitan conocer su labor fiscalizadora.
- Se comentó sobre los desvíos de recursos distintos a los fines que establece la Ley, por actos de omisión o corrupción, como una constante. Lo anterior daña a la hacienda pública por un poco más de 30 mil millones de pesos.
- Sobre la Reforma Educativa, se comentó, la importancia y los beneficios que ha traído está, sin embargo también problemas al propio sistema educativo, en el manejo del presupuesto otorgado y entregado en programas como Escuela de Tiempo Completo.
- Se cuestionó, que en la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), han quedado detalles por resolver, como es el caso de las prestaciones salariales de los trabajadores.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Manuel de Jesús Clouthier Carrillo	 Mencionó el índice de Desarrollo Institucional Municipal, el cual plantea precisamente que casi un 31% de los Municipios en el país, tienen desarrollo bajo o muy bajo.
	"Yo creo que debería cruzarse este concepto del Índice de Desarrollo Municipal con el concepto de Mando Único que debería ser siempre una acción subsidiaria de los Estados a los Municipios, por lo tanto temporales y solamente para aquellos que no tienen capacidad de ofrecer las condiciones adecuadas de seguridad a sus ciudadanos.
	Señaló que el Índice de Desarrollo Municipal puede ser de gran utilidad para el Mando Único, por lo que pidió cruzar ambos conceptos y compartir esta información con las instituciones correspondientes.
	Destacó la importancia del Desarrollo Municipal, y compartió la necesidad de implementar un Programa nacional al respecto.
Francisco Javier Pinto Torres	Se refirió a la Reforma Educativa, al Programa Escuelas de Tiempo Completo, "en donde, cómo es un año fiscal, el ejercicio y el ciclo escolar lleva dos años, entonces es ahí donde está el desfase.
	Pidió objetividad en el manejo de los recursos.
	También se refirió al FONE, lo que antes era el FAEB, donde cuestionó; "Entonces no sé si se les ha preguntado a las organizaciones sindicales correspondientes de dicha irregularidad que ustedes detectan para que se haga la comprobación o es a través únicamente de la Secretaría de Educación Pública o de los órganos locales o de los órganos educativos locales".
Claudia Sofía Corichi García	Mencionó la recurrencia del subejercicio, en la gestión del Gasto Federalizado.
	 Preguntó sobre los recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE, sobre el impacto que han tenido las solicitudes de aclaración emitidas por la ASF para contrarrestar esta tendencia. Cuestionó qué sucede cuando las entidades fiscalizadas no atienden esta solicitud, es decir, cuando no pasa nada allá. Y qué procedimiento inicia la ASF.
	Destacó el tema de salud, sobre la importancia del Seguro Popular y las irregularidades en la operación del programa.
	Habló sobre la importancia del FAEB, su creación en el 98, su modificación en 2008, el cual incorporó una fórmula que sustituye el carácter discrecional, pero además se observa inequitativa para los Estados con menos Índice de Desarrollo, castigando a aquellos que son más rurales, la educación indígena, la dispersión geográfica.

	Preguntó, ¿cuenta la ASF con un documento de evaluación o análisis sobre el papel del Fondo en la descentralización educativa que abarque sus beneficios y deficiencias? ¿Así como el análisis estadístico de comparación del otorgamiento de los servicios educativos con y sin, es decir para tener esta comparación? ¿Cuál es el resultado entre los Estados de 2008 a 2014 de la aplicación de la fórmula del FAEB? ¿Quiénes perdieron, lo que se refleja en los déficits aún pendientes, si hubiera devaluación, al respecto de la Auditoría?
Alicia Barrientos Pantoja	Destacó, la importancia del Grupo Funcional Gasto Federalizado.
	 Mencionó el Hospital Gonzalo Castañeda Escobar del ISSSTE, y las irregularidades presentadas en su caso, así como la falta de seguimiento, por parte de la ASF, al caso. Donde preguntó ¿Hubo algún interés especial por parte de la Auditoría en ocultar este dato; o, peor aún, la intención de encubrir a alguien?
	 Se refirió al Gobierno de Veracruz, donde se evidencia el desorden administrativo y financiero, además de los resultados observados en la Universidad de Veracruz.
	 Preguntó, ¿será solo cuestión de un sistema de control interno o será necesario eficientar la supervisión del Gasto Federalizado? ¿Y qué propone usted para terminar con la recurrencia de irregularidades, como es en el caso del Gobierno del Estado de Veracruz?
Maricela Contreras Julián	 Mencionó "tenemos una gran cantidad de retos para que el ejercicio de los recursos públicos sea eficaz y cumplan plenamente con su objetivo que es mejorar la calidad de vida de quienes habitamos México".
	 Preguntó ¿Considera usted que uno de los principales problemas es el correcto manejo de los recursos públicos, se debe a una falta de ética en la función pública? ¿Qué opinaría sí de manera adicional la construcción de un nuevo Sistema Anticorrupción se contemplara en lineamientos éticos para las y los servidores públicos, así como esquemas de profesionalización?
	 Destacó que el incremento de las transferencias realizadas por la federación no se han traducido en menor desigualdad, que sería el objetivo de los recursos que se aplican para las políticas públicas. (Recalco los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla).
	 Por lo anterior preguntó: ¿Cuál sería su opinión de fincar responsabilidades contra servidores públicos por estar violentando derechos fundamentales por el mal manejo de los recursos?
	 Resaltó la problemática de la entrega de los recursos por parte de la SHCP, a los Estados, de estos a los Municipios y de estos al tiempo

que se toman para el reintegro a la TESOFE. Por lo que mencionó "creo que este es un elemento que se tiene que considerar también para que podamos tener un engranaje que realmente nos lleve a poder cumplir con los tiempos". Por lo anterior, cuestionó: ¿Cuál es su opinión y el papel de la Auditoría frente a las irregularidades detectadas en tiempos electorales? ¿Existe una coordinación con la FEPADE para detectar estos hechos y después denunciarlos? ¿Cree usted que es una coincidencia o una actitud de irresponsable o dolosa por parte de los servidores públicos involucrados? Alejandra Gutiérrez Campos Comentó, "lo único que nos indica es que ya no es posible seguir manteniendo un modelo de corresponsabilidad fiscal entre Federación, Entidades Federativas y Municipios, que a todas luces premia la ineficiencia en el ejercicio del gasto público local". Mostró su preocupación sobre el tema de corrupción evidente año con año sobre el ejercicio de los recursos federalizados. Hizo hincapié en que los resultados de la Auditoría al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública de hace 10 años con el que hoy estamos analizando, no se encuentra diferencia en las conclusiones, salvo en el monto total que siempre es mucho mayor. Destacó el daño a la hacienda pública de las observaciones derivadas de la fiscalización a Entidades Federativas y Municipios, donde sobresalen por el monto de los irregulares Estados como Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, casualmente Estados donde próximamente habrá elecciones. Preguntó "¿Por qué, si la mayor parte del daño patrimonial se concentra en la Entidad de Veracruz aún no hay funcionarios públicos juzgados por el alto grado de irregularidad y corrupción cometidas? ¿Cuál es el estado de avance en la aclaración de las observaciones planteadas en estos seis Estados, que por mucho muestran el mayor costo económico por observaciones en el país durante el 2014? Comentó sobre el FAEB y el Seguro Popular, en los cuales es importante que se resarza el daño, independientemente que haya procedimientos administrativos, que haya procedimientos civiles, el tema del resarcimiento del daño es fundamental. Mencionó que "la corrupción es simple y llanamente corrupción, no podemos llamarla de otra forma, esta nos cuesta cada año 10 puntos porcentuales del PIB nacional. Nosotros como legisladores y ustedes como funcionarios públicos que revisan la Auditoría formamos indirectamente parte del problema de la corrupción si no denunciamos y no tomamos las medidas necesarias para erradicarla de raíz".

Javier Guerrero García Mencionó, "la importancia que tiene el Gasto Federalizado por sus montos, por su impacto, por los Sectores a los que están orientados. Y también creo que está claro el nivel de problemas que tenemos en el ejercicio del Gasto Federalizado, ¿no?, llámese opacidad, subejercicios, destinos diferentes a los establecidos en la propia norma". Preguntó: ¿Por qué, a pesar de una creciente acción de fiscalización de la ASF, las faltas y en consecuencia las observaciones se repiten y las irregularidades en el manejo de los recursos federales transferidos son las mismas que hace algunos años que nos tocó tratar estos temas en otras legislaturas? ¿Y, en ese sentido, cuáles son los impactos reales del trabajo de la auditoría en la corrección y disminución de dichas observaciones? Y la pregunta es, si la auditoría está en la ruta de la correcta fiscalización. Y, en una perspectiva más amplia también preguntaríamos qué hacho la auditoría para apoyar el desarrollo de gestiones más eficientes por parte de los gobiernos locales. Mencionó el tema sobre la naturaleza y al alcance del Ramo General 33, el cual presenta muchos problemas de Gobiernos Estatales, y de la aplicación de esta fórmula porque encontramos asimetrías, encontramos Estados que tenían una nómina educativa demasiado alta y que nunca pudieron resolver los problemas de déficit en el gasto educativo, además de lo que implica el tema de pensiones y de otro tipo de cargas importantísimas. Hablo sobre el tema del FAIS y la recuperación de las facultades normativas del Gobierno Federal en materia del Fondo de Infraestructura Social. Ahí la pregunta es: ¿Cuál ha sido el avance? ¿Y qué impactos ha tenido en el combate a las carencias? Creo que hay un tema importante, creo que es un ejemplo de lo que se puede hacer en otros Fondos. Manuel de Jesús Clouthier Mencionó que BANOBRAS hoy por hoy es fideicomitente, es fideicomisario y es fiduciario. Carrillo Comentó, que los bonos educativos recientes que se han aprobado y que se están aplicando, es a todas luces un disfrazar de la deuda, "luego, luego hacen, venimos y nos quejamos aquí, es que los Estados están mal, pero nosotros les ponemos el ejemplo". "A mí me consta, incluso, que en su momento el propio, entonces secretario de Hacienda, Agustín Carstens andaba asesorando a los Estados, a los secretarios de Hacienda, a los tesoreros de los Estados, de cómo le podían hacer a través de fideicomisos y comprometer ingresos de las carreteras y que esto y que el otro, que aquí y allá para estar endeudando los estados". María Esther de Jesús Destacó, que el 31 de marzo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para la Scherman Leaño Fiscalización, y que para la propuesta de reglas de operación, las

cuales deben emitirse a más tardar con opinión de esta comisión el 15 de marzo, la comisión no hizo la opinión de manera formal. En ningún momento el Pleno de la Comisión firmó documento alguno en relación a este asunto tan importante.

- Preguntó, ¿Quién audita a la Auditoría Superior de la Federación?
 Ellos nos auditan, auditan a todo el país, todos son auditables, pero ¿quién los audita a ellos?".
- Citó, que en 2008 voluntariamente la ASF se incorporó a lo que se denominan "las revisiones internacionales entre pares". Las cuales generalmente están regidas por una institución que por sus siglas en inglés, INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) por quienes fueron revisados en 2011.
- Respecto de lo anterior, preguntó ¿será de nuevo motivo de auditoría voluntaria como fue en aquella ocasión esta vez la ASF con algunos organismos internacionales para ratificar que estamos haciendo las cosas bien y lo digo en plural, sumándome a su esfuerzo?
- Mencionó la diversidad de los bienes inmuebles con los que cuenta actualmente la ASF, y todo lo que compete a la nueva sede en el Ajusco.
- Por otra parte, cabe mencionar que con independencia a las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, la Diputada Alicia Barrientos Pantoja, presentó por escrito los siguientes comentarios y propuestas para la Auditoria Superior de la Federación:
 - 1. Incluir un Reporte pormenorizado de las denuncias de hechos, aun cuando la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas establecerá los elementos a incluir en dichas denuncias.
 - 2. Indicar a la Ciudad de México como una entidad federativa y no como Distrito Federal.
 - 3. En relación a las revisiones realizadas que fueron 1659 hay que observar que la cobertura fue menor respecto a la cuenta pública del 2013, por lo que se recomienda plantear en sus objetivos de revisión que esa cobertura sea mayor a la anterior cuenta revisada.
 - 4. En la conclusión de los dictámenes precisar las excepciones relevantes y no utilizar la frase "en términos generales se ha cumplido con la normatividad" ya que no existe una sola entidad que no haya tenido observaciones que subsanar por lo que no es positivo en 100% su desempeño.

- 5. Es fundamental incluir un apartado con los resultados relevantes de la fiscalización que presente los resultados más importantes de las revisiones con un análisis presupuestario y su impacto de la fiscalización por cada grupo funcional.
- 6. En el informe General Incluir cuadros gráficos comparativos de los datos esenciales de las revisiones como la correspondencia de observaciones con acciones promovidas, estado de solventación con las recuperaciones derivadas, Padrones cruzada contra el hambre con beneficiarios reales, etc.
- 7. La ASF debe incluir en el informe mayor información o elementos que contribuyan a tener una mejor visión sobre las fallas más graves de la gestión de los recursos públicos e incluir en las recomendaciones las consecuencias de esa mala gestión para que los entes auditados se obliguen a disminuir esas irregularidades.
- 8. Atender las recomendaciones presentadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en cuanto a:
 - Aprovechar las fortalezas del Sistema Nacional de Fiscalización, identificar las ventajas comparativas de los actores clave del SNF los que deberán definir su plan estratégico y ventajas comparativas frente a otros sistemas con el fin de maximizar la eficacia de sus contribuciones.
 - Explorar oportunidades para mejorar las contribuciones a la transparencia, particularmente aquellas relacionadas con datos abiertos y su uso.
 - Garantizar la eficacia de la ASF como una instancia líder en los distintos sistemas La ASF podría aprovechar su ventaja comparativa en el SNT para llevar a cabo revisiones de amplio alcance en la implementación de la agenda de transparencia.
 - La ASF podría considerar maneras de mantener su agilidad operativa, incluyendo una revisión estratégica de la programación y capacidades de auditoría, para lograr un balance eficaz y responder a sus nuevas responsabilidades Auditar para mejorar la integridad en México Reflexionar sobre la auditoría forense y el papel de investigación de la ASF.
 - La ASF podría identificar y evaluar las deficiencias sistémicas en el control mediante investigaciones de casos de fraude o corrupción individuales, y profundizar la cooperación entre las distintas unidades de auditoría de la ASF para ese fin.

- La ASF podría incluir, en su próximo plan estratégico, un mayor énfasis en auditoría forense y trabajo de investigación, dadas las recientes reformas y la necesidad de clarificar estos papeles importantes.
- La ASF y la SFP, podrían armonizar los marcos y normas existentes de control interno y de gestión de riesgos para promover un enfoque coherente y global a nivel gobierno.
- La ASF podría desarrollar un plan para alinear su programa actual de auditoría con sus nuevas atribuciones para llevar a cabo auditorías de manera temprana y en tiempo real, para así ayudar a satisfacer los requerimientos de informes adicionales.
- La ASF podría, al inicio del año fiscal, enfocar sus auditorías respecto a los principales riesgos y programas que sean prioritarios para el proceso de toma de decisiones presupuestarias.
- La ASF podría evaluar sus procesos de control de calidad antes de la implementación de las reformas que requieren la presentación de mayores informes. Incrementar las aportaciones de las auditorías para una mejor gobernanza El Congreso podría fortalecer su capacidad técnica con el fin de aumentar el aprovechamiento de los insumos de información de la ASF y del SNF.
- La ASF podría desarrollar una sólida estrategia de difusión y comunicación, que asigne especial atención al Congreso, sus comisiones, los entes auditados y la ciudadanía.

1.12 Sobre las opiniones de otras comisiones ordinarias

En cumplimiento a los artículos 34 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Federación requirió a las Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados, mediante oficio No. CVASF/LXIII/ST-099/2016, de fecha 21 de febrero del mismo año, la opinión fundada y motivada respecto del contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de incluir sus aportaciones en el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se entregaría a la ASF, y como parte del documento de análisis del Informe del Resultado a prepararse para su envió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como apoyo a su responsabilidad de dictaminar la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente.

La Comisión de Vigilancia recibió respuesta de 12 Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados (Derechos de la Niñez; Desarrollo Metropolitano; Ganadería; Deporte;

Infraestructura; Hacienda y Crédito Público; Asuntos Indígenas; Energía; Marina; Economía; Derechos Humanos; y Recursos Hidráulicos).

A continuación se refieren los puntos principales de las opiniones emitidas por escrito por las Comisiones Ordinarias:

Comisión de Derechos de la Niñez

La opinión emitida por la Comisión de los Derechos de la Niñez, señala que la Comisión en comento recibió por parte de la Dip. Angélica Reyes Ávila, las observaciones correspondientes con lo que se procedió a la revisión del IR 2014, atendiendo el criterio establecido por la Comisión de Vigilancia de la ASF encontrando lo siguiente: que en el capítulo de Resultados de la ASF se establece "la falta de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica no permitió evaluar si todas las escuelas incorporadas al PETC desarrollaron las 6 líneas de trabajo educativo."

Así mismo, con relación a los mecanismos de seguimiento y control, dicho informe establece que la dependencia careció de información e indicadores suficientes para evaluar el desempeño del programa, de ahí que se hayan preguntado en la Comisión sí: ¿la ASF requirió a la dependencia para que contara con indicadores para evaluar el desempeño del programa? ¿Actualmente ya se tienen esos indicadores que permitan una evaluación eficaz del programa? ¿ considera el Auditor que la matriz de indicadores (MIR) de PETC cuentan con los elementos técnicos cuantitativos y cualitativos para obtener información útil para realización de política educativa o, en su caso, es necesario hacer modificaciones a la normatividad educativa para alcanzar la meta señalada para 2018 de que el PETC incluya 40 mil planteles?

La Comisión señala si sería necesario cuestionar ¿en que consistieron las recomendaciones para subsanar los montos observados, que aunque se refieren a una muestra de 374 escuelas, reflejan que las escuelas incluidas en el PTEC no cuentan con infraestructura suficiente para cumplir con un elemento tan importante del programa como es la alimentación?

Derivado de lo anterior, las respuestas a los cuestionamientos y observaciones vertidas en esta opinión serán de vital importancia para conocer detalladamente cual es el estado que guarda la aplicación del programa en cuestión a efecto de tener claridad y transparencia en cuanto a la efectividad del mismo.

La Comisión finalmente señala el cumplimiento irrestricto del artículo 4° Constitucional el cual deberá ser la guía en el diseño, ejecución, seguimiento y

evaluación de las políticas dirigidas a la niñez. Siendo las omisiones señaladas en la información de referencia lo que motivó a externar las observaciones referidas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

La opinión emitida por de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, señala la Dip. Alicia Barrientos Pantoja, (Secretaría de la Comisión), las observaciones a las auditorías de los Fondos Federales denominados Fondos Metropolitanos del Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas del ejercicio 2014. En el informe se observa que no es únicamente al año 2014 pero contiene datos relativos a fondos metropolitanos del 2010 al 2014.

Comentó que los informes carecen de contexto ya que no contiene toda la información que avale que los proyectos fueron realizados. Además existe información en red que denota la manera y forma en que se utilizan los Fondos Metropolitanos, por lo que no son reportados en los informes de acuerdo a las Reglas de Operación de los mismos, por lo cual deben ser auditados y/o sancionados, dentro del plazo de un año anterior al que este corriendo o de lo contrario prescribe, esto, para que sea considerado por parte de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior es que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, propone que la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados deberá asumir el papel de supervisor y verificador de los integrantes del Comité de Fondos Metropolitanos y dé la Unidad de Políticas y Control Presupuestal de la SHCP que tienen a su cargo la asignación de los recursos, revisando que el perfil de puesto cuente con el conocimiento, la experiencia, el criterio y sea el adecuado para ésta función de puesto, ya que finalmente la responsabilidad del mal manejo de estos recursos no está plenamente establecido o quedan impunes.

La Comisión resalta que las observaciones realizadas a los Fondos Metropolitanos auditados, fueron realizadas de manera transparente y apegadas a derecho. Además de que la Auditoría Superior de la Federación debe considerar que estos fondos se relacionan con dos factores importantes, el primero de ellos se refiere a que casi el 80% de la población total del país vive en Zonas Metropolitanas, de estas los 47% que recibieron subsidio federal representan el 73% de la población total del país; segundo los municipios y demarcaciones territoriales involucradas en los recursos son 324, sin embargo, la auditoría de la cuenta pública no se limita a las Entidades Federativas que reciben los recursos, por lo cual, recomienda la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se deberá considerar ampliar la muestra de auditorías a los Fonos Metropolitanos.

Comisión de Ganadería

• La opinión de la Comisión de Ganadería fue dirigida hacia los siguientes puntos:

PROGAN Productivo.- En las Reglas de Operación del PROGAN Productivo, se señala el otorgamiento de un bono de productividad de \$200, sin embargo, la unidad ejecutora, SAGARPA/Coordinación General de Ganadería, no publicó durante ese año los lineamientos, mecánica operativa y requisitos de elegibilidad del componente, lo que sesga el análisis de cumplimiento.

En materia del cumplimiento hacia el padrón de productores, la muestra seleccionada, 30% del universo de casi 3.2 miles de millones de pesos, cumplió con los objetivos y llegó a los productores inscritos en el programa.

Financiamiento Agropecuario de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero.- En materia de financiamiento, se implementó esquemas de apoyo de PROFÍGAN (Programas de Financiamiento Ganadero), los mismos que incorporan subsidio y financiamiento hacia un mismo componente de Fomento Ganadero; es en este sentido, la ASF en su revisión de la Cuenta Pública 2014 revisó la operación del global de esquemas operados por la paraestatal y se evaluó el 24% del universo de cerca de 3.3 miles de millones de pesos, de los cuales se determinó a grandes rezagos el generar para la paraestatal, un mejora en su sistema de reporte con el fin de brindar información de calidad al auditor.

Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.- El subsidio permite que los productores puedan contar con un ahorro del 39.8% del costo de la prima de los seguros que atienden al sector, de acuerdo a la Cuenta Pública 2014, se atendió un 10% más de 22 millones y cerca de mil millones de pesos de recursos. Las recomendaciones al desempeño por parte de la ASF contribuirán a que AGROASEMEX, S.A. adecué y fortalezca el diseño del nuevo programa de aseguramiento, a fin de precisar la población potencial y objetivo por atender, e incluya, en los documentos de rendición de cuentas, información suficiente sobre la contribución del nuevo programa de aseguramiento al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos.

Comisión de Deporte

• La Comisión emitió su opinión, en el ámbito de su competencia, referente al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Las consideraciones se derivan de 3 auditorías realizadas por la ASF (dos financieras y de cumplimiento y una de Desempeño). Fideicomiso Público para

los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2015 y el Cumplimiento de su Objetivo; Gestión Financiera del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento y Promoción del Deporte.

Dichas consideraciones son las siguientes:

PRIMERO.- La Comisión del Deporte de la LXIII Legislatura expresa la necesidad de que la ASF continúe con los procedimientos a que haya lugar respecto de las irregularidades detectadas producto de las auditorías realizadas en virtud del manejo de los recursos a que se hace referencia en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2014.

SEGUNDO.- La Comisión solicita a la ASF, se actúe conforme a derecho y se finquen las responsabilidades en que hayan incurrido el o los sujetos responsables del manejo de los recursos citados.

TERCERO.- La Comisión solicita a la ASF, hacer la recomendación a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que se coordine con las instancias legales competentes a efecto de trabajar en la revisión y/o el diseño de indicadores e instrumentos de evaluación, así como la definición de metas que permitan alinear los objetivos generales de los programas S204 "Cultura Física", y S205 "Deporte"; con las asignaciones presupuéstales y exista posibilidad de efectuar un seguimiento y evaluación del impacto de estos programas en la población.

Comisión de infraestructura

- La Comisión de Infraestructura realizó las siguientes consideraciones respecto de las auditorías practicadas en su ámbito de competencia:
 - 1.- Es indispensable que se refuercen los mecanismos para la planeación de obras públicas de tal manera que las dependencias no incurran en licitaciones que carezcan de elementos para la ejecución física de las obras, por lo que la entidad debe asegurar que se cuenten con elementos suficientes para permitir que la construcción de la infraestructura para el transporte sea continua y de calidad, por lo que es importante considerar que previo a la firma de los contratos se disponga de los permisos y liberación de derecho de vía necesario para iniciar los trabajos, de ser necesario, a través del fortalecimiento del marco normativo existente.
 - 2.- En cuanto a los reportes de avances físicos y financieros se opina que la ASF de mayor atención a los mecanismos de seguimiento y enlace entre los centros SCT y el sector Central, con el objeto de que la información del avance de las obras sea congruente respecto de lo que se reporte en la Cuenta Pública.

- 3.- Se considera necesario que la dependencia refuerce su unidad técnica para revisar y en su caso, complementar en tiempo y forma estudios y proyectos que aseguren la continua ejecución de la obra pero al mismo tiempo, fortalecer la difusión de requisitos técnicos y administrativos que pueden ser consultado por las entidades federativas y municipios para el desarrollo de proyectos técnicos y ejecutivos bajo la normatividad de la SCT a fin de ir perfeccionando la integración de estos.
- 4.- Considerando las deficiencias que la ASF identifico durante las auditorías es relevante mencionar que diversos aspectos serian corregidos en materia de contratación, ejecución, y supervisión de obras públicas con la aprobación de la minuta de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en ella se fortalecen mecanismos de planeación, ejecución y supervisión de obras y servicios relacionados con las mismas entre los que destacan:
 - a) La integración de conceptos como el análisis comparativo del costo del ciclo de vida, proyectos de magnitud o alcance relevante y gerencia de proyectos.
 - Se especifican y mejoran aspectos referentes a la residencia de obra para fortalecer la eficiencia en la supervisión y control en la ejecución de los trabajos.
 - c) Clarifica procedimientos en el proceso de licitación, ejecución y pago de finiquitos, lo que hará más eficiente la contratación y desarrollo de obras públicas.
- 5.- Así mismo, y enfatizando en la revisión al cumplimiento de las condiciones de los títulos de concesión de Caminos y Puentes Federales es relevante mencionar que con la minuta que se encuentra en el Senado de la Republica por el que se modifica el artículo 6° y se adiciona el artículo 6° bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal se estarían estableciendo mecanismos para asegurar la viabilidad de los proyectos de infraestructura de transporte que se realicen a través del esquema de concesiones.

En este sentido ahora la SCT deberá realizar una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura para el transporte que se pretendan concesionar, la cual deberá remitir a la SHCP a fin de recabar su opinión favorable y así proceder con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma.

Además, clarifica que cuando existan recursos fiscales en el otorgamiento de la concesión la SCT deberá de registrar estos proyectos en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

De igual modo, con la aprobación de esta modificación se establece que la determinación de las contraprestaciones que el consencionario deba cubrir al gobierno federal, deberán de ser aprobadas por la SHCP a propuesta inicial de la SCT.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- La Comisión considera que la política económica debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.
- La Comisión resalta que las finanzas y la deuda pública requieren una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para financiar el desarrollo del país, además de asegurar la solvencia y sustentabilidad en las finanzas públicas a mediano y largo plazos.
- Señala que la política de ingresos contiene el conjunto de normas, criterios, metas y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de recursos para el financiamiento de las acciones y cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.
- Asimismo, considera que la insuficiencia de los ingresos presupuestarios para financiar el gasto resulta en déficit presupuestario y endeudamiento, por lo que es prudente que el Ejecutivo y el Legislativo evalúen la implantación de medidas que permitan incrementar la recaudación de las fuentes permanentes y estabilizar los recursos de las fuentes tributarias no petroleras.
- En referencia a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-02-0087, referente a la Postura Fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en específico sobre las sugerencias 14-0-01100-02-0087-13-001, 14-0-01100-02-0087-13-002, 14-0-01100-02-0087-13-003, 14-0-01100-02-087-13-004, la Comisión plantea lo siguiente:

Que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analicen la pertinencia de incluir la constitución de un fondo de ahorro de largo plazo en el que se administren los recursos provenientes de la aplicación del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, además de establecer un vínculo de tales recursos con la mejora del balance presupuestario, así como la conveniencia de definir los preceptos que se consideren pertinentes para establecer una regla fiscal basada en el balance estructural que sea considerada por los poderes Legislativo y Ejecutivo al aprobar anualmente la Ley de Ingresos de la Federación, el

techo de endeudamiento, la meta anual de los requerimientos financieros del sector público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, para generar ahorros fiscales de largo plazo en la parte alta del ciclo económico y disponer de recursos para aplicar una política fiscal contra cíclica al disminuir la actividad económica y los ingresos públicos.

Adicionalmente, el Órgano Fiscalizador Superior sugiere la conformación de un grupo técnico de expertos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que tenga la función de definir los criterios y las metodologías para estimar las principales variables fiscales asociadas con la regla fiscal basada en el balance estructural del sector público, como el precio del petróleo de referencia presupuestaria, el Producto Interno Bruto Potencial, los requerimientos financieros del sector público y métricas de sostenibilidad a mediano y largo plazos, entre otras; así como establecer un grupo técnico de expertos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que tenga la función de definir la metodología y estimar el espacio fiscal con que cuenta la hacienda pública o una métrica con propósitos equivalentes, que sirva como referencia para la aprobación de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del techo de endeudamiento, en un marco de sostenibilidad fiscal.

La Comisión señala que estudiará y analizará conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con las atribuciones que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, las Iniciativas y Propuestas que se presenten por parte de los Diputados acerca de estos temas, así como de las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, junto con la SHCP y su opinión abogada se analizará, en el ámbito de su competencia, la conveniencia de estas reformas.

En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-020078, en materia de la Dinámica del Financiamiento del Sector Público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las sugerencias 14-0-01100-020078-13-001, 14-0-01100-02-0078-13-002, 14-0-01100-02-0078-13-004 y 14-001100-02-0078-13-005 que versan sobre:

La pertinencia de complementar los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014. La conveniencia de reformar el artículo 4o. de la Ley General de Deuda Pública, a fin de establecer la estimación y publicación de forma adicional al análisis de sostenibilidad que se presenta en el Plan Anual de Financiamiento, métricas de sostenibilidad de la deuda que complementen a las vigentes, con metodologías

transparentes y en línea con las mejores prácticas internacionales, a fin de evaluar, asegurar y garantizar la capacidad del Gobierno Federal para solventar sus pasivos.

La conveniencia de reformar el artículo 2o. de la Ley General de Deuda Pública, y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer una definición más amplia de los pasivos contingentes, que considere la totalidad de las obligaciones explícitas e implícitas que integran dicho concepto, con el propósito de generar un informe que permita identificarlos, medirlos y evaluarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y posible impacto, para estar en posibilidad de contar con una estrategia integral para enfrentarlos en caso de su materialización. Asimismo, la conveniencia de reformar el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que se expongan en los Criterios Generales de Política Económica los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el mediano y largo plazos, con el objetivo de establecer medidas prudenciales para enfrentarlos en congruencia con la probabilidad de su materialización y posible impacto estimado.

De las sugerencias antes descritas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público estudiará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la propuesta sobre este tema, asimismo junto con la opinión abogada cabeza de sector, para no generar desavenencias administrativas y financieras.

Siguiendo con la citada auditoría financiera y de cumplimiento, respecto a la sugerencia 14-0-01100-02-0078-13-003, hacia las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, sobre la conveniencia de reformar los artículos 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que conforme a las mejores prácticas internacionales, se estimen los indicadores de sostenibilidad de la deuda y se determine el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos; y para que, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore la iniciativa de ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes Legislativo y Ejecutivo determinen de forma coordinada y corresponsable el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Gobernación, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, asimismo junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y del INEGI, en el ámbito de sus competencias, la conveniencia de estas sugerencias de reformas.

Respecto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-020092, referente a la Transferencia de Riesgos Significativos para la Protección de los Ingresos del Gobierno Federal por parte de la SHCP, sobre la sugerencia 14-001100-02-0092-13-001, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, propone se considere la pertinencia de reformar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el artículo 21 Bis, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el artículo 46, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.

Al respecto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, asimismo junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y de expertos en el tema, en el ámbito de sus competencias, las iniciativas que al respecto se presenten sobre estos temas y la conveniencia de estas sugerencias de reformas.

- Sobre la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-02-0089, en materia de Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios por parte de la SHCP, sobre la sugerencia 14-0-01100-02-0089-13-002, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de considerar la conveniencia de modificar los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, la Comisión opinante se coordinará con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada para estudiar la viabilidad de esta reforma.
- En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-2-06G1C-02-0344, sobre la Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

S.N.C. (Banobras), sobre la sugerencia 14-0-01100-02-0344-13-002, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que a efecto de que quede debidamente establecida la competencia de la Auditoría Superior de la Federación de poder solicitar, directamente, información a instituciones de crédito y entidades financieras no bancarias, en ejercicio de las facultades de fiscalización superior que la ley le otorga.

La Comisión señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las Iniciativas que al efecto se presenten sobre este tema. Asimismo de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la conveniencia de estas sugerencias de reformas, para su estudio y análisis correspondiente.

Sobre la auditoría de inversiones físicas 14-A-21000-04-0360, referente a la Remodelación del Estadio Cuauhtémoc en el Estado de Puebla, por parte del Gobierno del Estado de Puebla, sobre las sugerencias 14-0-01100-04-0360-13-001 y 14-0-01100-04-0360-13-002, hacia la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que realice las acciones pertinentes que en el ámbito de sus atribuciones le permitan promover modificaciones a la normativa en materia presupuestal con el objeto de sean consistentes, precisas y afines respecto a los recursos federales asignados y no erogados al cierre del ejercicio presupuestal, los recursos comprometidos y el gasto devengado; así como para que emita los lineamientos que regulen la aplicación de los recursos asignados a contingencias económicas del Ramo 23.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que junto con la opinión abogada de la SHCP, y de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, en el ámbito de sus facultades, estudiará y analizará la conveniencia de estas sugerencias de reformas. Asimismo, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, y en base a las iniciativas que se presenten al efecto, la Comisión opinante analizará la viabilidad de dichas sugerencias.

Comisión de Asuntos Indígenas

 La Comisión de Asuntos Indígenas refiere que a partir del informe de las auditorías realizadas por la ASF, es necesario que el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena mejore en los siguientes aspectos: La información que se deriva del Programa debe ser precisa, actual y fidedigna; contar con una base de datos estratégica que permita la adecuada rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa y, que aporte elementos para prevenir y evitar la recurrencia de las observaciones e irregularidades; establecer métodos de control eficientes en todo el proceso del Programa en donde se reflejen de manera oportuna los avances y cumplimientos de forma pública con métodos de comunicación, mismos que deben ser más sencillos y directos, a través de un portal de información actualizado.

Adicionalmente, la Comisión debe adecuar los criterios del indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, para medir el avance del objetivo total. Asimismo, es indispensable que se mida el seguimiento de los proyectos apoyados con base en los programados, y no respecto del total de los proyectos productivos apoyados en el ejercicio, para tener una exacta medición de la muestra objetivo en la obtención del "Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa. Finalmente, tener un mayor Control Interno en la implementación del seguimiento de este Programa que refleje fielmente los incumplimientos y la falta de atención en cualquier etapa del proceso, así como identificar el área responsable del incumplimiento.

La Comisión coincide con la Auditoría Superior de la Federación en el sentido de que existen diversos aspectos del Programa de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas que pueden ser mejorados en los siguientes aspectos: Elaborar un documento normativo que mencione los criterios de planeación y atención de las necesidades de la población indígena del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", que coadyuve a tener un mejor Control Interno; diseñar mecanismos que brinden información clara y oportuna de las acciones realizadas en las diferentes acciones que realiza este Programa, en los términos del artículo 19, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como, implementar Programas de Capacitación Integrales para servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, e integrantes de los pueblos indígenas, para desarrollar conciencia y conocimiento de la cultura indígena en toda su amplitud.

Adicionalmente, es importante que las actividades que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en los ámbitos culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; servicios de traslado de personas, y apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales, sean totalmente transparentes y fiscalizables; que elabore un portal moderno, activo y actualizado de la realización y aprobación de dichos apoyos, así como su justificación y aplicación de una forma sencilla y amigable para todo el público. Asimismo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas debe de incluir en todas las actividades del Programa soportes documentales pertinentes y suficientes de elementos

metodológicos para la programación de las metas y de los avances para el cumplimiento de los objetivos y metas, para coadyuvar a la realización de acciones, para alcanzar el óptimo desarrollo del Programa y por ende de los objetivos y las metas institucionales.

• En relación con el Programa de Infraestructura Indígena, la Comisión hace suyas las principales recomendaciones y sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el informe de la auditoría realizada, motivo por el cual se hacen los siguientes señalamientos: Es indispensable realizar una exhaustiva comprobación y estudio de los contratos adjudicados y los convenios modificatorios, revisando las condiciones, los plazos y su avance en base a la normatividad aplicable; aplicar acciones de verificación y constatación de las obras de infraestructura y de los beneficiarios, realizando una inspección física y documental de las acciones en cuestión; corroborar que lo reportado en la Cuenta Pública correspondió con lo reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revisando la normativa interna que regula la operación, contratación, ministraciones y pagos del Programa de Infraestructura Indígena y; realizar acciones de corroboración y verificación de los procesos de adjudicación de las obras de infraestructura del Programa, para conocer si todos los procesos comentados se realizaron conforme a la normativa.

Adicionalmente, que el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones administrativas y/o judiciales que procedieran ante el incumplimiento de la normatividad aplicable en el control y administración de los recursos trasferidos al Programa de Infraestructura Indígena. Asimismo, que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implemente medidas eficaces de control y supervisión del programa de apoyo de edificación de vivienda del Programa, a fin de garantizar que las acciones de vivienda, realizadas por otras entidades y dependencias, se adjudiquen en los tiempos pactados originalmente.

La Comisión sugiere que:

Haya cada vez más auditorías de desempeño.

La Auditoría Superior de la Federación se interiorice más en el contexto de los pueblos indígenas, a fin de que en la evaluación del desempeño considere los factores culturales y sociales perfilan la realidad de los pueblos originarios.

El personal de la Auditoría Superior de la Federación cuente con herramientas técnicas y metodológicas que permitan que la revisión de la cuenta pública tenga

una perspectiva intercultural, de tal manera que la medición de impactos vaya más allá de los números.

Comisión de Energía

- Tras un estudio detallado del informe del resultado de la rendición de la Cuenta Púbica 2014 la Comisión de Energía considera que:
 - a) Son competencia de la Comisión de Energía tanto las auditorías del Sector Energía como las de empresas productivas del Estado, en virtud de que estas se incluyen en la Cuenta Pública a las empresas del Ramo energético Pemex y la CFE.
 - b) La ASF ha cumplido con su mandato legal, y ha utilizado los instrumentos facultativos para ofrecer a la Cámara de Diputados información oportuna sobre el estado que guarda la Cuenta Pública y las finanzas de la Entidades Fiscalizadas, como lo muestra el ejercicio de facultades por auditar el pasivo laboral de PEMEX y de la CFE.
 - c) El Informe del Resultado presenta resultados positivos en el ejercicio de las responsabilidades del gobierno federal en la implementación de la Reforma Energética, como lo muestra en los dictámenes sobre las auditorías del pasivo laboral de PEMEX y de la CFE, y sobre la Ronda Cero ejecutada por la Secretaría de Energía.
 - d) El Informe del Resultado muestra tendencias positivas en el desempeño de los órganos fiscalizados, en particular cuando se considera que existe una participación relativamente menos de acciones correctivas que preventivas en relación con el total de acciones emprendidas y contenidas en la Revisión de la Cuenta Pública 2014, y también frente al conjunto del Grupo Funcional de Desarrollo Económico.
- La Comisión de Energía considera necesario el desarrollo de análisis para el adecuado ejercicio de las facultades de esta comisión y en general de la Cámara de Diputados, un reporte específico sobre los efectos del marco jurídico para las empresas productivas del Estado respecto de las competencias de fiscalización de la ASF.

Así mismo, la Comisión de Energía considera pertinente se incorpore en la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública 2015 las siguientes auditorías:

 Auditorías sobre el pasivo laboral de PEMEX y la CFE al 31 de diciembre de 2015, poniendo especial énfasis sobre los resultados del proceso de negociación del contrato colectivo y el cumplimiento de los preceptos de la Reforma Energética respecto al compromiso del Gobierno Federal de asumir una proporción de la obligación del pago de pensiones y jubilaciones, de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

- Auditorías sobre la operación del Fondo Mexicano del Petróleo constituido con base en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y desarrollo.
- 3. Auditorías sobre la operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico constituido con base en la Ley de la Industria Eléctrica.
- 4. Auditorías a las fases de la Ronda 1 de Exploración y Explotación de Hidrocarburos desarrollados durante 2015.
- 5. Auditorías a la adjudicación de sitios geotérmicos a la CFE con base en la Ley de Energía Geotérmica.
- Auditoría sobre las Empresas Productivas del Estado respecto al establecimiento de políticas corporativas y seguimiento en los procedimientos para la incorporación de empresas filiales.

Comisión de Marina

El Diputado Adán Pérez Utrera, Presidente de la Comisión de Marina informó que derivado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, efectuada por la ASF, es opinión de la Secretaría de Marina, presentada por la Comisión de Ramo en la H. Cámara de Diputados que las siguientes auditorías fueron apegadas a la normatividad vigente.

Señalando que en referencia a la auditoría de inversiones físicas: 14-0-13100-04-0104 esta fue solventada en su totalidad.

Que la auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-13100-02-0105, se ejerció y registró conforme a la normativa aplicable. Al respecto se determinó:

Una Recomendación (No. 14-0-13100-02-0105-01-001); 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 2 Pliegos de Observaciones.

Cabe mencionar, que el Diputado Adán Pérez Utrera señaló que la SEMAR se encuentra en la mejor disposición de esclarecer todas las observaciones realizadas por la ASF, de tal forma que no opaquen la imagen e integridad que ha caracterizado a esta Secretaría de Marina y

hará todas las acciones que se encuentren a su alcance para evitar cualquier duda al respecto.

Comisión de Economía

La Comisión remitió los comentarios de la Secretaría de Economía, quien centró sus comentarios y opiniones en las acciones emprendidas para dar atención a las auditorías practicadas a la Secretaría de Economía, (auditoría número 14-0-10100-02-1658, Financiera y de Cumplimiento al Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM); auditoría 14-0-10100-02-0242, Financiera y de Cumplimiento a la Gestión Financiera de la Secretaría; auditoría 4-0-10100-02-0243, Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software); y de las auditorías practicadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Respecto al PRONAFIM, la Comisión detalló diversas acciones realizadas por la propia entidad para dar atención a las observaciones determinadas. En complemento a lo anterior, la Comisión señaló que remitió a la ASF la documentación correspondiente para efecto de solventar las mismas, considerando que con dichas acciones y evidencias se dio atención a las recomendaciones emitidas por a la entidad fiscalizadora.

En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento a la Gestión Financiera de la Secretaría, comunica que la entidad señaló que la Secretaría cumple con las disposiciones legales y normativas en el ejercicio del gasto, no obstante se fortalecieron los controles para mejorar el uso de los recursos públicos.

Sobre la auditoría Financiera y de Cumplimiento número 4-0-10100-02-0243 al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, la secretaría vertió sus opiniones en relación a las acciones emprendidas para dar atención a las observaciones determinadas y en su caso solventar las correspondientes, concluyendo en una opinión general en la cual considera que, la ASF mediante la revisión practicada determinó áreas de oportunidad y mejora en el sistema de control Interno; y que en atención, esa UR inició las acciones necesarias para la atención de las observaciones formuladas.

Por lo que toca a PROFECO, la Secretaría remitió las opiniones generales correspondientes a cada una de las auditorías practicadas que a continuación se transcriben:

Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-002, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016, se implementaron diversas acciones para evitar incurrir en deficiencias en la programación o ejecución en las acciones de verificación en las Estaciones de Servicio, aplicando diversos factores para la programación de visitas, considerando muestreos y proveedores sin verificar en ejercicios anteriores e implementando una planeación que esté alineada y considere los recursos asignados a la verificación, con la aplicación de controles e

indicadores específicos para la cobertura de verificación de Estaciones de Servicio y de Plantas de Gas L.P.

- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-03, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se implementaron diversas acciones para evitar incurrir en deficiencias en la atención de denuncias, estableciendo un parámetro de atención bajo el cual se consideren los recursos asignados a la verificación y por ende, a un nivel de atención de denuncias, establecidos en un indicador inscrito en la Programa Anual de Actividades Institucional.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-04, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se implementaron diversas acciones para mantener una visión de la operación de verificación en congruencia con los recursos asignados, se reforzó la planeación con respecto a recursos humanos, materiales y presupuestarios, se reforzó la normatividad interna, que permita una verificación apropiada a las empresas gaseras por Estado.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-05, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se generaron metas que mantengan mayor congruencia con la asignación de recursos para programas de verificación, resaltando la conveniencia de establecer indicadores de cobertura independientes para cada tema, es decir un indicador de cobertura específico para proveedores de Gas L.P., con dichas acciones se logró aumentar la atención de denuncias.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-06, se identificaron diversas áreas de oportunidad; es necesario señalar que el cumplimiento de metas e indicadores en materia de verificación metrológica se efectúa a nivel central por conducto de la Subprocuraduría de Verificación y en el interior del país a través de las Delegaciones y Subdelegaciones a cargo de la Dirección General de Delegaciones, en razón de lo anterior se acordó la implementación del esquema de evaluación y seguimiento de las metas del indicador de gestión, en forma conjunta y conforme al ámbito de su competencia en la Subprocuraduría de Verificación, la DGVV y la DGD, a efecto de conocer las causas que originan los incumplimientos o sobrecumplimientos de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones que realizan visitas de verificación a instrumentos de medición.

Es importante mencionar que como parte de las acciones inherentes a la actividad de verificación realizan el monitoreo de prácticas comerciales, operación de programas de reacción inmediata y atención a la población por contingencia y desastres naturales, atención de solicitudes generadas por proveedores y consumidores para la asesoría, capacitación o análisis de información comercial y la

calibración de instrumentos de medición, esto como parte de los servicios que presta la Institución, asimismo se distribuye personal en centros de alta concentración comercial y afluencia de consumidores para la operación de módulos con básculas de referencia para los consumidores en las cuales pueden constatar la entrega de kilogramos completos, aunado a la atención inmediata de denuncias a través de la conciliación inmediata, como un conjunto de acciones que demandan la participación activa de servidores públicos en las que no en todos los casos se genera el levantamiento de actas de visita de verificación que son la unidad de medida para efecto de medición del indicador, pero que invariablemente generan una efectiva acción para evitar que los proveedores de bienes, productos y servicios, incurran en irregularidades hacia los consumidores, particularmente aquellos que emplean instrumentos de medición en sus transacciones comerciales.

- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-07, se identificaron diversas áreas de oportunidad; es necesario señalar que el cumplimiento de metas e indicadores en materia de verificación metrológica se efectúa a nivel central por conducto de la Subprocuraduría de Verificación en el Interior del país a través de la Delegaciones y Subdelegaciones a cargo de la Dirección General de Delegaciones, en razón de lo anterior se acordó la implementación del esquema de evaluación y seguimiento de las metas del indicador de gestión, en forma conjunta y conforme al ámbito de sus competencia en la Subprocuraduría de Verificación, de la DGVV y la DGD, a efecto de conocer las causas que originan los incumplimientos o sobrecumplimientos de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones que realizan visitas de verificación a instrumentos de medición.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-08, se identificaron diversas áreas de oportunidad, las áreas de verificación y vigilancia, realizan entre otros el monitoreo de prácticas comerciales, operación de programas de reacción inmediata y atención a la población por contingencia y desastres naturales, atención de solicitudes generadas por proveedores y consumidores para la asesoría, capacitación o análisis de información comercial y la calibración de instrumentos de medición, esto como parte de los servicios que presta la institución, asimismo se distribuye personal en centros de alta concentración comercial y afluencia de consumidores para la operación de módulos con básculas de referencia para los consumidores en las cuales pueden constatar la entrega de kilogramos completos, aunado a la atención inmediata de denuncias a través de la conciliación inmediata.

Con estas medidas se tiene el compromiso para mejorar la programación de metas y con ello patentizar el alto compromiso institucional por reforzar el cumplimiento óptimo de las metas de los indicadores en beneficio de los derechos de los consumidores.

- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-009, con la finalidad de mejorar la funcionalidad del Administrador de Proceso de Verificación (APV) en cuanto a la emisión de la información referente a las diversas medidas precautorias interpuestas por esta autoridad en términos de lo previsto en el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en relación con los diversos Acuerdos y/o Criterios establecidos para su imposición publicados en el DOF se propuso alimentar dicho sistema con información adicional.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-010, podemos concluir que es importante implementar medidas más severas encaminadas a contribuir a la educación de los infractores, y hacer conciencia sobre las responsabilidades a las que se hacen acreedores por su rebeldía, con la finalidad de crear respeto por las autoridades, lo anterior previniendo que los proveedores y/o prestadores de bienes o servicios, sean omisos, haciendo de su conocimiento que la negarse a prestar las facilidades a la autoridad para realizar sus funciones, así como al desobedecer los apercibimientos correspondientes, podrán hacerse acreedores a las sanciones correspondientes, no solo en un ámbito administrativo, sino materia penal.
- Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-011, con las acciones descritas la PROFECO registra en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales y da puntual seguimiento a la aplicación del recurso, apoyando a las áreas sustantivas en el cumplimento de sus objetivos institucionales.
- Respecto a las Comisiones de Recursos Hidráulicos y Derechos Humanos, ambas manifestaron en sus respectivos escritos de respuesta, que no tienen observaciones que realizar al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

1.13 Sobre las sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados

En el Informe de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, concretamente en algunos de los reportes de las auditorías practicadas, así como en su Informe General, la ASF expuso, por grupo funcional, las siguientes sugerencias de interés para el trabajo parlamentario:

Gobierno

Hacienda y Crédito Público

 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere evaluar la conveniencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal", o se instituya algún mecanismo regulatorio apropiado al respecto. (14-0-01100-02-0084-13-001)

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la conveniencia de modificar los artículos 107 de la Ley Federal de Sector Hacendario, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (14-0-01100-02-0089-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, considere impulsar la adopción de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de asegurar la observancia de los principios de disciplina financiera y de responsabilidad hacendaria en el marco de sostenibilidad de la deuda pública subnacional en el menor tiempo posible. (14-0-01100-02-0089-13-002)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la pertinencia de complementar los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014. (14-0-01100-02-0078-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 4o. de la Ley General de Deuda Pública, a fin de establecer la estimación y publicación de forma adicional al análisis de sostenibilidad que se presenta en el Plan Anual de Financiamiento, métricas de sostenibilidad de la deuda que complementen a las vigentes, con metodologías transparentes y en línea con las mejores prácticas internacionales, a fin de evaluar, asegurar y garantizar la capacidad del Gobierno Federal para solventar sus pasivos. (14-0-01100-02-0078-13-002)

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, analice la conveniencia de reformar los artículos 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que conforme a las mejores prácticas internacionales, se estimen los indicadores de sostenibilidad de la deuda y se determine el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos; y para que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore la iniciativa de ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes Legislativo y Ejecutivo determinen de forma coordinada y corresponsable el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública. (14-0-01100-02-0078-13-003)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 2o. de la Ley General de Deuda Pública, y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer una definición más amplia de los pasivos contingentes, que considere la totalidad de las obligaciones explícitas e implícitas que integran dicho concepto, con el propósito de generar un informe que permita identificarlos, medirlos y evaluarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y posible impacto, para estar en posibilidad de contar con una estrategia integral para enfrentarlos en caso de su materialización. (14-0-01100-02-0078-13-004)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la pertinencia de reformar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el artículo 21 Bis, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el artículo 46, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros. (14-0-01100-02-0092-13-001)

- A la Cámara de Diputados, mediante las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública y Servicios Educativos, para que analicen la conveniencia de fortalecer los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que son competentes en la prestación de los servicios de educación, capacitación, empleo y productividad, a fin de aprovechar el potencial que representa para México el contar en los próximos diez años con el máximo histórico en la población en edad de trabajar. (14-0-01100-02-0088-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados revise la facultad excepcional que el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal otorga a la SCT, en el sentido de otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar autopistas y puentes federales de cuota, directamente y sin sujetarse al procedimiento de concurso, a vehículos financieros promovidos por el propio Ejecutivo Federal, formalizados mediante fideicomisos privados en el BANOBRAS. (14-0-01100-02-0344-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, promueva una iniciativa de modificación del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de quede debidamente establecida la competencia de la Auditoría Superior de la Federación de poder solicitar directamente, información a instituciones de crédito y entidades financieras no bancarias, en ejercicio de las facultades de fiscalización superior que la ley le otorga, en lugar de hacerlo por conducto de la CNBV. (14-0-01100-02-0344-13-002)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos en los que, como fideicomitentes, participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación, para de esta forma tener un control de todos los recursos públicos que se encuentran disponibles en los mismos, o de los que a ellos sean transferidos, con el fin de evitar, como en el caso de los fideicomisos en comento, mantener recursos ociosos que no se aplican en los objetivos para los cuales fueron creados, o bien, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales alineados con la situación económica del país. (14-0-01100-02-0034-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en la asignación del presupuesto de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente (el cual al 31 de diciembre de 2014, ascendió a 3 mil 793.5 millones de pesos), en virtud de que, anualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación utiliza menos del 1.0 % de dichos recursos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo en los recursos presupuestales de ese Alto Tribunal, en lugar de que se cubran con los recursos disponibles de dichos fideicomisos, por corresponder a los fines para los cuales fueron creados. (14-0-01100-02-0034-13-002)

Gobernación

 Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario. (14-0-01100-07-0046-13-001)

— Gasto Federalizado

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, realice las acciones pertinentes que en el ámbito de sus atribuciones le permitan promover modificaciones a la normativa en materia presupuestal con el objeto de sean consistentes, precisas y afines respecto a los recursos federales asignados y no erogados al cierre del ejercicio presupuestal, los recursos comprometidos y el gasto devengado. (14-0-01100-04-0360-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, emita los lineamientos que regulen la aplicación de los recursos asignados a contingencias económicas del Ramo 23. (14-0-01100-04-0360-13-002)

Desarrollo Social

Educación Pública

 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo el estudio y evalúe la posibilidad de reformar, modificar o adherir en la Ley de Ingresos de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la regulación de las operaciones relativas a los reintegros que realizan los ejecutores del gasto de recursos públicos federales presupuestados y devengados en ejercicios fiscales anteriores, debido a que en la revisión, se detectó que en el ejercicio fiscal de 2014 los ejecutores del gasto reintegraron 16 mil 757.6 millones de pesos de reintegros de ejercicios fiscales anteriores, los cuales fueron registrados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta Otros Efectivos y Equivalentes; sin embargo, se disminuyó el saldo de la cuenta por medio de los ajustes con cargo a la cuenta Cierre Contable; y no se informó del destino de estos recursos, ya que no prevén los ordenamientos el procedimiento que se debe utilizar para regularizar los reintegros de ejercicios fiscales anteriores, ni el destino que deberán tener, al considerar únicamente el registro y restitución de los recursos que corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso, situación que genera opacidad en la disposición de los recursos que corresponden al concepto que nos ocupa, ya que las áreas encargadas de su administración no informan la disposición de los mismos en la Cuenta Pública. (14-0-01100-02-0090-13-001)

Desarrollo Social

Para que la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de elaborar una ley general de alimentación, para reglamentar el artículo 4o. constitucional, referente a garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a fin de definir el problema público y la población objetivo por atender; mandatar y homologar los apoyos, y coordinar las actividades entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos locales y los gobiernos municipales, estableciendo funciones y responsabilidades para cada nivel de autoridad. (14-0-01100-07-0226-13-001)

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

• Se sugiere a la Cámara de Diputados que, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la conveniencia de promover una iniciativa legislativa mediante la que se modifiquen los artículos 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se considere como órgano federal y, por consiguiente, cuente con un ramo específico dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el apartado de Ramos Autónomos, en virtud de la autonomía técnica, funcional y de gestión que tiene y requiere ante el Ejecutivo Federal y las dependencias de la Administración Pública Federal, con el fin de que su presupuesto sea aprobado por la H. Cámara de Diputados, sin constituir un patrimonio independiente al del Gobierno Federal, ni tener dependencia alguna ante una autoridad administrativa. (14-0-01100-02-0074-13-001)

Desarrollo Económico

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, investigue las causas por las que no se ha expedido la Ley General que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos de la propiedad y los catastros, a fin de mejorar las actividades para la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros o, en su caso, analice el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Catastros y Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y, de considerarlo procedente, lleve a cabo el proceso legislativo para la expedición de dicha ley por el Congreso de la Unión. (14-0-01100-07-0139-13-001)

Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Para que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de reglamentar en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos la responsabilidad de los particulares para determinar, como parte de los Programas de Remediación, la valoración económica del pasivo ambiental ocasionado por la contaminación del suelo, y su integración en el Fondo de Responsabilidad Ambiental previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a fin de asegurar la remediación de sitios contaminados, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (14-0-01100-07-0133-13-001)
- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la viabilidad de que la asignación de recursos presupuestales asignados al Mandato Fondo Forestal Mexicano, se administren directamente por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y evalúe la conveniencia de extinguir el mandato, ya que las actividades operativas y la toma de decisiones, se realizan mediante las diversas coordinaciones con las que opera la CONAFOR; en virtud de que el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que el Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales. (14-0-01100-02-0274-13-001)

1.14 Sobre las áreas de oportunidad legislativa derivadas del análisis al IR 2014

Con base en el análisis sectorial realizado por la UEC, fue posible identificar algunas áreas de oportunidad legislativa adicionales en función de cada Grupo Funcional, a efecto de propiciar una mayor calidad del gasto ejercido en las diferentes entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios, que integran la cuenta Pública Federal.

— Gobierno

Hacienda y Crédito Público

Se establecerán las áreas de oportunidad legislativa sobre la base de los dos ejes base del análisis:

- I. Eje 1: Política hacendaria para mantener la estabilidad macroeconómica.
- a) Impulso a la estabilidad macroeconómica. Proponer reformas a la LFPRH, para definir una regla fiscal en los términos recomendados por la ASF y acorde a parámetros internacionales. Incorporar normativa para aplicar métodos de evaluación de resultados de programas contra cíclicos del gobierno.
- b) Proponer la conveniencia de mejorar el marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre el origen y destino de las disponibilidades financieras resultado de los subejercicios no subsanados al final del tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal, que se reasignan mediante adecuaciones presupuestarias que se operan mediante el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas al cierre del ejercicio fiscal.
- c) Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios ejercidos directamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante sus oficinas representativas o algún mecanismo presupuestario como convenios de coordinación o ejecución y que indicen en el desarrollo regional.
- d) Modificar la normatividad correspondiente a fin de que se determine específicamente la obligación para la SHCP, de presentar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el detalle de todos los recursos ejercidos para impulsar el desarrollo regional.
- e) Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios

destinados al desarrollo regional, para que se incluya en la información presupuestaria, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y se presente también en la clasificación geográfica.

- f) Promover la transparencia de la información sobre la totalidad de los pasivos directos registrados como deuda pública, así como de los no registrados, con el nivel de detalle suficiente de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, incluida la metodología de cálculo de los pasivos directos o contingentes, tanto de corto, como de mediano y largo plazo.
- g) Promover iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de recursos por parte de la SHCP, a través de transferencias, adecuaciones y cálculo de ingresos excedentes para autorizar erogaciones adicionales con destinos específicos.
- h) Promover los cambios legislativos necesarios para garantizar un control financiero de los pasivos directos y contingentes en la APF, ligando dicho control a un sistema efectivo de rendición de cuentas y de transparencia financiera informativa, de tal forma que:
 - La contratación de deuda esté fundamentada y cumpla los requisitos normativos para su aprobación.
 - Los recursos contratados como deuda se apliquen al fin o propósito solicitado, y se evalúe su desempeño.
 - Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, otorguen los créditos sin riesgos indebidos, en un marco competitivo que garantice las mejores condiciones del crédito a los entes gubernamentales.
 - Los Reguladores financieros y de supervisión den seguimiento a los riesgos de la deuda pública directa y contingente, en un marco de políticas preventivas orientadas a preservar la estabilidad del sistema ante una crisis fiscal.
 - Se cuide que no haya arbitrajes financieros con la deuda pública entre los intermediarios, que representen costos a los contribuyentes.
 - Se genere un sistema de información oportuna y transparente en materia de deuda y de finanzas públicas, a nivel federal, estatal y municipal, que sirva de fuente de información para el trabajo de fiscalización y rendición de cuentas, y
 - Exista un control financiero bajo el enfoque de gestión de riesgos de la deuda pública, a fin de tomar medidas prudenciales que eviten crisis fiscales.

- Solicitar a la ASF que realice un Informe Integral de los pasivos PEMEX- PIDIREGAS, equivalente al Informe Integral que realizó sobre el Rescate Bancario.
- j) Proponer que el SAT analice y evalué el impacto real e integral que este tipo de programas de condonación genera en la captación de recursos públicos y, de ser aprobados futuros programas, participe de forma proactiva, a fin de que estos logren efectivamente incentivar el saneamiento fiscal de los contribuyentes y se mejore el comportamiento tributario de los mismos.
- II. Eje 2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
 - a) Promover una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar razonablemente la proporción de disponibilidades financieras de los bancos de desarrollo en el total de activos, a efecto de que las instituciones de desarrollo incrementen sus apoyos crediticios a la economía productiva.
 - b) Promover una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar la concentración crediticia comercial hacia el sector privado por parte de los bancos de desarrollo a efecto de que se incrementen los apoyos crediticios a la pequeña y mediana industria, esto incluye los apoyos provenientes de fondos como el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX).
 - c) Promover cambios legislativos en el ámbito financiero para que los entes de regulación expliquen en sus informes anuales las causas de las abstenciones de imposición de multas y observe que se refieran a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros o del propio sistema financiero.
 - d) Modificar el marco legal a fin de establecer en la Ley de Instituciones de Crédito, que los fideicomisos que resulten en daciones de pago de cualquier rescate financiero gubernamental no se rijan por la opacidad y estén sujetos a una amplia transparencia y rendición de cuentas.
 - e) Analizar posibles regulaciones para ordenar el crecimiento desmesurado de las casas de empeño, cuyo aumento se realiza a costa de la erosión patrimonial de la población con recursos escasos.
 - f) Evaluar posibles reformas para que los accionistas de empresas que generen un costo fiscal al erario o a familias, sean enviados al buró de crédito por un tiempo importante, y no sólo los morosos menores.

- g) Reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 88, a efecto que los Órganos Internos de Control, remitan a la ASF, copia certificada de las resoluciones que emita cuando se originan de una PRAS.
- h) Establecer una Comisión de Moneda Bicameral que permita al Congreso contar con un instrumento de contrapeso en la rendición de cuentas sobre la administración integral de riesgos, y sobre todo aspectos relativos a la normatividad del sector financiero y bancario.
- i) Limitar el monto máximo de activos financieros y disponibilidades de la banca de desarrollo.
- j) Proponer como punto de acuerdo normar las extensiones de plazo en proyectos de concesión del sector público, a fin de evitar que estas ampliaciones se otorguen de manera discrecional, como lo ha manifestado la ASF en su trabajo de fiscalización.
- k) Promover una iniciativa legislativa que evalúe la posibilidad de limitar en la Ley de Instituciones de Crédito el rescate de instituciones financieras que no tengan riesgo sistémico y que esa determinación técnica sea realizada por una unidad técnica de evaluación de riesgos no exclusiva del Comité de Estabilidad Bancaria.
- Establecer medidas legislativas para que los supervisores y reguladores financieros de México establezcan normas financieras que apunten a la supervisión financiera consolidada.
- m) Revisar y adecuar la legislación en el tema de conflictos de interés, fuente importante de corrupción y tema detectado en revisiones de la Auditoría Superior, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Otras funciones de Gobierno

A partir del análisis del Informe del Resultado, fue posible integrar un conjunto de áreas de oportunidad legislativa, para otras Funciones de Gobierno, las cuales tienen por objeto fortalecer el trabajo legislativo en materia de fiscalización superior e impulsar la calidad en el ejercicio del gasto de las entidades públicas y los gobiernos estatales y municipales:

 Evaluar la conveniencia de emitir el Reglamento de la Comisión Permanente, que regule las atribuciones constitucionales de la misma y abrogar en definitiva el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, derogado parcialmente con la entrada en vigor de los respectivos Reglamentos de las Cámaras del Poder Legislativo.

- Se sugiere la posibilidad de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que tenga consecuencias políticas y jurídicas una dictaminación negativa de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados así como para que se tenga por aprobada en caso de que no se dictamine dentro del plazo constitucional.
- Considerando que la transparencia y la rendición de cuentas se fortalecen cuando todos los organismos de un mismo orden de gobierno cumplen las mismas reglas, se propone evaluar la conveniencia de que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sean aplicables para los tres Poderes de la Unión y para los Órganos Constitucionales Autónomos.
- Se sugiere la posibilidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de adicionarle un Título Séptimo en materia de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en ambas Cámaras, que hagan operativa la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se propone considerar la posibilidad de reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se implemente una conferencia de análisis, seguimiento y combate a la corrupción en las instituciones policiales y de seguridad pública.
- A efecto de ejercer la facultad establecida en el artículo 73 fracción XXIX-T de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sugiere iniciar el procedimiento legislativo a efecto de expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Evaluar la conveniencia de emitir la ley que establezca las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo previsto en el artículo 122 apartado B tercer párrafo Constitucional.
- Considerar la procedencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de que se regulen los procedimientos para que la Cámara de Diputados pueda determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

• Se propone como punto de acuerdo, que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe el establecimiento de una comisión especial de seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema penal acusatorio en el orden federal.

Gasto Federalizado

• Establecer una instancia de evaluación permanente sobre las ecuaciones y mecanismos para la distribución de los recursos federales en materia de Gasto Federalizado contenido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Social

Educación

La política educativa actual reconoce la importancia de destinar recursos a la dignificación de los espacios escolares ya que, mediante diversos estudios, se ha mostrado que existe una relación significativa entre las condiciones materiales y ambientales de las escuelas (iluminación, ventilación, temperatura, ruido, etc.) y el desempeño y permanencia escolar; de tal manera que el impacto del aspecto del espacio escolar puede ser, incluso, más importante para el aprendizaje que las condiciones estructurales del mismo.

Lo anterior constituye un factor que influye en la percepción de bienestar, sentido de pertenencia, motivación, participación, ambiente escolar, aprendizaje, y desempeño docente. Es por ello que se considera pertinente sentar las bases reglamentarias para que, por un lado, el proporcionar espacios escolares adecuados alcance carácter de tipo obligatorio y, por otro, que su mantenimiento sea una corresponsabilidad compartida entre la comunidad escolar y el Estado.

 Ejercer la autoridad educativa es una actividad compleja, pues en ocasiones se ve afectada por factores coyunturales y estructurales provenientes de distintos grupos de interés que funcionan con sus propias lógicas de acción. La propuesta de autonomía de la gestión de las escuelas definida en la Reforma Educativa implica un mejor liderazgo del director y una operación eficaz de los consejos escolares.

En ese sentido sería conveniente asegurar, mediante medidas incorporadas en la reglamentación escolar, que los directivos de las escuelas cuenten con las suficientes habilidades de planeación, seguimiento, evaluación y transparencia, así como capacidades de trabajar en equipo y resolución de conflictos.

En razón de que la autonomía de gestión de las escuelas constituye un componente fundamental para el fortalecimiento de los planteles y su desarrollo, se considera necesario también llevar a cabo las modificaciones legales requeridas para que sea

responsabilidad de los consejos escolares monitorear la efectividad de dicha autonomía, con el fin de concentrar la rectoría de la educación en el Estado mexicano.

 De acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno de la actual Administración, el gasto nacional en educación en el ejercicio 2014 ascendió a 1 billón 158 mil 868.2 millones de pesos, lo cual en términos del PIB representa el 6.8%. Dicha proporción se encuentra por debajo del porcentaje estipulado en el artículo 25 de la Ley General de Educación, en el cual se establece que, como mínimo, deben destinarse recursos para la educación equivalentes al 8.0% del PIB.

Si bien el gasto educativo ha mostrado una tendencia creciente en la última década, su proporción respecto del PIB no ha alcanzado el 8.0%, por lo cual, se considera necesario tomar las medidas que den lugar al cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación.

 Actualmente, un número significativo de docentes y directivos que integran el sistema educativo nacional no se encuentra en óptimas condiciones laborales, existen aún escuelas con plantillas de personal incompletas y otras con problemas internos y conflictos de intereses. Además, en gran parte de los centros escolares los maestros no han tenido procesos de profesionalización sistemática y constante, por lo que no dominan los planes y programas vigentes ni cuentan con habilidades computacionales básicas.

Ante tal escenario se considera que, para mejorar la calidad de la educación, los resultados escolares mejorarían si se diera fundamento en la Ley General de Educación a nuevos mecanismos de capacitación para los maestros en espacios ajenos a los grupos sindicales, en los que desarrollen habilidades para la vida personal y profesional, para el aprendizaje, innovación, competencias informativas, mediáticas y tecnológicas.

 Resulta apremiante contar con un sistema de evaluación que permita dar seguimiento y emitir una serie de recomendaciones que impacten directamente a la sociedad a través de medidas, programas y políticas públicas educativas. En ese sentido, el objetivo es que las evaluaciones aporten los elementos suficientes para el diseño y construcción de políticas coherentes a las características de cada comunidad, municipio y estado.

Así, se considera que la focalización hacia los problemas de calidad en la educación que se imparte, compromete a considerar en las labores legislativas locales, las especificidades regionales, que abarcan desde aspectos demográficos, fortalezas y debilidades derivadas de los recursos naturales, entre otros, hasta los diagnósticos puntuales de la situación que presentan los diferentes tipos y modalidades de

escuelas, para desarrollar las mejores estrategias y prácticas en beneficio de la calidad educacional.

 Es importante puntualizar que el conjunto de regulaciones que cimientan las funciones del sistema educativo nacional debe atender las siguientes demandas: el cumplimiento del derecho a la educación, y la orientación de los recursos del Estado hacia la convivencia social manifestada en los fines de la educación.

Por lo tanto, las bases legales del sector deben considerase como un elemento que legitima e impulsa la aspiración de equidad en el servicio educativo, así como en la convivencia democrática. Se considera entonces que los instrumentos jurídicos en la materia deben contar, como rasgo distintivo, con la capacidad de responder tanto a los cambios sociales, como a las condiciones reales en que opera el sistema educativo.

Salud

- Proponer una iniciativa de ley en materia de salud y seguridad social, que promueva la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Salud (SNS) a partir de los problemas relacionados con la fragmentación y falta de coordinación existente entre las diferentes entidades de salud públicas y privadas; así como su interacción entre los diferentes niveles de gobierno, a través de una política de estado donde se determinan los planes, metas y objetivos inherentes a la salud de la población y de sus sistemas de seguridad social.
- Proponer una iniciativa de ley que establezca el derecho a que todo mexicano no solo goce del derecho a la salud, sino también a un conjunto de beneficios comunes y equitativos para su atención primaria, es decir una atención, proactiva, preventiva y coordinada.
- Proponer una iniciativa de ley que promuevan dentro del propio Sistema Nacional de Salud programas proactivos para la prevención de adicciones (tabaco, alcohol y drogas), a partir de los 10 años de edad.

Desarrollo Social

Si bien la política social en nuestro país ha mostrado avances significativos a partir
de la implementación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la cual, entre otras
cosas ha contribuido a mejorar el vínculo que hay entre los programas federales y a
desarrollar medios para tomar decisiones orientadas a abatir la pobreza, aún se
perciben divergencias en la operación del programa en las entidades federativas.

Ante tal escenario, se considera prudente proponer una iniciativa en el ámbito federal, en el que se mandate a los gobiernos locales homologar su marco legal al federal para evitar la duplicación del programa Cruzada Nacional Contra el Hambre en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal .

• Actualmente, un grupo significativo de adultos mayores enfrenta una situación de vulnerabilidad en nuestro país, debido en cierta medida a que la política social no le ha dado la importancia suficiente a cómo hará frente este sector de la población a los retos de ingreso para su subsistencia (alimentación, salud y vivienda), pues en la medida en que la esperanza de vida de los mexicanos aumenta, se presentan más inconvenientes para ser atendidos dignamente.

Para combatir dicha problemática social sería conveniente, por un lado, llevar a cabo las modificaciones a la política social actual considerando las circunstancias reales de este grupo poblacional y atender las causas que lo hacen vulnerable y, por otro, diseñar e incorporar en la agenda legislativa nuevos esquemas de atención para las personas mayores de edad, que sean viables y permitan revertir la situación precaria que padece 20.0% de los mexicanos de 65 años de edad o mayores (OCDE).

 Con el fin de reducir los efectos de la pobreza que padece gran parte de los mexicanos, sería pertinente que en la delineación de las políticas públicas en materia social se tome en cuenta su impacto a nivel regional (dicho fenómeno presenta los índices más elevados en la zona Sur-Sureste del país), así como la manera desproporcionada en que afecta a los distintos grupos vulnerables de la población.

Asimismo, para combatirla se considera preciso contar con información confiable y puntual sustentada en las reglamentaciones locales aunada a una mejora de las políticas sociales ya implementadas, sustituyendo los apoyos sociales de corte asistencialista con programas orientados al crecimiento económico, principalmente en las comunidades más afectadas.

Se propone que dichos elementos sean considerados en la labor legislativa para impulsar estrategias que aminoren los niveles de desigualdad, precariedad y carencia padecidos por amplios sectores de la población en México.

• Los procesos de medición utilizados para medir la pobreza actualmente consideran los rubros sociales más relevantes (educación, salud, seguridad social, vivienda, entre otros) y dan pie al diseño de políticas públicas más precisas.

Sin embargo, hay componentes de la pobreza que aún no son medidos con exactitud, como las carencias alimentarias. Es por ello que se considera conveniente

impulsar una iniciativa de ley que establezca la obligatoriedad para realizar estimaciones sobre la ingesta, hábitos alimenticios, consumo, salud, acceso a la alimentación, componentes energéticos y medidas de higiene, para contar así con una evaluación multidimensional sobre este rubro.

 Uno de los principales objetivos de las políticas sociales consiste en romper el ciclo intergeneracional de la pobreza, sin embargo, dicho rompimiento requiere indudablemente de una disminución significativa en los niveles de opacidad en torno al manejo de los recursos asignados a los programas sociales.

Se propone como punto de acuerdo fortalecer la revisión y fiscalización superior del presupuesto asignado a los entes que conforman el sector Desarrollo Social y otros entes responsables de implementar los programas gubernamentales diseñados para abatir el problema de la pobreza y pobreza extrema en México.

Seguridad Social, Vivienda, Equidad de Género y Derechos de Pueblos Indígenas

- Evaluar la conveniencia de establecer en la ley del IMSS e ISSSTE la generación de protocolos para garantizar la calidad y mejora en los servicios de salud otorgados, privilegiando la programación oportuna y ágil de consultas y estudios clínicos para los pacientes.
- Realizar una iniciativa de ley orientada a salvaguardar el uso de las reservas financieras y actuariales del seguro de enfermedades y de maternidad del IMSS, con la finalidad de que estas no queden agotadas al no ser utilizadas para los fines para los cuales fueron creadas originalmente.
- Realizar una iniciativa de ley que promueva la capacitación continua, a la par de incentivos para el desarrollo del personal médico, partiendo de ajustes en los planes y programas de estudio para que estos sean congruentes con los problemas actuales de salud que aquejan a la población mexicana.
- Realizar una iniciativa de ley orientada a corregir de manera integral las deficiencias regulatorias de los contratos de outsourcing que acotan los derechos laborales.
- Revisar el marco jurídico que impida el desarrollo de viviendas de manera anárquica sin el acceso a una infraestructura de servicios básicos (agua, drenaje, alumbrado, comunicaciones, escuelas, etc.).

<u>Desarrollo Económico</u>

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Proponer una iniciativa de ley que considere la reactivación del agro con un enfoque territorial (reducir las disparidades regionales en el país, aprovechando el potencial productivo del sur del país y permitirle alcanzar el nivel medio de desarrollo que tiene el resto del país), articular el trabajo por cuencas hidrográficas, para dar valor agregado a la producción primaria, e incorporar organizadamente a los campesinos al mercado, en condiciones competitivas, con oportunidades de empleo para los profesionales y técnicos agrarios, con el fin de priorizar la seguridad alimentaria y la defensa de mercados agrarios nacionales. Asumir el desarrollo del sector agropecuario como una Política de Estado, que trascienda a los gobiernos sexenales.
- Proponer una iniciativa de ley que establezca incentivos regulatorios para que la producción agropecuaria esté al servicio de la soberanía y seguridad alimentaria nacional. El agro y la agroindustria son dos de los pilares fundamentales para conseguir la soberanía que garantice el abastecimiento de alimentos suficiente y capaz de competir con las importaciones subsidiadas.
- Proponer una iniciativa de ley para depurar los padrones y conformar un padrón único sustentado en diversos mecanismos de control: el nombre del propietario, el título de propiedad digitalizado y georreferenciar el predio a través de una foto satelital para poder comprobar que el suelo se sigue utilizando en actividades agropecuarias y no en actividades comerciales y como vivienda. Esta propuesta se refiere al programa PROAGRO, en el que los apoyos se otorgan al predio y no al productor, lo que dificulta identificar al beneficiario.
- Proponer una iniciativa de ley que permita perfeccionar el marco normativo para exigir a los entes del sector que los programas agrícolas y pesqueros, previo a la operación y al otorgamiento de apoyos, identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo, por región, municipio, entidad federativa de los diferentes programas y proyectos agrícolas y pesqueros, con el fin de focalizar adecuadamente los apoyos económicos y reducir y acotar la distracción de cuantiosos recursos.
- Evaluar la incorporación de una normativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para aplicar métodos de evaluación de resultados e impacto de los diversos programas agropecuarios y pesqueros, con el propósito de acotar y abatir el desvío de recursos federales y focalizar adecuadamente los apoyos económicos a la población objetivo que forma parte de los padrones de beneficiarios.
- Proponer como punto de acuerdo evaluar la cancelación de programas agropecuarios y pesqueros que se duplican, traslapan, no cumplen con sus objetivos

planteados, no atienden a la población objetivo, no cuantifican el impacto de los apoyos, es decir, no obtienen los resultados esperados, no contribuyen al incremento de la producción y la productividad, y no inciden en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores. De esta manera se detendrá la sangría de recursos a fines diferentes a los planteados.

- Proponer una iniciativa de ley para modificar la normatividad correspondiente a fin de determinar la obligación de los receptores de los apoyos a presentar la evidencia documental para constatar el desarrollo de los diversos programas y proyectos de apoyo y un diagnóstico de las necesidades de recursos, para comprobar en qué medida se logra avanzar en la atención de los pobladores agrícolas y pesqueros.
- Proponer las adecuaciones legislativas necesarias para que las reglas de operación de los programas agropecuarios y pesqueros se cumplan de manera estricta, y se elimine la falta de claridad de los criterios establecidos respecto de la entrega de los apoyos económicos.
- Proponer las iniciativas legislativas correspondientes para limitar los conflictos de interés e imponer sanciones ejemplares contra esas nocivas prácticas, en términos de las mejores prácticas internacionales.
- Evaluar la conveniencia de que la Cámara de Diputados analice la posibilidad de evitar al máximo posible la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos presupuestales que no estén aprobados por el Congreso.

Comunicaciones y Transportes

- Proponer las iniciativas legislativas necesarias para incentivar el desarrollo infraestructural de la aviación comercial del país y repotenciar la infraestructura de todos los aeropuertos del país. El espacio aéreo es un bien indispensable para la seguridad y desarrollo de los países, por lo que debe ser preservado y asegurado por los Estados a través de su seguridad nacional, representados por sus fuerzas aéreas, las que deben trabajar en perfecto equilibrio y justicia con el personal y autoridades civiles que estarán bajo su control y autoridad.
- Precisar en el marco legal que corresponda que el Estado es responsable de que el servicio público de telecomunicaciones llegue a toda la población en forma equitativa, que su acceso debe ser universal y servir a la educación y al afianzamiento de la conciencia nacional. Los servicios de telecomunicaciones deben permitir, además, una comunicación global, multimedia, interactiva y personal a fin de favorecer el desarrollo económico, social y tecnológico del país, así como la defensa nacional. En la actualidad el país no está interconectado en toda su

magnitud por falta de inversión en infraestructura. El servicio público de telecomunicaciones cubre todas las formas de comunicación a distancia, incluyendo radio, telegrafía, televisión, telefonía, trasmisión de datos e interconexión de computadoras.

- Promover acciones legislativas para que las telecomunicaciones en el país tengan una red única, con aplicación de la tecnología digital que priorice a la fibra óptica como medio de comunicación más eficiente, y así poder desarrollar en el ámbito nacional los programas sociales; gestión de base de datos; historia clínica nacional; la red privada virtual de voz de datos, incluyendo las universidades públicas e impulsando los esfuerzos de la biblioteca virtual nacional con acceso a todos los centros educativos.
- Proponer iniciativas legislativas para que en los procesos de concesión de vías carreteras se incorporen criterios vinculados a la seguridad vial y un conjunto de servicios complementarios integrales como asistencia médica, auxilio mecánico, zonas de descanso, restaurantes, servicios higiénicos, entre otros.
- Promover incentivos regulatorios orientados a la incorporación de más vías férreas, con particular énfasis en la región sur del país (donde la situación actual del sistema ferroviario sigue siendo básicamente el mismo que se construyó durante el Porfiriato), con el propósito de dar un gran impulso al desarrollo vertiginoso del país, con trazos diseñados en forma rectilínea, con túneles y puentes, utilizando energía eléctrica como alimentación de los motores de las locomotoras, y utilizados para carga y pasajeros.
- Propugnar una iniciativa de ley que garantice que las vías de comunicación tengan características como capacidad, velocidad, seguridad, economía, durabilidad y ambientalmente adecuadas. Para lograrlo es necesario incluir la intermodalidad en los diversos modos de transporte (terrestre, marítimo, fluvial, ferroviario, aéreo) de acuerdo con los grandes cambios (contenedorización, tecnologías de información, uso de superconductores, valor agregado con plataformas logísticas, personalización de la carga, relación comprador-vendedor).
- Proponer cambios normativos en la regulación y supervisión del autotransporte Federal, en el sentido de establecer una edad límite en los vehículos que prestan el servicio de carga con el objetivo de asegurar las mejores condiciones de seguridad vial, servicio de autotransporte seguro, moderno y de calidad, y lograr la armonización con la normativa internacional y, principalmente, con la de los principales socios comerciales del país.
- Proponer como punto de acuerdo modificar el marco legal y normativo en cuanto a la supervisión a los permisionarios de los servicios de carga, pasaje y turismo en

materia de seguridad, a las condiciones físico-mecánicas, al peso y dimensiones de los vehículos y a la capacitación y condiciones de salud de los conductores; la ASF ha observado que sólo 13 de 30 NOM del autotransporte federal se encuentran armonizadas respecto de las de Estados Unidos y Canadá.

Proponer como punto de acuerdo otorgar mayores atribuciones a la SCT a fin de promover el desarrollo del transporte ferroviario (carga, pasajeros y turismo) y de forma alterna exhortar al Ejecutivo para que impulse la creación de la Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte, en virtud de que se ha observado en la fiscalización superior al sector comunicaciones y transportes, la necesidad de un organismo de este tipo para contar con información que incida en la disminución de los accidentes, atendiendo la causa de los mismos.

Economía y Trabajo y Previsión Social

- Proponer una iniciativa de ley que establezca los incentivos regulatorios adecuados para fortalecer la capacidad productiva industrial, agroindustrial y agropecuaria, y al mismo tiempo desarrollar la demanda interna (mercado interno) para asegurar el uso de esa capacidad. Una demanda interna creciente y sostenida en el tiempo estimulará nuevas inversiones para expandir y diversificar la capacidad productiva. Desde esta perspectiva, las exportaciones son necesarias para solventar las importaciones y hacer sostenible el crecimiento económico.
- Proponer una iniciativa de ley que establezca los incentivos regulatorios adecuados para ampliar los mercados internos conectando las distintas zonas geográficas y demográficas del país, fomentar las inversiones en infraestructura (puertos, almacenes, carreteras, vías férreas, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones y educación) que estimulen el surgimiento de nuevas líneas de producción, y aumenten la demanda para la producción existente.
- Reconocer la importancia y contribución de la industria manufacturera al logro del crecimiento económico. La actividad manufacturera abastece a la economía de bienes de consumo final, intermedio y de capital. Constituye el núcleo de la actividad productiva de los circuitos de transformación de nuestros recursos naturales del campo, bosques, mar, minas, pozos, en productos útiles para la vida de todos. De allí la existencia de diversos circuitos productivos desde fibras animales hasta complejos minero-metalúrgicos de transformación del cobre en que la industria es el núcleo motriz del circuito. Como ejemplo de lo anterior, es perfeccionar el marco legal para incrementar el contenido local de los insumos para el sector industrial, de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

- Evaluar la pertinencia de incorporar medidas normativas que permitan un mayor acceso de las pequeñas y medianas empresas al sistema financiero formal y a sistemas de garantías, con el fin de ampliar sus posibilidades de crecimiento empresarial; ampliar sus posibilidades de ser proveedores de empresas grandes o del aparato público; y reducir sus dificultades para convertirse en empresas exportadoras.
- Establecer regulaciones para limitar de manera efectiva las comisiones que cargan los bancos sobre las transacciones bancarias, como pagos por servicios, cuentas de cheques y disponibilidad de efectivo (cajeros automáticos), creando incentivos para que los bancos asignen más recursos para préstamos a las empresas. Si bien ésta atribución la tiene el Banco de México, la práctica reciente la transfiere a los órganos de protección de usuarios de servicios financieros, para lograr que lleguen los recursos de manera eficiente y competitiva a dichos usuarios.
- Proponer iniciativas legislativas que establezcan los incentivos regulatorios adecuados para fortalecer la competitividad productiva a través de programas multisectoriales, priorizando necesidades y proyectos orientados a la satisfacción de la demanda de productos de calidad y de aceptación por parte de los consumidores nacionales e internacionales, con énfasis en el uso de recursos regionales y locales en la producción.
- Proponer una iniciativa de ley enfocada a garantizar que la capacitación laboral impacte en las actividades productivas en base a programas de entrenamiento para los trabajadores y empresarios con el apoyo de los programas de cooperación técnica internacional y alianzas estratégicas con empresas extranjeras que aporten tecnología y capacitación de obreros y técnicos nacionales.
- Promover acciones legislativas como el endurecimiento de las sanciones en la actividad minera. La falta de control y regulación ha causado accidentes, en muchos casos, por no implementar las mínimas condiciones de trabajo para los trabajadores, y ha contaminado ríos o afectado el medio ambiente, a pesar de existir códigos de conducta que buscan definir criterios de comportamiento voluntarios para el desarrollo de sus actividades; en muchos casos, estos no han dado resultados.
- Proponer una iniciativa de ley para revisar el diseño de los programas de apoyo empresarial, incluyendo el marco legal, con el propósito de corregir las deficiencias en la identificación y cuantificación de la población objetivo para focalizar los apoyos económicos y los microcréditos otorgados, y evitar el desvío de recursos.
- Revisar y en su caso modificar el marco legal que define la metodología usada para fijar el salario mínimo, de manera que se tome en cuanta las condiciones de vida de los trabajadores que perciben un salario mínimo, el costo de una canasta básica

individual, los aumentos de la productividad laboral, e intentando recuperar el poder de compra perdido en años anteriores.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Proponer la modificación del Artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el párrafo siguiente: Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal (señalar el plazo) una vez que se cuente con el estudio previo justificativo, conforme a ésta y las demás leyes aplicables. Lo anterior, con el objeto de contar con la declaratoria de Área Natural Protegida en un determinado tiempo.
- Proponer la conveniencia de incorporar en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la definición del concepto correspondiente al patrimonio natural, así como la de su identificación, a efecto de lograr su armonización con los términos establecidos en la Convención de la UNESCO y se incorpore en el Reglamento de la SEMARNAT las unidades responsables para llevar a cabo la identificación, protección, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio natural de valor universal excepcional.
- Proponer como punto de acuerdo la formalización de los convenios de coordinación que aún faltan por suscribirse, entre la federación y las entidades de la república, que no cuenten con programas para el control de la contaminación ambiental y sistemas de monitoreo de la calidad del aire, en particular con aquellos estados que son circunvecinos con la Ciudad de México.
- Proponer en el marco de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente realizar el inventario de sitios contaminados para hacer posible su ubicación, registro y categorización para su restauración y en consecuencia se mitiguen los riesgos a la salud y al ambiente.
- Reforzar el marco legal correspondiente para favorecer la transición de los sistemas energéticos actuales, basados en la utilización de combustibles fósiles como el petróleo, gas, carbón, etc., por sistemas de energías limpias y renovables que tiendan a eliminar el 100% de las emisiones de bióxido de carbono y con ello el calentamiento global, como fue acordado en la COP217 de diciembre de 2015.
- Reforzar los medios normativos que garanticen el fortalecimiento y transversalidad de la política nacional de cambio climático, para que las instancias que integran el

⁷ La Conferencia de las Partes, fue designada como el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Sistema Nacional de Cambio Climático, cumplan con las acciones en ámbito de su responsabilidad y den seguimiento puntual en el cumplimiento de metas y objetivos, con la correspondiente formulación y entrega al Congreso, como parte del Sistema Nacional de Cambio Climático para las consideraciones a que haya lugar.

 Proponer como punto de acuerdo establecer la obligatoriedad de la Secretaría de la Función Pública para supervisar que los contratos de obras públicas que celebran las unidades administrativas de la SEMARNAT cuenten, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el clausulado necesario que garantice las mejores condiciones para el estado y abone a la transparencia y rendición de cuentas.

Energía

a) Sector Eléctrico

- Fortalecer en la CFE, el marco legal de rendición de cuentas orientado a una mejor administración de los recursos del sector eléctrico, una reinversión sustantiva de las utilidades operativas en proyectos estratégicos de ambos organismos, fortalecer el capital institucional, amortizar y pagar el servicio de la deuda y en el caso de CFE reconfigurar, utilizar y expandir su planta productiva.
- Reforzar el marco legal con los incentivos regulatorios adecuados que garantice que las sinergias entre la CFE y Pemex, en los contratos de cogeneración.
- Transparentar en el marco legal, la rentabilidad de los proyectos de asociación público privados, del sector eléctrico y el papel de las filiales no reguladas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

b) Sector Petróleo

- Proponer como punto de acuerdo resolver con el marco legal apropiado el problema financiero de Pemex, transfiriendo los pasivos PIDIREGAS y pensionarios de la empresa productiva al gobierno en compensación a las aportaciones realizadas por Pemex al gobierno por derechos petroleros, cuyo monto alcanza para las últimas dos décadas un promedio anual de 4.5% del PIB.
- Realizar un pronunciamiento como Cámara de Diputados para denunciar que la política de prohibición de exportaciones de petróleo de EUA violan los términos del TLC y configura un marco legal de no reciprocidad.

- Establecer la normativa legal para definir los lineamientos estratégicos que debe contener un sistema de calificación de los riesgos de pérdida de renta petrolera por la aplicación de la reforma energética.
- Perfeccionar el marco legal de los proyectos de asociación público privados, con base en la experiencia de los proyectos PIDIREGAS.
- Establecer mecanismos legales del control financiero de los fondos de estabilización y asignación de los ingresos financieros, en los términos recomendados por la ASF.
- Transparentar, bajo el marco legal correspondiente, las operaciones de cobertura y de derivados financieros relacionados con las operaciones de PEP.
- Endurecer el marco legal de las sanciones para los casos en que en la explotación privada se generen campos improductivos.
- Perfeccionar el marco legal de la explotación y exploración de petróleo de yacimientos no convencionales bajo el nuevo entorno de volatilidad de precios a efecto de proteger la renta petrolera que generan la producción de los yacimientos convencionales.
- Proponer como punto de acuerdo que Pemex reactive el proyecto de construcción de la refinería de Tula, Hidalgo, para generar valor agregado y abatir costos de producción. El proyecto está detenido y contribuye a que una parte importante de petróleo crudo se exporte a países como EUA con precio de materias primas y que parte de la demanda de consumo interno de petrolíferos se tenga que cubrir con compras en el exterior.
- Normar en el PEF las reducciones presupuestales de Pemex Refinación discrecionales realizadas por la SHCP, para reasignar gasto de inversión de Pemex establecido por el Congreso en el PEF.
 Sector Turismo
- Normar por ley el otorgamiento de facilidades a todos los centros educativos del país de nivel secundaria y preparatoria, para que las últimas generaciones realicen viajes de promoción al interior del país, con la finalidad de acentuar el sentido nacionalista y el amor por México.

Sector Ciencia y Tecnología

 Readecuar el marco legal del sector Ciencia y Tecnología orientado a conectar el desarrollo económico con las innovaciones tecnológicas, la investigación y aportaciones científicas. Asimismo, que se incentiven las alianzas estratégicas entre centros de investigación, gobiernos subnacionales y empresas a través de ciudades, polos, parques y barrios tecnológicos.

 Proponer como punto de acuerdo la autorización del presupuesto de los programas de Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación con base en resultados, con el propósito de abatir la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento y la desvinculación que existe entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, y la desalineación de estas actividades con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Proponer como punto de acuerdo que la SEDATU observe puntualmente las reglas de operación establecidas y las acciones que se desarrollen atiendan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; es decir, que exista un padrón de beneficiarios, suelo libre de riesgos donde se lleve a cabo la construcción de viviendas, informes trimestrales de los avances físico-financieros, entre otros, que eviten la expansión irracional de las ciudades.
- Reforzar el marco normativo de la Ley General de Desarrollo Social, debido a que programas como el de Fomento a la Urbanización Rural carecen de un diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura comunitaria en localidades que formaron parte de la población objetivo; que no se formaliza la culminación de proyectos ejecutivos y obras con actas de entrega-recepción, por lo que se limitan a verificar su contribución en la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades apoyadas.
- Promover iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de los recursos destinados a cubrir las obligaciones jurídicas que otorgan certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, con el objetivo de preservar la estabilidad en el campo y garantizar el bienestar de los campesinos, logrando impulsar su desarrollo, así como para promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proponer como punto de acuerdo que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares evite la discrecionalidad en la adquisición de terrenos que no cuentan con los servicios básicos para la construcción de viviendas que aumenten la calidad de vida de los beneficiarios.

Proponer cambios en la normatividad del programa Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, con el propósito de que la SEDATU instrumente las acciones necesarias para avanzar y concluir el proceso de regularización y certificación de los núcleos agrarios, ya que persiste la falta de requisitos para regularizar la propiedad social, como el padrón de beneficiarios, la aceptación de ejidatarios o comuneros, la falta de integración de expedientes individuales, problemas todos que los limita el acceso a apoyos y explotar la tierra en detrimento de su desarrollo social y económico.

2. Recomendaciones a la ASF y propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones

2.1 Recomendaciones a la ASF

El pasado 27 de mayo de 2015 el Constituyente Permanente aprobó la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, que pretende sentar las bases normativas para que, tanto los servidores públicos como los particulares que incurran en irregularidades, sean sancionados y estén obligados a resarcir los daños patrimoniales causados al erario público.

Uno de los elementos fundamentales de dicha reforma consiste en la articulación de un *Sistema Nacional Anticorrupción*, que fungirá como instancia de comunicación entre las autoridades de fiscalización locales y federales con atribuciones amplias para prevenir, detectar y sancionar irregularidades administrativas y delitos por actos de corrupción.

Con la entrada en vigor de dicha reforma, se ampliarán determinadas funciones de la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual se considera preciso señalar algunas recomendaciones orientadas a la mejora de su acción fiscalizadora, del contenido del Informe del Resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública y de la fiscalización específica a entes fiscalizables:

I. Recomendaciones vinculadas con la mejora de la labor fiscalizadora.

1. Fiscalización a Asociaciones Público-Privadas (APP). La fiscalización a los contratos de asociación público-privados (APPs) fueron temas recurrentes en las intervenciones de los legisladores en las mesas de trabajo celebradas los días 6 y 13 de abril del año en curso, y las respuestas que ofreció la ASF a dichas intervenciones, permiten inferir la existencia de riesgos financieros y económicos para las finanzas públicas vinculados a los términos de los contratos de Asociación público-privados fiscalizados; las citadas intervenciones y las respuestas de la Auditoría Superior de la Federación constituyen una alerta oportuna para que se mejoren las condiciones de contratación de las APPs y se desarrollen mecanismos de mitigación de los riesgos financieros detectados por la ASF, tarea urgente a realizar dado el alto impacto económico-financiero negativo que puede tener la materialización de los riesgos de estos tipos de contratos, y que pudieran significar fuertes afectaciones a la estabilidad de las finanzas públicas entre otros males, razón por la cual la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación a la ASF.

Recomendación CVASF-IR14-01. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión considere presentar en los informes de auditoría individuales y en el Informe General, para todos los casos de revisión de programas gubernamentales que decida auditar, y que impliquen contratos de Asociaciones Público-Privadas que considere de alto impacto, su opinión técnica acerca de si la estructura

financiera utilizada en el programa auditado es la más eficiente en términos de costo-beneficio o costo-eficiencia, y si genera el mayor rendimiento económico y social que cualesquiera otra forma de inversión pública o adquisición de servicios públicos; que informe también de los riesgos fiscales del esquema, y de su probable impacto en la estabilidad de las finanzas públicas, y finalmente que informe la manera en que coadyuvarían dichos contratos al cumplimiento de las metas y objetivos generales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales.

2. Administración de Riesgos en el ejercicio del gasto público. Las tendencias internacionales vanguardistas de la fiscalización superior apuntan a la prevención, al examen de ejercicios anteriores, y al seguimiento oportuno del gasto en tiempo real, pero también apuntan a identificar los riesgos que pudieran hacer fracasar a las políticas públicas y tornar irrelevantes los impactos de los programas gubernamentales derivados de dichas políticas, para cumplir con las metas generales y los objetivos establecidos en los planes nacionales de desarrollo. La evaluación y análisis de riesgos en la fiscalización superior tiene que ver con la anticipación oportuna de la identificación de los cambios en las tendencias estructurales económicas, sociales, políticas, y del entorno, cuya materialización pone en riesgo la eficacia de las políticas públicas y puede tornar obsoletos e ineficaces el ejercicio del gasto de los programas gubernamentales asociados con dichas políticas. En este sentido, el análisis de riesgos es un ejercicio que apuntala a la fiscalización superior prospectiva, la cual se está expandiendo y consolidando en las políticas públicas de los gobiernos más vanguardistas y eficaces.

La Auditoría Superior de la Federación al incluir en los dos últimos informes de auditoría (2013-2014), la dimensión de riesgos se inserta asertivamente en estas tendencias internacionales de la fiscalización superior de vanguardia. La Comisión de Vigilancia considera, que el análisis de riesgos es un proceso cualitativo, pero también cuantitativo, en este sentido el esfuerzo de clasificación de los riesgos de su acción fiscalizadora realizada por la Auditoría Superior de la Federación constituye un gran avance, que pudiera consolidarse si avanzara también de manera correlativa en los siguientes ámbitos. En primer lugar, en la medición cuantitativa de riesgos de las once áreas clave identificadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2014, respecto del ejercicio de los recursos públicos. En segundo lugar, en adición a las once áreas de riesgos identificadas por la ASF, existen ámbitos de actuación de la actividad pública, como el de la regulación económica o financiera, cuyo descuido podría generar catástrofes económicas y financieras, que como lo ha demostrado la experiencia internacional de las últimas tres décadas, induzcan recesiones económicas graves y prolongadas, endeudamientos públicos severos, generados estos últimos por acciones gubernamentales de rescates financieros para mitigar los riesgos sistémicos, que no sólo destruyen la estabilidad de las finanzas públicas, sino la estabilidad financiera del país. Es importante señalar, que las entidades públicas de regulación financiera o económica suelen demandar presupuestos públicos pequeños, pero si fallan en su misión de preservar la estabilidad financiera global y económica del país, pueden generar un daño social y económico incalculable. Para enfrentar estos dos ámbitos de la gestión de riesgos, la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación:

Recomendación CVASF-IR14-02. Que la ASF en el marco de su autonomía técnica y de gestión, dé contenido más concreto a la dimensión cuantitativa de las once áreas de riesgos identificadas en su fiscalización a la gestión pública en el ejercicio 2014, y que proceda, a medir y cuantificar esas once áreas clave de riesgo identificadas en el ejercicio de fiscalización del gasto público, tarea que puede y debe hacerse a nivel global del gasto y por grupo funcional. Asimismo, esta Comisión recomienda a la ASF incorporar otros riesgos relevantes, como son los riesgos de una deficiente regulación financiera y los riesgos de una deficiente regulación económica cuyas omisiones o negligencias puedan traducirse en la materialización de crisis financieras de alto impacto social, como la crisis de 1994-1995, o en la perpetuación de una economía con férreos oligopolios que paralice el crecimiento económico de largo plazo del país.

3. Identificación de procedimientos de solventación. Durante el periodo 2003-2008 la ASF emitió, en sus informes del resultado, auditorías de seguimiento con el objetivo de constatar y evaluar las gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones y acciones promovidas por la ASF en ejercicios anteriores. Estas permitían fortalecer el control interno, evitar la recurrencia de errores y, en su caso, promover el fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes.

Los procedimientos aplicados en este tipo de revisiones están basados en el análisis de la información y documentación detallada que presentan las entidades fiscalizadas, y en la verificación en campo de las medidas instrumentadas para corregir lo observado.

Para conocer la situación en la que se encuentran las observaciones - acciones emitidas por la ASF a los entes auditados, actualmente la ASF emite su informe semestral, "Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas". Sin embargo, los procedimientos de solventación que emplean las entidades observadas incluyen mecanismos que, en ocasiones, no garantizan la atención positiva a las observaciones recibidas, o la existencia de un procedimiento en trámite para la corrección de lo observado.

En este contexto se considera de particular valor fortalecer de manera decidida el seguimiento de las observaciones, acciones y recomendaciones de la ASF como una

manera de conocer, evaluar y fortalecer su impacto real en el conjunto de la administración pública.

Por lo anterior se emite la siguiente recomendación:

Recomendación CVASF-IR14-03. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, proceda a realizar, además del informe "Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas", un informe que detalle el procedimiento de solventación de las observaciones y acciones que llevaron a cabo los entes auditados, incluyendo los anexos necesarios que sustenten la solventación. Dicho informe contendrá el detalle de la solventación para los casos siguientes: 1) Cuando el monto observado sea importante; 2) Cuando la irregularidad a juicio de la auditoría tenga impacto o consecuencia social importante; 3) Cuando su impacto demostrativo en el conjunto del sector o de la Administración Pública en general pueda ser significativo y 4) Cuando la ASF lo considere apropiado.

4. Identificación del origen de las recuperaciones y en particular de los reintegros. Con la finalidad de atender la inquietud de los legisladores participantes en las mesas de análisis al informe del resultado respecto a la necesidad de conocer cuáles son los conceptos que integran las recuperaciones determinadas por la ASF; se concluyó, que es necesario contar con información precisa sobre el tipo y montos que integran las recuperaciones determinadas en el informe de la cuenta pública anual e identificar de forma particular a las entidades federativas, municipios y de la administración pública federal en las cuales persisten las condiciones para la existencia de recursos que no son devengados en su oportunidad (subejercicios) lo cual condiciona a una atención eficiente y oportuna respecto de las necesidades sociales; con ello, se cumplimentará de forma más integral el informe semestral elaborado por la ASF señalado en el artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el cual se entrega a la Honorable Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Recomendación CVASF-IR14-04. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, complemente su informe semestral denominado "Resumen de las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública", con información que identifique el origen de la recuperación determinada, destacando principalmente la identificación de las acciones de reintegro de recursos por transferencias y subsidios recibidos que no fueron devengados en su oportunidad a la TESOFE por las entidades federativas, municipios y de la Administración Pública Federal y, en su caso, las cargas financieras determinadas por la misma Tesorería, así como el destino de las recuperaciones operadas.

5. Informes sobre los trabajos que se deriven del SNF y SNA. En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), eje fundamental del Sistema Nacional de Anticorrupción (SNA), la Auditoría Superior de la Federación está realizado una serie de convenios de colaboración con la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y Órganos Estatales de Control, para llevar a cabo trabajos de fiscalización.

Recomendación CVASF-IR14-05. Que la ASF valore la inclusión de un apartado en el Informe General derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 en adelante, sobre los trabajos derivados de los convenios de coordinación para la fiscalización que realice en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y los Órganos Estatales de Control, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

6. Formación de un equipo de trabajo de la ASF para proponer sugerencias de mejora de la LFRCF. Al amparo de las reformas constitucionales aprobadas el 27 de mayo de 2015 en materia de combate a la corrupción, se determinó la necesidad de establecer la normatividad secundaria indispensable para dar contenido concreto a esta trascendental reforma. Actualmente, como parte de este proceso de modernización institucional de las instituciones del estado están en curso diversas iniciativas legislativas en materia de transparencia, combate a la corrupción y fiscalización superior.

En este contexto, el poder Legislativo ha manifestado su interés en efectuar cambios a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) vigente, dicho interés se ha manifestado recientemente en la elaboración de diversos proyectos de iniciativas legislativas para modificar el marco legal de la fiscalización superior del país presentados por miembros del Congreso de la Unión.

En virtud del papel relevante asignado a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a la Comisión de Vigilancia en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) entre otras instancias institucionales, es de la mayor importancia para incrementar el rigor técnico del marco legal de combate a la corrupción en su integralidad, contar con la opinión técnica de la ASF (y de la Unidad de Evaluación y Control –UEC-) en el rediseño del nuevo marco legal e institucional de la fiscalización superior incluyendo el del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Por la relevancia técnica y experiencia fiscalizadora de ambos órganos técnicos, la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación:

Recomendación CVASF IR14-06. Que la ASF, en el marco de la definición de la normatividad secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción, nombre un equipo de trabajo exprofeso para apoyar técnicamente a la Comisión de Vigilancia y al

grupo de trabajo en materia de fiscalización, integrado el 28 de abril de 2016 por acuerdo de la junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, considerando las siguientes actividades:

- Emisión de "Opinión técnica" no vinculatoria orientada a perfeccionar las iniciativas legislativas propuestas por los legisladores del Congreso de la Unión, para modificar el marco de actuación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,
- Elaboración de propuestas técnicas de reestructura de la fiscalización superior enfocadas a:
 - Mejorar el trabajo de la propia ASF,
 - Precisar facultades de actuación que redunden en mejorar la calidad de la fiscalización superior y la rendición de cuentas,
 - Precisar su participación en el marco legal del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

La participación de la ASF en este rediseño del marco legal de la fiscalización será como órgano emisor de opinión técnica y de apoyo a la Comisión de Vigilancia.

Para dotar de una visión integral fiscalizadora y de rendición de cuentas a estas opiniones técnicas de la ASF enfocadas a aportar elementos que permitan por conducto de la CVASF mejorar el rediseño de la fiscalización superior, el grupo de trabajo exprofeso constituido por la ASF señalado en el primer párrafo de esta recomendación, deberá coordinarse con el titular de la Unidad de Evaluación y Control para que se consideren las aportaciones técnicas que pueda realizar a dicho rediseño este órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de la ASF. En consecuencia, las propuestas elaboradas por la ASF deberán ser remitidas a la Unidad de Evaluación y Control y a la Comisión a más tardar el 31 de mayo del año en curso.

- II. Recomendaciones para la mejora del contenido del informe del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública.
 - 7. Informe sobre faltas administrativas observadas por la ASF y sus resoluciones en los TJA. Derivado de las modificaciones al artículo 109 constitucional, las faltas administrativas graves de los servidores públicos serán investigadas y substanciadas por la ASF, por los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) que resulte competente.

Asimismo, la ASF tendrá facultad para investigar, substanciar y sancionar las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación; en ese sentido, se considera preciso que la entidad de fiscalización superior mantenga informada a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, sobre la evolución y efectos de las investigaciones que le correspondan, así como de las resoluciones emitidas por los TJA.

Recomendación CVASF-IR14-07. Que la ASF, conforme a lo estipulado en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elabore y envíe a la Cámara de Diputados un informe anual sobre los procesos que se sigan a las faltas administrativas observadas, así como de las resoluciones determinadas por los Tribunales de Justicia Administrativa derivadas de las faltas administrativas determinadas como graves, una vez que éstas hayan causado estado.

8. Vinculación de la totalidad de las auditorías con las áreas clave con riesgo. A partir de las auditorías practicadas, la ASF ha identificado once áreas clave con riesgo en la gestión del gobierno o aplicación de los recursos públicos, que pueden manifestarse en el futuro, o que ya se han materializado y, de no ser debidamente administrados o gestionados, continuarán presentándose.

En el ejercicio de vinculación de las auditorías con las áreas clave con riesgo, un gran número de auditorías no fueron vinculadas por la ASF. Por ejemplo, en el grupo funcional de Desarrollo Económico, 55 auditorías se encuentran en este caso, es decir, en promedio el 23.5% de las auditorías de este grupo funcional no fueron vinculados con algún área clave con riesgo (55 de 234 revisiones).

De este total, 45 auditorías (81.8%) correspondieron a tres sectores: 24 al sector Energía (de un total de 64 revisiones), 13 al sector Comunicaciones y Transportes (de un total de 75), y 8 al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (de un total de 25 auditorías). Es de destacar que en el sector Trabajo y Previsión Social, el 50.0% de las auditorías no fueron vinculadas (3 de 6 auditorías).

Por otro lado, la cuantificación del riesgo implica la transformación de información cualitativa y subjetiva en información cuantitativa (números), ya sea mediante métricas avanzadas (scoring) o ponderaciones de factores. También se puede expresar en términos de probabilidades, de tablas normativas o de comparaciones (ranking).

La asignación de prioridades (risk ranking), permitirá a las entidades públicas, en general, y a la ASF, en particular, fijar su atención en las áreas clave con riesgo de mayor severidad (definido como el valor asignado al daño más probable que produciría si se materializa el riesgo).

Recomendación CVASF-IR14-08. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice la vinculación de la totalidad de las auditorías de cada sector del grupo funcional correspondiente con las áreas clave con riesgo. Enseguida, proceda a medir y asignar un nivel de prioridad de las áreas clave con riesgo a nivel sectorial, tomando en cuenta las tres dimensiones del riesgo: la severidad con la que se presenta, la frecuencia con la que ocurre y la vulnerabilidad de las entidades públicas ante el riesgo. La conjunción de las tres dimensiones definirá la gestión o administración de los riesgos por parte de las entidades públicas y la estrategia para la planeación y realización de las auditorías por parte de la ASF.

9. Opinión específica sobre la efectividad de los programas sociales y pertinencia de continuidad de los programas. Las deficiencias reveladas por la ASF en la revisión a la Cuenta Pública 2014, evidenció la falta de información o indicadores de desempeño en diversos programas estratégicos de la Administración Púbica y que, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la propia ASF, impidió conocer el alcance y los beneficios esperados en las poblaciones objetivo; de tal forma que, al no contar con información precisa sobre el éxito de los programas auspiciados, no se cuenta con la certeza sobre el grado de aprovechamiento de los recursos o la falta de los mismos en el caso de los programas relevantes, por lo que, esta Comisión determina lo siguiente:

Recomendación CVASF-IR14-09. Que la ASF incluya en los dictámenes de las auditorías que evalúen programas presupuestales, su opinión respecto de la relevancia y utilidad que observan tales programas con base en la revisión de los avances en los cumplimientos de sus objetivos y metas, y del impacto sobre la población objetivo, con el propósito de dotar de elementos técnicos a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que permitan la toma de decisiones para reforzar, recortar o cancelar el o los programas de que se traten.

10. Participación de la ciudadanía en la fiscalización Superior. Uno de los objetivos de la ASF es promover la participación ciudadana en los procesos de fiscalización superior, inquietud que comparten legisladores del Congreso de la Unión. Al respecto, es de llamar la atención que en el Senado⁸ se presentó recientemente una iniciativa legislativa proponiendo que en el Programa Anual de Auditorías de la ASF se consideren las peticiones, solicitudes y denuncias presentadas por la sociedad civil ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), siempre y cuando cumplan con los criterios técnicos establecidos por la Auditoría.

Asimismo, en las mesas de trabajo del Informe de Análisis de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2014, que se celebraron en el mes de abril de 2016

⁸ Febrero de 2015

se manifestó el interés de los legisladores hacia el tema de la fiscalización ciudadana o contraloría social. En la situación actual son insuficientes los mecanismos efectivos para incorporar la contraloría social a la labor fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, tarea pendiente y necesaria de realizar, para fortalecer dicha labor con la potencia que suministra la alta calidad informativa sobre los recursos públicos erogados, proveniente de los ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil, y de los expertos independientes en los temas sectoriales en el que se ubican los informes de auditoría del órgano de fiscalización superior del país.

Además de lo anterior, una sólida fiscalización ciudadana aporta los siguientes beneficios sobre el trabajo de la ASF:

- Aporta insumos valiosos de información para incrementar la eficacia técnica de la fiscalización de la ASF al disminuir la información asimétrica,
- Mejora la información relativa al seguimiento de las acciones realizadas por la ASF, vinculadas a la fiscalización derivada por los mecanismos y trabajo de contraloría social,
- Aporta insumos valiosos de información para evaluar la calidad de la atención de la ASF a las demandas de fiscalización provenientes de la sociedad en el marco de su autonomía técnica y de gestión,
- Contribuye con las exigencias de la ciudadanía a establecer mecanismos institucionales de evaluación y análisis de la acción fiscalizadora practicada por la ASF en esta materia.

Para contribuir a subsanar las insuficiencias que inhiben el despliegue pleno de la fiscalización ciudadana, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación propone la siguiente recomendación, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos institucionales indispensables para hacer efectivo el apoyo de la contraloría social en el trabajo de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación:

Recomendación CVASF IR14-10. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, presente para el ejercicio fiscalizado un informe pormenorizado de las denuncias apoyadas con documentos y evidencias que presuman manejos irregulares o desvíos de recursos públicos, que organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos le hayan hecho llegar; la atención a las mismas, con un balance de aquellas que atendió incluyendo los principales resultados en materia de rendición de cuentas obtenidos; y, las razones pormenorizadas de las denuncias que desechó. El formato para realizar el informe propuesto deberá ser acordado por esta Comisión y la ASF. Finalmente, la ASF deberá incorporar el informe propuesto como una sección especial en los informes del Resultado subsecuentes.

III. Recomendaciones vinculadas a mejorar la fiscalización de los grupos funcionales.

11. Divulgación de resultados de auditorías de desempeño, estudios y evaluaciones de programas presupuestarios en temas sociales. La falta de igualdad vital en las oportunidades para la población relacionadas principalmente con su desarrollo social, no permiten obtener un mejoramiento en la expectativa de vida y de salud, resultado de obstáculos económicos o sociales; estas desigualdades, son las que más laceran a la población mexicana, destacando entre estas, la falta de educación, alimentación o de atención médica oportuna y de calidad, así como el alto costo de medicamentos para atender el dinámico aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, situaciones que han convertido los temas de educación, salud y desigualdad, entre otros, en asuntos de interés nacional. Por lo antes expuesto, se propone a la ASF que dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión elabore y divulgue para el público en general, parte de los materiales que resultan de un trabajo de fiscalización superior.

Recomendación CVASF-IR14-11. Que la ASF prepare materiales de divulgación general que tengan como base los principales resultados de las auditorías de desempeño, evaluaciones de las políticas públicas y estudios, relacionados con temas sociales como son el derecho a la educación, salud y seguridad social, y se publiquen mínimamente en su página web en el apartado de "Temas de Interés". Se proponen los siguientes temas específicos:

En Educación:

- Infraestructura de planteles educativos (proyectos y problemas)
- Calidad docente (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales).
- Resultados de la evaluación educativa, por nivel educativo. (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales).

En salud:

- Relativo a los servicios proveídos por el IMSS, ISSSTE, Comisión Nacional de Protección Social en Salud y demás instituciones involucradas.
 - Atención médica y de calidad brindada, en el primer nivel de atención (capacidad de consulta a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales).
 - Calidad y oportunidad en la atención del embarazo y parto (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales)
 - Abasto y surtimiento de medicamentos prescritos en entidades de salud.

 Tratamientos brindados por enfermedades crónicas no transmisibles.

En Desarrollo Social:

- Estrategia nacional contra el hambre (Alcance de cobertura y pendientes).
- Vivienda (Alcance de cobertura y pendientes).
- Pensión para adultos mayores (Alcance de cobertura y pendientes).
- 12. Precisión estadística de las auditorías que practica la ASF y las que realiza en forma coordinada con las EFSL. Al evaluar la información estadística sobre el Gasto Federalizado proporcionada por la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de Resultados 2014, esta Comisión observó dificultades para determinar en los cuadros generales estadísticos con la precisión numérica debida las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación de manera directa, de las auditorías coordinadas con las entidades de fiscalización locales, cuya realización corrió a cargo de estas últimas; por razones similares, es difícil a primera vista en los cuadros generales separar los montos observados por la acción fiscalizadora (observaciones determinadas, observaciones operadas y observaciones probables a recuperar) que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación de las que corresponden a las auditorías coordinadas. Es importante señalar que las auditorías practicadas al gasto federalizado ascendieron a 1,178. Para subsanar esta dificultad de presentación estadística de los cuadros generales, la Comisión emite la siguiente recomendación.

Recomendación CVASF-IR14-12. Que la ASF en los cuadros generales de información que presenta sobre gasto federalizado, especifique las auditorías practicadas por ella y las que se realicen bajo el rubro de auditorías coordinadas a cargo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFL), y que puntualice los resarcimientos determinados, probables y operados que corresponden a la ASF y los que corresponden a las EFL.

13. Fortalecimiento de la información trimestral sobre el ejercicio del gasto federalizado. Con el fin de impulsar la transparencia en la gestión y resultados de los Recursos Públicos Federales y los que se transfieren a las Entidades Federativas y Municipios, se realizaron a partir de 2007 modificaciones al marco legal de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en 2012 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que hacen que los ejecutores de recursos públicos tengan la obligación de presentar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales que les fueron transferidos.

En diversas auditorías practicadas al Gasto Federalizado identificó como hallazgos relevantes de fiscalización, entre otros los siguientes: corroboración desde su inicio y hasta la actualidad, que la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos ha sido muy irregular; constatación de que se envía de manera incompleta dicha información, y corroboración de deficiencias en la calidad de la información; esta problemática se acentúa en el caso de los Municipios. En lo particular, la Auditoría Superior de la Federación ha constatado al fiscalizar el Gasto Federalizado, que en los fondos FISMDF, el FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN de manera reiterada no es reportada información relevante; de igual forma, el Seguro Popular presenta un reducido nivel de cumplimiento en esa disposición.

Se presume que la falta de aplicación de sanciones por el incumplimiento en la entrega de los informes trimestrales con las deficiencias mencionadas, propicia que las Entidades Federativas y Municipios no priorizan el registro y envío de los informes a la SHCP sobre la evolución del gasto y de los resultados obtenidos. No se ha desarrollado ni institucionalizado una cultura de evaluación de los Recursos Federales por parte de los Gobiernos Locales.

Los resultados reportados por la Auditoría Superior de la Federación demuestran, que estas deficiencias limitan de manera importante la transparencia y eficiencia de la gestión del Gasto Federalizado, al incumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, especialmente en el caso de los Municipios, situación fundada principalmente por las debilidades en sus capacidades institucionales de gestión y administración de los recursos recibidos.

Para coadyuvar a resolver esta falta de transparencia y control del Gasto Federalizado, la Comisión emite la siguiente recomendación.

Recomendación CVASF IR14-013. Que la ASF, en su calidad de miembro del Consejo Nacional de Armonización Contable, evalué y presente a la Comisión una propuesta de mejora de los lineamientos del Consejo en el que participa, a efecto de que haya un mayor rigor sancionatorio al incumplimiento de la presentación de la información trimestral que remiten las entidades federativas y municipios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, de esta forma, ésta se convierta en un insumo complementario al informe que presentan en la Cuenta Pública Federal, lo que permitirá conocer con mayor precisión y de manera dinámica el ejercicio efectivo (origen, destino y resultados) del Gasto Federalizado realizado por los Gobiernos Locales.

2.2 Propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones

2.1.1 Auditorías

Funciones de Gobierno

- Auditoría de desempeño al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia estadística y de seguridad pública y su debida armonización con las estadísticas emitidas por otras instituciones de Seguridad Pública Federales, Estatales y del Distrito Federal.
- Auditoría de desempeño a la PGR para verificar el cumplimiento de su función de procuración de justicia en las islas de jurisdicción federal.
- Auditoría de desempeño a la PGR a efecto de verificar la actuación ministerial en el dictado de órdenes de detención con base en la hipótesis de caso urgente y el respeto de los derechos humanos de las personas.
- Auditoría de desempeño a la Secretaría de la Función Pública al seguimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.
- Auditoría al desempeño del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica desde la perspectiva de accesibilidad de la información de interés nacional, en términos de disponibilidad y pertinencia de su presentación.
- Auditoría financiera con enfoque de desempeño a la reorganización institucional de BANSEFI, en lo que se refiere a la apertura de sucursales y oficinas estatales, así como de su plataforma tecnológica.
- Auditoría de desempeño con enfoque horizontal a las entidades financieras que integran la banca de desarrollo sobre el cumplimiento de su misión, objetivos y metas, así como de su impacto en la población objetivo.

Funciones de Desarrollo Social

 Auditoría de desempeño a la Secretaría de Salud para evaluar los efectos de mejora en materia de autismo, derivado de la reciente promulgación en abril de 2015 de la Ley General para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista.

- Auditoría de desempeño al IMSS e ISSSTE a los procedimientos mediante los cuales se determinan los tiempos para llevar a cabo la programación de cirugías o tratamientos quirúrgicos ambulatorios a sus derechohabientes, incluyendo consultas preoperatorias programadas, tiempos de espera, y post-operatorios.
- Auditoría de desempeño para verificar que los programas ejecutados por la SEDESOL cuenten con las Reglas de Operación, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- Auditoría de desempeño a la SEP sobre el proceso de selección, contratación, promoción y baja de maestros, en razón de que un alto porcentaje de planteles educativos en México no cuenta con suficientes docentes calificados.
- Auditoría de desempeño a la SEP sobre la calidad de la educación en nivel superior, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los principales indicadores de desempeño relativos a este nivel educativo.
- Auditoría financiera y de cumplimiento sobre los recursos para solventar deficiencias financieras en IPES, ya que se ha constatado opacidad en el manejo de los fondos federales asignados a distintas universidades públicas.
- Auditoría forense sobre los reintegros presupuestarios de la SEP, debido a las irregularidades detectadas en los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores.
- Auditoría de desempeño a las metodologías utilizadas por el CONEVAL para la medición de los diversos indicadores de carácter social que reporta en los informes que publica, en complemento a la auditoría de desempeño practicada a esa entidad en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014.

Funciones de Desarrollo Económico

- Auditoría de desempeño a la determinación del monto programado del presupuesto de la SAGARPA, aplicación y destinatarios finales de los recursos presupuestarios.
- Auditoría de desempeño a la SAGARPA para evaluar su función de identificar y cuantificar de manera adecuada la población objetivo y la población potencial, así como su función de contar con mecanismos e indicadores para medir con certeza el cumplimiento del objetivo de los programas.
- Auditoría de desempeño a la Secretaría de Economía para evaluar su función de contar con documentación actualizada y confiable que acredite las acciones de fomento empresarial.

- Auditoría de desempeño al Programa de Mitigación al Cambio Climático, para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en la pasada reunión de la COP21 (diciembre de 2015).
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas de vivienda con el propósito de actualizar el déficit habitacional en el medio rural y urbano y determinar si estos programas están corrigiendo las insuficiencias detectadas y transformando a los conglomerados urbanos en ciudades compactas, sustentables y resilientes.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas de investigación y desarrollo tecnológico, asociados con el otorgamiento de apoyos al sector empresarial, para la realización de proyectos encaminados a brindar alternativas innovadoras sobre nuevos productos, procesos, servicios de alto valor agregado, así como incrementar la competitividad de las empresas, particularmente los que se relacionan con temas ambientales.
- Auditoría de desempeño al Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018, para determinar las afectaciones en metas y beneficios a la sociedad que se han ocasionado con el redimensionamiento del plan maestro de obras, resultado de los recortes al gasto en 2016 y previsiones para 2017.
- Auditoría de desempeño a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)
 para determinar y dar seguimiento a los beneficios que aportó a la sociedad,
 producto del cambio de señal analógica a digital y al reparto de pantallas de T.V. a
 la población que viven en zonas de escasos recursos, así como el correcto ejercicio
 del gasto en la compra de los aparatos.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a PEMEX, que con la Reforma Energética de 2013 se constituyó en una Empresa Productiva del Estado y que en 2016 requirió el apoyo financiero, que fue tomado de los recursos remanentes del Banco de México, para hacer frente a compromisos devengados con proveedores y pago de pensiones a sus trabajadores.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a FONATUR, especialmente a los Centros Integralmente Planeados (CIP), donde se observaron recursos no ejercidos en algunos de sus programas ni reintegrados a la TESOFE.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los procedimientos de adjudicación de contratos por parte de FONATUR, para verificar que los ordenamientos establecidos en las licitaciones públicas se respeten y los licitantes se apeguen a las condiciones establecidas en las convocatorias, con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.

 Auditoría de desempeño que evalué la calidad de la gasolina importada, identificando su origen, costos e impactos sociales en salud y ambientales, derivando las recomendaciones que procedan.

Gasto Federalizado

- Auditoría sobre los avances que hasta ahora se han obtenido en la ejecución del fideicomiso maestro del Sistema Colectivo de Trasporte Metro, de la Ciudad de México.
- Auditoría a los siguientes Estados: Veracruz, Michoacán, Baja California Sur, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Estado de México, Guanajuato y Sonora. En razón al pobre desempeño respecto del índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado.
- Auditoría en el Estado de Chihuahua, a los servicios educativos del Estado ya que no se cuenta con un sistema de control interno adecuado y fue observado durante la revisión 2014 la inobservancias de la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo número 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155.6 millones de pesos.

2.1.2 Estudios

Funciones de Gobierno

- Estudio a la Policía Federal en materia de uso de la fuerza pública en operativos federales.
- Estudio de la prevención y combate a la trata de personas en México.
- Estudio de seguimiento de la funcionalidad del control interno en las instituciones de la Administración Pública Federal.

Funciones de Desarrollo Social

 Se propone realizar un estudio que mida el impacto en la salud de los jóvenes de entre 12 y 18 años de edad, sobre una eventual aprobación de una legislación que permitiría el consumo de marihuana sin un control médico prescrito o bajo argumentos de uso recreativo y no terapéuticos, así como las posibles implicaciones sociales que pudiera conllevar dicha situación en la juventud mexicana.

- Se propone a la ASF realizar un estudio sobre la atención de grupos vulnerables, especialmente a programas sociales relacionados a la atención de niñas, niños y adolescentes, así como el impacto que han tenido en la salud, educación y desarrollo personal.
- Estudio longitudinal que dé seguimiento puntual a los alumnos que interrumpen sus estudios e identifique las principales deficiencias del sistema educativo causantes del abandono escolar, debido a que actualmente no se cuenta con información consolidada y suficiente sobre dicho fenómeno.

Funciones de Desarrollo Económico

- Estudio diagnóstico del sector agropecuario, con el propósito de identificar las principales causas de su escasa contribución al crecimiento económico; de su baja productividad y competitividad; de su incapacidad de generar y absorber empleos; de su estructural dependencia de los productos importados que se traducen en la pérdida de seguridad alimentaria; de su escasa vinculación con la industria manufacturera, etc.
- Estudio diagnóstico sobre los resultados de la implantación de la política económica, vigente desde 1981, en el crecimiento económico y desarrollo del país. Específicamente, cuáles han sido los resultados obtenidos en términos del crecimiento económico efectivo versus el crecimiento potencial, de la generación de empleos, del tamaño y dinamismo del mercado interno, de la penetración de los productos mexicanos en los mercados externos, de la reducción de la dependencia del aparato productivo de las importaciones, del descenso en la distribución inequitativa del ingreso, de la disminución de la pobreza, etc.
- Estudio sobre las causas del escaso financiamiento a las MIPYMES por parte de la banca comercial y la banca de desarrollo. La escasez o falta de financiamiento impide la realización de proyectos de inversión potencialmente rentables.
- Estudio diagnóstico del sector Ciencia y Tecnología, con el propósito de identificar su vínculo con la actividad productiva; su contribución a la modernización del modo de producir, a los servicios de salud, educación, justicia y a la redistribución del ingreso y del saber. Analizar si la ciencia y tecnología sirven para modernizar, aligerar y orientar las políticas públicas hacia la sociedad del conocimiento, usando las modernas tecnologías de la información.
- Estudio para medir los impactos económicos, sociales y naturales que contribuyen al desarrollo regional con la llegada de turistas a los Centros Integralmente Planeados (CIP); así como, para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los CIP.

<u>Gasto Federalizado</u>

- Estudio para conocer el nivel de impacto de los subejercicios a nivel municipal y estatal en la actividad económica del país.
- Realizar un estudio sobre el establecimiento de la armonización contable en el nivel Municipal con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento normativo impulsado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.1.3 Fyaluaciones

Funciones de Gobierno

- Evaluación del diseño y ejercicio de la política agrícola, en particular de la enfocada en los productores familiares, campesinos y el sector social, desde la perspectiva del cumplimiento del derecho humano a la alimentación.
- Evaluación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño en su operación en el conjunto de la administración pública federal.
- Evaluación de los gastos de las instituciones que exceden a los presupuestos aprobados por la Cámara de Diputados.

Funciones de Desarrollo Social

- Con base en los antecedentes de evaluaciones de políticas públicas realizadas por la ASF al Sistema Nacional de Salud y a la importancia que el tema merece, se propone a la ASF realizar la Evaluación a la Política Pública del Segundo Nivel de Atención en Salud, considerando que las correspondientes al primer y tercer nivel ya se encuentran ejecutadas.
- Se propone a la ASF realizar una evaluación al "Programa de Comedores Comunitarios" en virtud de que es un programa de reciente creación y dada la importancia de su objetivo que es contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación.
- Evaluación de políticas públicas de desarrollo y fomento del deporte, para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con este rubro, en razón de la importancia estratégica que tiene el impulso de actividades deportivas para el desarrollo de la ciudadanía.

Funciones de Desarrollo Económico

- Evaluación de la política pública del sector agropecuario, en relación a la integración de una base de datos confiable respecto del padrón único de productores rurales beneficiarios, que permita la identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial de los programas y proyectos agropecuarios y pesqueros, que sean útiles para la toma de decisiones y para una adecuada focalización de los apoyos otorgados.
- Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural que permita la correcta tipificación de los polígonos con el objeto de poder identificar en términos cualitativos y cuantitativos las áreas nacionales protegidas; lo anterior con el propósito de ubicar los bienes naturales que necesitan ser protegidos, conservarlos, restaurarlos o en su caso rehabilitarlos de las diferentes regiones terrestres y marinas del país.
- Evaluación de la Política Pública de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, con el propósito de identificar su impacto en problemas como la contaminación ambiental, la inseguridad, la falta de transporte adecuado, la incertidumbre jurídica sobre los derechos de propiedad, entre otros, a fin de que se tomen decisiones que ayuden a determinar la eficacia y eficiencia de la política pública.
- Evaluación de la Política Pública de Contaminación de los Recursos Naturales que se aplica actualmente, para revertir la degradación del medio, con el propósito de que se identifiquen las fuentes reales de contaminación y se pondere su peso específico en el problema, y se cuente con elementos fidedignos para la toma de decisiones que reviertan la tendencia.
- Evaluación integral del Proyecto Tren Energético de la Refinería de Minatitlán y proyectos similares para establecer el marco legal y económico para definir el Presupuesto con base a resultados.

Gasto Federalizado

- Se propone una evaluación al inventario del registro y patrimonio de los fideicomisos públicos en los que se han aportados recursos públicos federales provenientes del Ramo General 33.
- Realizar una evaluación integral del sistema de infraestructura nacional financiado con recursos públicos provenientes del Ramo General 33.